Libro de los Privilegios
de
Santa Cruz de la Zarza

Edición digital, 2013

Tomo IV:
Textos complementarios

Tomo IV:
Textos complementarios

Índice

1. Guía de Lectura
2. Cuadro Cronológico
3. Contexto Histórico
4. Reseñas Biográficas
5. Bibliografía
6. Autores
7. Derechos de propiedad



GUÍA DE LECTURA

Por Fernando Cana, Máximo Sánchez y José Manuel Avia

Esta "Guía de Lectura" presenta un resumen de los contenidos y de la compleja estructura del Libro de Privilegios, identificando y describiendo cada uno de los documentos en él incluidos, transcritos o referenciados.

Introducción

El libro de los "Privilegios de la villa de Santa Cruz de la Zarza" es, sin duda, el documento más importante y relevante de la historia de Santa Cruz, desde el otorgamiento de su Carta Puebla y fundación como villa de la Orden de Santiago en 1253, hasta bien entrado el siglo XVIII y aporta una información muy valiosa para conocer la historia del pueblo y de sus relaciones con otros pueblos de la comarca y con la Orden de Caballería de Santiago, a la que perteneció durante todo ese período histórico.

El libro, que debió iniciarse como un documento único, es en realidad un archivo de documentos manuscritos, fechados entre 1562 y 1722, encuadernados en un solo volumen. Consta de 91 folios, de unas dimensiones medias de 23 x 30 cm., de los cuales 66 aparecen escritos por ambas caras, 20 van escritos por una sola cara y 5 están totalmente en blanco; los primeros 26 folios son de pergamino y el resto de papel.

Historia del manuscrito

Según se desprende de la lectura del propio libro, éste debió estar en el Archivo del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza al menos hasta 1722. Posteriormente, tal vez por algún avatar histórico violento o por algún trámite administrativo que tuviera que llevarse a cabo en instancias superiores (en Ocaña o Toledo), el libro desaparece del archivo local, permaneciendo en manos desconocidas durante muhos años.

A comienzos de la década de 1980, el manuscrito es adquirido a un anticuario por su actual propietario, D. Máximo Sánchez.

Los libros de privilegios

El libro de Santa Cruz de la Zarza es un ejemplo más de los libros de privilegios concedidos por los reyes a las villas de las órdenes militares (Santiago, Alcántara y Calatrava, fundamentalmente), en los cuales se registraban y reconocían formalmente los límites, propiedades, obligaciones, derechos y competencias cedidas a las autoridades locales, así como determinadas licencias y exenciones en materia de justicia, tributación y recaudación de impuestos. En los "privilegios" se regulaban también determinadas actividades económicas de importancia en cada una de las villas (mercados, mataderos, tahonas, bodegas, pastoreo y explotación de los bosques del común...), así como los derechos de servidumbre y paso de los municipios (portazgo, pontazgo, etc.,.).

Los "libros de privilegios", por tanto, recogían y garantizaban el estatus jurídico de las ciudades y villas frente a otras autoridades o poderes o ante posibles actuaciones que pudieran violar sus derechos o fueran contra los intereses locales. Sin embargo, no eran documentos requeridos u obtenidos a instancia de las propias ciudades y villas, sino que obedecían a las cédulas y ordenanzas reales que, desde comienzos del s. XVI y con carácter general, les obligaban a constituir, mantener y custodiar sus propios archivos legislativos, administrativos y contables.

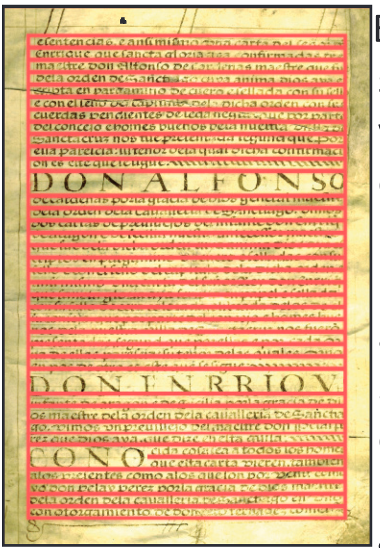
La aplicación de dichas ordenanzas se retrasó durante varias décadas en las villas menores, debido a la falta de personas cualificadas para ello y a la escasez de medios; los privilegios de Santa Cruz de la Zarza y de otras muchas villas de la comarca no se plasmaron documentalmente hasta el reinado de Felipe II, quien, como es sabido, impulsó enormemente el desarrollo administrativo del Reino y la extensión de una burocracia moderna.

Fue así como se redactaron muchos de los libros de privilegios -"producidos en serie", diríamos hoy-, ciñéndose estrictamente a alguno de los modelos ya aplicados y probados con anterioridad en otras ciudades y villas (Sevilla, Cuenca, Teruel). En el caso de Santa Cruz y de la mayoría de villas de la Orden de Santiago en La Mancha, se sigue fielmente el modelo del Fuero de Cuenca.

Contenido, estructura y manufactura

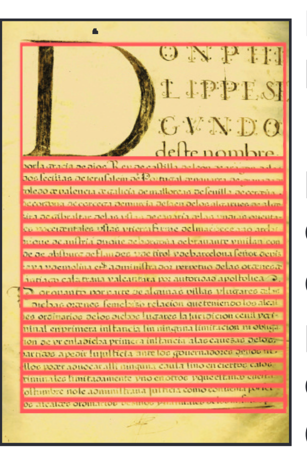
En cuanto al contenido se divide en tres secciones:

La **primera sección** ocupa los 26 primeros folios; fue escrita bajo el reinado de Felipe II en 1562 y contiene la recopilación de privilegios y derechos concedidos al municipio de Santa Cruz por los reyes anteriores -Reyes Católicos, Carlos V, etc.,.- y por maestres de la Orden de Santiago, desde la carta puebla otorgada por el maestre Pelay Pérez Correa el 1 de septiembre de 1253, hasta la mencionada confirmación de todos ellos por Felipe II.



Esta sección, escrita en letra gótica rotunda a una tinta sobre pergamino a doble cara, fue elaborada por uno a varios copistas profesionales, respetando las prácticas del período gótico, a saber:

1. Tamaño regular de todos los folios;
2. Se presenta la cara más clara -la de la carne- en el anverso y la cara más oscura -la del pelo- en el reverso;
3. Fondo pautado y caja de justificación del texto con doble línea, en lápiz o punta seca, con 40 líneas por página;
4. Letras versales al comienzo de cada documento, con una altura de 2 líneas, con la excepción de la primera letra "D" de la primera página, que ocupa 16 líneas;
5. Justificación completa de todo el texto -rellenando con líneas o arabescos cuando es necesario- y supresión de líneas "viudas y huérfanas".



La **segunda sección**, sobre papel a doble cara, comprende los folios 27 al 48; fue escrita íntegramente en el reinado de Felipe II, entre 1587 y 1590, también en letra gótica rotunda, pero ya con influencia de la letra humanística, apreciable en su mayor claridad y algunos rasgos más rectos. La caja de justificación -en lápiz y muy tenue- reserva 30 líneas pautadas por página, igualmente con versales a doble línea, excepto las capitulares de la primera página.

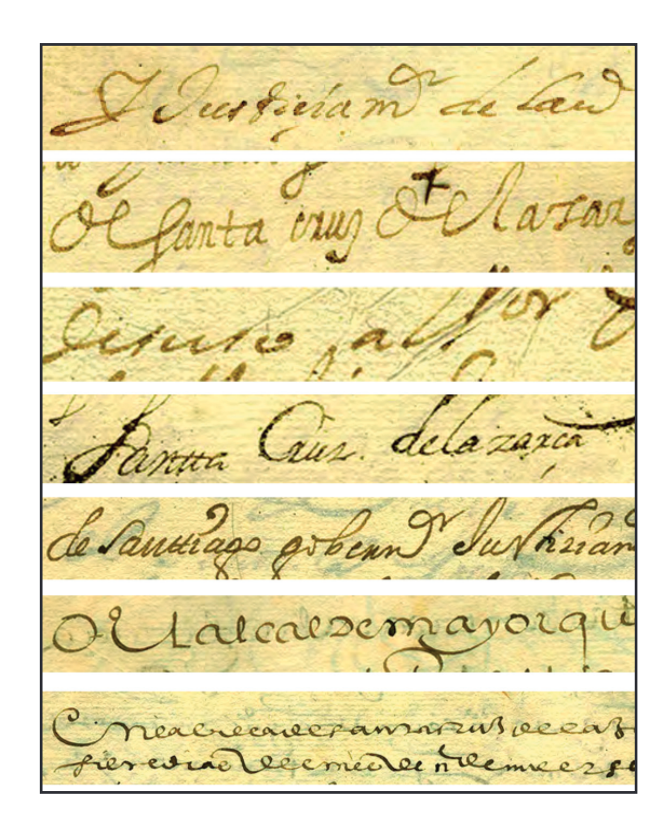
Contiene el expediente de todo el proceso y escrituras legales de la compra, por parte del concejo de Santa Cruz, del derecho a juzgar en primera instancia cualquier delito, sin necesidad de hacerlo en Ocaña, cabeza de partido.

La **tercera sección** está formada por dos tipos de documentos:

a) en primer lugar, las actas levantadas con ocasión del reconocimiento a las justicias de Santa Cruz, por parte de los gobernadores de Ocaña o sus alcaldes mayores, del derecho a juzgar en primera instancia, con ocasión de las visitas que anualmente efectuaban al pueblo, como parte de sus competencias judiciales; las fechas de estos documentos llegan hasta 1722.

b) en segundo lugar, el expediente de un juicio llevado a cabo en la Audiencia de Granada contra el gobernador del partido de Ocaña, Don Alonso de Venegas, y su secretario el licenciado Gómez de la Serna por no haber respetado en sus justos términos lo estipulado en el documento de compra del citado derecho.

La sección está escrita en papel por no menos de 18 escribanos distintos a lo largo de más de un siglo. Al ser tantas las manos que intervinieron en su escritura y tan dilatado el tiempo de su configuración, el repertorio de tipos de letra es variado, pues encontramos todo el abanico de letras manuscritas al uso en la época: cortesana, procesal, procesal encadenada, bastardilla o cursiva y alguna con rasgos de humanística, pero con inclinación propia de la cursiva; el desarrollo de la imprenta había mandado al exilio a las letras manuscritas claras y elegantes de la Edad Media.



RESUMEN DE CONTENIDOS

Por Fernando Cana y Máximo Sánchez

En cada documento se indican los folios y caras del manuscrito ("r": recto; "v": verso), fecha y lugar de redacción y un resumen de su contenido.

SECCIÓN I: Contenidos

Contiene 32 documentos copiados por orden cronológico, con alteraciones destacables, y fechas que van de 1237-39 a 1562.

DOCUM. / FOLIO	DATA	LUGAR	RESUMEN
1 2 r. a 3 r.	Era 1291 Año 1253	Corral de Almaguer	Don Pelay Pérez Correa, maestre de la Orden de Caballería de Santiago, concede al municipio de Santa Cruz carta de población en la que le señala sus límites, incorpora a su territorio varias aldeas del entorno y le concede derecho a tener mercado un día a la semana.
2 3 r.	Año 1277* (¿1237?)	*Veles* (nombre habitual de Uclés en textos latinos)	Carta del maestre don Rodrigo Íñiguez (1237-1242) confirmada por sus sucesores Don Gonzalo Ruiz (1275-1277) y don Fernando Ozores (1371-1383), en la que se reconoce a los vecinos de Santa Cruz dos derechos: que no paguen tasas de barcaje en Fuentidueña, salvo si son comerciantes, y que las viudas que no tuvieran hijos o mancebos no paguen peonadas a la Orden. ** La fecha no puede ser correcta, el texto dice "paresce que fue dado en la nuestra villa de velez a dos dias por andar de Deziembre del año de mil dozientos e setenta e siete años". Por consiguiente hay que pensar que el escribano de Felipe II en 1562 no entendía la fecha escrita en el privilegio de Don Rodrigo Íñiguez. Como éste fue maestre entre 1237 y 1242, caben dos posibilidades: 1ª que sea del año 1237, y 2ª que sea de la era 1277, año 1239*
3 3 r. a 3 v.	Era 1360 Año 1322**	Corral de Almaguer	Carta del maestre Don Gonzalo Mejía (1366-1371), confirmada por su sucesor y sobrino Don Fernando Ozores (1371-1383), en la que defiende a los vecinos de Santa Cruz de los daños que les causaban el comendador de la Orden y algunos de sus criados al cortar de su monte leña y hacer madera para casas y palacios. También lo hacían otros comendadores de pueblos próximos sin pedir permiso. El maestre prohíbe que se saque del monte más leña y madera de la necesaria para el palacio del comendador. También concede el maestre a los vecinos de Santa Cruz la abolición de la costumbre de pagar al comendador una jerga de paja por cada era. *** Esta fecha tampoco puede ser correcta; el maestrazgo de Gonzalo Mejía es 44 años posterior a la data; en consecuencia, o no es ese maestre o no es ese año.*
4 3 v a 4 r.	Era 1408 Año 1370	Sevilla	Don Gonzalo Mejía confirma la carta dada por el maestre Don García Fernández en la que defendía al municipio de Santa Cruz de algunos "agravamientos y desafueros" de los comendadores vecinos y del propio, y amenaza con penas y "premias" a quienes no lo hagan, sean frailes o seglares.
5 4 r. a 4 v.	Era 1409 Año 1371	Tarancón	Don Fernando Ozores confirma una carta de su tío don Gonzalo Mejía en la que exime a los vecinos del concejo de Santa Cruz de componer y reparar el castillo de Fuentidueña, y de mandar peones para hacerlo, servidumbre a la que los había sometido Don Pedro Ruiz de Sandoval, Comendador Mayor de Castilla. Ordena que los de Santa Cruz trabajen en su propia cerca.
6 4 v.	Era 1376 Año 1338	Mérida	El maestre Don Alfonso Méndez (o Meléndez), reunido con el cabildo general de la Orden de Santiago, confirma todos los privilegios concedidos por sus antecesores.
7 5 r.	Era 1382 Año 1344	Ocaña	El maestre Don Fadrique confirma una carta de su antecesor Don Vasco Rodríguez, que a su vez confirmaba los privilegios concedidos por sus antecesores Don Payo (o Pai en otros documentos, es Pelay Pérez Correa), Don Diego Moñiz y Don Garci Fernández, en lo referente a los términos y montes de Santa Cruz y "otras cosas en ellas contenidas".

DOCUM. / FOLIO	DATA	LUGAR	RESUMEN
8 5 r.	Era 1404? Año 1366	Almendros	El maestre Don Diego Moñiz delimita los términos y sitúa los mojones de separación entre Santa Cruz, Montealegre, Corral y La Cabeza; autoriza que los ganados de esas villas pasten en el monte de Santa Cruz, pero la autorización no incluye permiso para hacer leña; los vecinos de Santa Cruz podrían cortar leña, cazar y apacentar sus ganados en el monte. En este documento hay un error del escribano: o no es la carta de Diego Moñiz (1311-18) o no es la era de 1404, año 1366. En ese año se produjo el relevo entre los maestres García Álvarez de Toledo (1359-66) y Gonzalo Mejía (1366-71)
9 5 r. a 6 v.	Año 1403	Mérida	El maestre Don Lorenzo Suárez, reunido en cabildo en dicha ciudad, confirma los privilegios anteriores. Luego autoriza a los ganados de Villatobas a pacer en el monte de Santa Cruz, sin entrar a siembras ni viñas, ni a las dehesas vedadas de tiempo atrás. Además da disposiciones para resolver un litigio planteado entre Santa Cruz y Tarancón. Los vecinos de esta localidad cortaban encinas en el monte situado entre ambas poblaciones causando graves daños a los plantíos y en perjuicio de los dos pueblos. El maestre prohíbe la tala y establece multas proporcionales al grosor de las encinas, pero sigue autorizando a los pastores de Tarancón a que entren en el monte de Santa Cruz y que, entre noviembre y febrero, puedan cortar matorral para hacer fuego. También ordena a Diego García Pardo, comendador de Corral de Almaguer, que no vuelva a permitir la tala de leña o madera del monte sin licencia del concejo de Santa Cruz. Ordena asimismo al comendador de Santa Cruz, Juan de Orozco, que en el reparto del producto de las penas pecuniarias solo se quede con la cuarta parte y no con la mitad como venía haciendo, aplicando el concejo la otra cuarta parte a la reparación de la muralla de la villa. Esta orden debería ser cumplida por él y sus sucesores. También le prohíbe al mismo Juan de Orozco que de permiso para cortar leña a los concejos de alrededor sin el consentimiento de los comendadores mayores y de los treces.
10 6 v. a 7 r.	Año 1413	Medina del Campo	El Cabildo de la Orden de Santiago, cuyo Maestre era el infante Don Enrique de Trastámara, confirma todos los privilegios concedidos a la Villa de Santa Cruz por los maestres anteriores: Pelay Pérez, Juan Ozores, Diego Moñiz, Garci Fernández, Vasco Rodríguez Íñiguez, Gonzalo Mejía, Fernando Ozores y Lorenzo Suárez Figueroa.
11 7 r.	Era 1348 Año 1310	Santa Cruz y Viloria	Dos cartas de los respectivos municipios en las que se reconoce el derecho de los vecinos de ambos a pacer sus ganados, cortar leña y cazar en cualquiera de los dos términos.
12 7 r.	Sin fecha	Tarancón	Los municipios de Santa Cruz y Tarancón acuerdan ante escribano público la posición de los mojones que dividen ambos términos.
13 7 r. a 7 v.	Era 1418 Año 1380	No consta	El alcalde mayor del maestre de Santiago, Fernán Alfonso, condena a los vecinos de Tarancón Mateo Pérez, Pascual Sánchez y Juan Martínez a 32 maravedíes de multa por cazar en el monte de Santa Cruz. Presentan la demanda el alguacil de Santa Cruz, Juan Alfonso, y el procurador Alfonso Fernández Verdugo.
14 7 v. a 8 r.	Año 1416	Santa Cruz de la Zarza	El alcalde mayor de la provincia de Castilla, Alfonso Fernández de Medina, emite sentencia en el contencioso planteado entre el concejo de Santa Cruz y su comendador, Fernando Vázquez de Parada [o de Prada, era aún comendador de Santa Cruz en 1440] por haber determinado éste cobrar derechos de portazgo a los mercaderes que acudían al mercado de los miércoles, sin respetar el privilegio de exención de dicho impuesto, que el pueblo tenía concedido, un siglo antes, por el maestre Fernando Ozores a cualquier comerciante fuera cristiano, moro o judío. El privilegio incluía también el derecho a no ser detenidos por deudas, ni a la ida y a la vuelta, durante todo el día de mercado.
15 8 r.	Año 1430	Santa Cruz de la Zarza	Sancho Carrillo, alcalde de las mestas y cañadas del reino, confirma al Concejo de Santa Cruz la propiedad de la dehesa llamada de Robledo.

DOCUM. / FOLIO	DATA	LUGAR	RESUMEN
16 8 r. a 8 v.	Año 1415	No consta	Alfonso Fernández de Medina, alcalde mayor de la provincia de Castilla, emite sentencia en el pleito entablado entre los arrendadores de la encomienda de Viloria, Gonzalo Gómez, Juan Alfonso Paso y Pedro Rodríguez Carazo, y el vecino de Santa Cruz Juan Alfonso de Gonzalo Gil, al que habían sorprendido cazando en terrenos de Viloria. El cazador fue absuelto al alegar el derecho reconocido a los vecinos de Santa Cruz a cazar en dicho territorio.
17 8 v.	1405	Écija	Orden del maestre de Santiago, Don Lorenzo Suárez, por la que determina que los vecinos de Fuente de Pedro Naharro que fueren tomados por las guardas cortando leña en el monte de Santa Cruz, lleven las mismas penas que los de Tarancón y Corral de Almaguer.
18 8 v. a 9 r.	1416	Santa Cruz de la Zarza	Los visitadores de la Orden de Santiago Alfonso Fernández de Godoy, comendador de Villamayor; Alfonso Rodríguez Malaver, comendador de Carrizosa y Peñaflor, y Garcifernández, prior de Uclés, hacen pública ante notario la sentencia en la que disponen que ni el comendador de Santa Cruz ni su alcalde puedan apresar o encarcelar a los vecinos de Santa Cruz, salvo que ya hayan sido detenidos por el alguacil de la Villa y juzgados por sus alcaldes. También establecen limitaciones a ciertos “abusos” del comendador: 1) que no pueda cortar leña del monte salvo para el palacio de la Orden. 2) que cuando hicieren bodas no pueda llevarse una espalda de carnero, ni la galleta de vino que pedía. 3) que no llevase vino a Santa Cruz para vender antes que lo hiciesen los vecinos, salvo para el consumo de su palacio. 4) que cuando alguna persona presentara queja ante los alcaldes de Santa Cruz de haber pagado de más a los portazgueros del comendador mayor de Castilla o a los de la casa (monasterio de Uclés), dichos alcaldes debían oírlas y hacer que les fuera devuelto el doble de lo cobrado y pagaran las costas de la vista los portazgueros. Además establece: 1) que si algún vecino de Santa Cruz hace compra o recepción de ganado en los límites del municipio de forma encubierta para no pagar el portazgo, al ser descubierto se le haga pagar el portazguillo a la casa. 2) que los paniaguados de la Orden no pagasen en Santa Cruz los impuestos llamados de moneda ni cuartería, ni los pagasen sus amos por 3 años, so pena de 2000 maravedíes de multa al comendador que se los cobrase.
19 9 v.	1413	Orcajo, aldea de Arévalo (Horcajo de las Torres)	Alonso Fernández de Medina, alcalde mayor de la provincia de Castilla, da fe al cabildo de la Orden sobre que le había sido presentada en juicio, por el concejo y hombres buenos de Santa Cruz, una carta del maestre Lorenzo Suárez en la que establecía que las personas que cortaran o sacaran leña del monte de Santa Cruz pagaran ciertas penas, pero con el tiempo éstas se habían quedado pequeñas y algunas personas hacían daños con grandes cortas en el monte pese a la prohibición, por lo que pedían actualizar las penas cobrándolas en moneda vieja o el doble en moneda nueva, de menor valor.
20 9 v. a 10 r.	1440	Uclés	Don Enrique de Trastámara, maestre de la Orden, juzga y sentencia un pleito sobre la corta de leña en el monte de Santa Cruz, planteado por el procurador de Villatobas, Juan Sánchez, quien presenta una carta de la esposa del maestre, la infanta Doña Catalina (hermana del rey Juan II), en la que autorizaba dichas cortas, según había sido costumbre. El procurador de Santa Cruz alegó lo contrario: que los vecinos de Villatobas, siempre que habían sido sorprendidos cortando leña en el monte de Santa Cruz, habían sido penados con multas de 10 maravedís en moneda vieja, o 20 en moneda nueva, por persona. La condena fue a favor de Santa Cruz.
21 10 r. a 11 r.	1440	Uclés (en el texto Veles)	El cabildo de la Orden de Santiago, presidido por su maestre Don Enrique de Trastámara, infante de Aragón, confirma todos los fueros y privilegios concedidos a la villa de Santa Cruz por los reyes y maestres anteriores, desde la carta puebla de Don Pelay Pérez hasta sus mismas concesiones. La confirmación va firmada por el cabildo entero: el maestre, el prior de Uclés y los comendadores de las distintas villas que formaban el consejo de los “treces”.

DOCUM. / FOLIO	DATA	LUGAR	RESUMEN
22 11 r. a 14 r.	1440	Toledo	Resolución y sentencia del cabildo de la Orden, bajo la presidencia de Don Enrique de Trastámara, en el pleito entablado entre los concejos de Ocaña y Santa Cruz por el uso de leñas, caza y pastos del monte de Santa Cruz; uso que anteriormente estaba autorizado a los vecinos de Ocaña y, pese a tenerlo ahora prohibido seguían haciéndolo. La resolución prohíbe estas acciones sin permiso de Santa Cruz; establece el reconocimiento de los término y límites presentados por el concejo de Santa Cruz a través de su procurador y escribano, y establece una serie de penas, según la importancia del daño causado, similares a las establecidas para otros pueblos vecinos (Tarancón, Cabeza Mesada, etc.), a los que sean sorprendidos cortando leña, cazando, pastoreando, cogiendo bellotas o esparto. El fallo establece con precisión unos terrenos reservados a la explotación agrícola, ganadera y recolectora de los recursos de monte, donde no pueden entrar más que los vecinos de Santa Cruz, y permite a los vecinos de Ocaña el pastoreo en otros terrenos con ciertas condiciones de uso. Finalmente deroga los privilegios y concesiones anteriores que pudieran ir en contra de lo establecido en la sentencia.
23 14 r. a 15 r.	1440	Uclés	El cabildo de la Orden, presidido por Don Enrique de Trastámara, con asistencia del prior de Uclés y los demás treces, confirma la carta de sentencia y las cláusulas en ella contenidas del documento anterior, dado en Toledo el 5 de julio.

DOCUM. / FOLIO	DATA	LUGAR	RESUMEN
24-1 24-2 24-3 15 r. a 18 r.	1454	Valladolid 24-ene Arévalo 15-nov	Serie encadenada de tres cartas de privilegio y confirmación relacionadas con un enfrentamiento por la jurisdicción civil y criminal, entre sucesivos alcaldes mayores de la Orden de Santiago y corregidores de Ocaña: Alfonso Suárez, Gutierre de Fuensalida y Pedro Diosdado, de una parte y de la otra el concejo de Santa Cruz apoyado por Don Álvaro de Luna, Juan II y su hijo Enrique IV. Contiene varios pasos: 1) Enrique IV se dirige a Pedro Diosdado, alcalde mayor y corregidor de Ocaña, y al bachiller Luis González de Ávila, su lugarteniente, amonestando a ambos por haber incumplido lo dispuesto por él y su padre respecto a las relaciones jurisdiccionales entre la institución que ellos representan y el concejo de Santa Cruz. La amonestación la hace remitiendo una carta de privilegio de su padre, Juan II, confirmada por él mismo. En ella dice que Luis García, escribano de Santa Cruz, como procurador del concejo, había presentado una relación exponiendo que el bachiller González de Ávila se había personado en Santa Cruz con una carta del rey en la que nombraba a Pedro Diosdado corregidor de Ocaña y del juzgado de todas las villas y lugares de la Orden de Santiago en la provincia de Castilla, y otra carta en la que el propio Diosdado le nombraba a él su lugarteniente en los lugares de la rivera del Tajo. El concejo de Santa Cruz comunicó la aceptación, pero siempre que el recién nombrado corregidor y alcalde mayor respetase las mercedes que el pueblo tenía de los maestres anteriores, especialmente la de Don Álvaro de Luna, confirmada por Juan II, padre del rey, y por el mismo Enrique, según la cual, cuando el alcalde mayor visite la localidad, en ejercicio de su labor judicial, no lleve a ella escribano ni alguacil, sino que use los de la villa, porque las rentas que proporcionan éstos son del rey. Que no se lleve de ella a vecino alguno por emplazamiento o ejecución, ni las prendas tomadas como parte de la pena, ni los documentos de los procesos iniciados, para que puedan ser sentenciados en la localidad. El bachiller González de Ávila se opuso a obedecer ese privilegio y dio lugar a que el concejo de Santa Cruz presentara la relación ante el rey y éste le amonestara. 2) En la misma comunicación a Pedro Diosdado y al bachiller González de Ávila, el rey Enrique incluye su confirmación de una carta de privilegio dada por su padre que había sido la base de la reclamación del concejo de Santa Cruz. Juan II, en carta dirigida al alcalde mayor de la provincia de Castilla, Gutierre de Fuensalida, y fechada en Valladolid el 24 de enero de 1454 confirmaba el privilegio concedido por Álvaro de Luna como maestre de Santiago quien, ante una intromisión jurisdiccional del alcalde mayor Alfonso Suárez, ordena que los alcaldes mayores de la provincia de Castilla no se entrometan a conocer en los pleitos civiles ni criminales de Santa Cruz, salvo cuando sucedieran estando presentes en la villa; que no puedan sacar fuera de la jurisdicción de la villa a persona alguna por emplazamiento a juicio ni de ninguna otra manera, salvo si fuesen casos de Corte o apelaciones ante ellos; que no puedan nombrar en la villa lugarteniente de alguacil ni alcalde; que usen cuando actúen en Santa Cruz los alguaciles y escribanos de la villa, y que los pleitos que juzgasen en la localidad, cuando estuvieran en ella, no los puedan sacar de allí y den conocimiento de ello a los alcaldes de la villa para que terminen los procesos. La carta también establece que el alcalde mayor que incumpla lo contenido en ella deberá comparecer ante el rey en el plazo de quince días o será sancionado con una pena de 10.000 maravedíes. 3) Enrique IV concluye su alegato y cierra la carta hecha en Arévalo el 15 de noviembre de 1454 ordenando el cumplimiento de todo lo anterior bajo las penas contenidas en la carta de Juan II y su propia confirmación
25 18 r. a 19 r.	1459	Madrid	Sobrecarta de Enrique IV conminando al alcalde mayor de la provincia de Castilla, Pedro Diosdado, a cumplir lo contenido en la carta de Álvaro de Luna confirmada por su padre, Juan II, y por él mismo, bajo amenaza de penas severas y emplazamiento ante el rey. Dicho alcalde mayor había sido denunciado de nuevo por el concejo de Santa Cruz porque su lugarteniente no había cumplido lo establecido en las cartas anteriores, y se había entrometido en la administración de justicia de Santa Cruz al nombrar alguaciles y escribanos y llevarse vecinos a Ocaña para ser juzgados. La carta tiene un apéndice de confirmación de 8 de febrero de 1464

DOCUM. / FOLIO	DATA	LUGAR	RESUMEN
26 19 r. a 20 r.	1474	Madrid	Otra sobrecarta y sentencia de Enrique IV motivada por nueva denuncia del concejo de Santa Cruz ante el incumplimiento de lo contenido en las anteriores por el mismo alcalde mayor, Pedro Diosdado, quien había ordenado detener y conducir a Ocaña a varios hombres de Santa Cruz y caballerías produciéndoles muchos daños económicos. En su defensa, el mencionado Pedro Diosdado alegaba que sus actuaciones iban en bien de la justicia del rey, porque si dejaba las pesquisas, detención y juicio de ciertos robos y violencias que se producían en la comarca, incluso por vecinos de Santa Cruz, no podría tener guardado el secreto necesario ya que se avisaban y encubrían unos a otros, por lo que solicitaba del rey cartas que le facultasen para hacer esta labor policial y judicial. No obstante lo alegado por Diosdado, el rey mantiene el privilegio a Santa Cruz con esta sobrecarta, porque el concejo le comunica que, si se sacan los pleitos de su jurisdicción y se llevan a Ocaña, hay riesgo de cohechos por parte de los detenidos que prefieran pagar sobornos al alcalde mayor o a sus oficiales antes de entablar un pleito fuera de su localidad que les ocasionaría más gastos, y el propio rey y su consejo creen que las justicias y regidores de Santa Cruz cumplirán bien su deber.
27 20 r. a 21 r.	1480	Corral de Almaguer	Traslado de un acuerdo del cabildo de la Orden de Santiago, presidido por su maestre, Don Alonso de Cárdenas, reunido primero en Uclés y continuado en Ocaña, por el que le son confirmadas al concejo de Santa Cruz todas la cartas de privilegio concedidas por los maestres y reyes anteriores.
28 21 r. a 22 r.	1494	Tordesillas	Los Reyes Católicos presiden una reunión del cabildo de la Orden de Santiago, con asistencia de los treces, en la que confirman los privilegios concedidos al concejo de Santa Cruz por los maestres y reyes anteriores, sin añadir ni quitar nada de lo contenido en ellos.
29 22 r. a 23r.	1523	Valladolid	El emperador Carlos I, como administrador perpetuo de la Orden de Santiago, preside una reunión del cabildo con asistencia de los treces en la que quedan confirmados los privilegios concedidos al concejo de Santa Cruz en los siglos anteriores.
30 23 r. a 26 r.	1562	Madrid	Se cierra el ciclo iniciado en el folio 1 r. por Felipe II, mediante el reconocimiento y confirmación de los privilegios, gracias y mercedes concedidas por todos los reyes anteriores, por parte del cabildo de la Orden, formado por los treces, los priores de Uclés y San Marcos de León, presididos por el rey como administrador apostólico perpetuo de la Orden. Al final aparecen las notas relativas a la inscripción del documento de confirmación en el registro de la Contaduría Mayor de la Orden de Santiago.

SEGUNDA SECCIÓN: Contenidos

Contiene un solo documento que ocupa 22 folios por ambas caras, finalizado el 10 de diciembre 1590, en el que el rey Felipe II, después de haber suprimido la facultad de juzgar en primera instancia a los alcaldes ordinarios de los pueblos de señorío de las órdenes militares, se la devuelve a los que la solicitan mediante el pago de la cantidad de 12 ducados por vecino.

El documento consta de las siguientes partes:

DOCUM. / FOLIO	DATA	LUGAR	RESUMEN
31.1 27 r. a 29 v.	1589	Santa Cruz de la Zarza	***1ª parte.-*** El encabezamiento, a modo de preámbulo, informa que Felipe II, mediante la Real Cédula de 8 de febrero de 1566, había reestructurado el sistema judicial correspondiente a los territorios que estaban bajo dominio de las órdenes militares, ordenando que los pueblos de esos territorios no tuvieran jurisdicción civil ni criminal, sino que los casos que hubiesen de ser juzgados por estos motivos lo fuesen en las cabezas de partido, que en el caso de Santa Cruz era Ocaña. Con esta medida trataba el rey de evitar que los casos fueran juzgados por los alcaldes ordinarios de cada pueblo, dado que sus parientes y amigos se podían aficionar a litigar, contando con el alcalde de su parte, y que además éstos no tenían la formación en derecho necesaria para ocupar esos cargos de tanta responsabilidad, y las sentencias arbitrarias que pudieran proclamar repercutían negativamente en los más pobres al no tener medios económicos para presentar apelaciones ante tribunales superiores . Hubo muchos municipios de los territorios afectados por la medida que quisieron mantener la situación anterior, es decir, poder resolver los pleitos civiles y criminales en primera instancia dentro de su localidad y por sus jueces naturales, los alcaldes ordinarios, tal y como se hacía desde siglos antes. En el caso de Santa Cruz, al menos, ya se habían producido desencuentros a causa de la jurisdicción, entre los alcaldes ordinarios del municipio y los alcaldes mayores de Ocaña, desde que en 1454 fuera confirmado por Enrique IV un privilegio que había sido otorgado por Don Álvaro de Luna cuando era maestre de Santiago. La solución para mantener ese “privilegio” fue comprárselo al rey de nuevo y, teniendo en cuenta los apuros económicos en que anduvo la corte de Felipe II durante todo su reinado, la propuesta de compra fue aceptada; eso sí, revestida de una parafernalia y burocracia de la que sacó beneficios no solo la corona, sino el noble encargado de estudiar el caso y ajustar la cuantía del pago en función de la riqueza del pueblo y del número de vecinos. El encargado de tal operación fue don Fernando del Pulgar, comisionado por el rey para llevarla a cabo en varios pueblos que lo habían solicitado como Santa Cruz. El documento explica los fundamentos aducidos para hacerlo; si antes se encontraron motivos para quitar a los pueblos la jurisdicción, ahora se encuentran fácilmente otros para lo contrario. Dice el texto que, después de haber efectuado el cambio, la experiencia había demostrado mayores inconvenientes que los anteriores porque, aunque los alcaldes ordinarios no tenían estudios de abogacía, sentenciaban y juzgaban aconsejados por asesores; que el ser vecinos y naturales de los pueblos donde ejercían el cargo era mayor conveniencia porque, aunque juzgaban entre sus naturales y parientes, como las causas por lo general no eran de mucha importancia e interés y las arreglaban entre sí sin dilaciones, se evitaban molestias y costas, y que así cada uno de los litigantes lo hacía dentro de sus lugares y sus casas, y allí se les administraba justicia, y si alguno se sentía agraviado recurría al gobernador que no estaba lejos. Además se habían visto casos en que los alguaciles del gobernador del partido salían por su territorio a indagar delitos y detenían a personas que se llevaban a la cabeza del partido y éstas, al salir de la cárcel una vez resuelto el juicio, habían tenido un gasto por la estancia, viaje y tiempo sin trabajar, en una cuantía mucho mayor que la que debían pagar por sentencia. En todo ese contexto los alguaciles detenían y encarcelaban “por cualquier causa liviana”, ya que con ello tenían pingües ingresos que cobraban a los detenidos como costas del proceso. No obstante el escrito reserva algunos casos para el gobernador, cuando a él le pareciesen de importancia “con lo cual el gobierno y la justicia andaba bien administrado”.

DOCUM. / FOLIO	DATA	LUGAR	RESUMEN
31.2 29 v. a 32 v.	1587	El Escorial	***2ª parte***.- Nombramiento e instrucción de Don Fernando del Pulgar, fechado el 29 de marzo de 1587: comienza con la explicación de motivos ya expuestos en la parte anterior, con algún añadido en lo referente a los inconvenientes: 1) los pobres que recibían ofensas o injurias de los ricos no las podían denunciar, para evitar los gastos del proceso, e incluso los ricos se adelantaban a poner la denuncia ante el gobernador y éste enviaba alguaciles y escribanos a detenerlos a costa de los pobres ofendidos. 2) El mantenimiento del sistema era mucho más caro que antes, y a costa de los vecinos, quienes, además, habían perdido los privilegios, sentencias y ejecutorias que tenían de tiempos antiguos. Continúa el nombramiento con la exposición de los salarios que cobrarían el comisionado Fernando del Pulgar y su equipo: durante los 200 días de su comisión cobraría 1.700 maravedíes, 500 el escribano y otros 500 el alguacil.
31.3 32 v. a 34 v.	1589	Santa Cruz de la Zarza	***3ª parte.-*** A renglón seguido de lo anterior, aparece la escritura de nombramiento como apoderados de la villa de Santa Cruz de los regidores perpetuos Luis de Ledesma y Pedro Jiménez Manso para actuar en la negociación con Don Fernando del Pulgar y fijar los términos del escrito que recoge el acuerdo establecido entre la villa y la Corona. El documento va fechado el 20 de septiembre de 1589 y establecido por la corporación municipal en pleno, presidida por sus alcaldes ordinarios Francisco Martínez del Prior y Gabriel Chacón. En el mismo escrito figura que el pago del importe que resulte de las negociaciones, para la compra de la primera instancia civil y criminal, sería efectuado por los vecinos de la villa, en los plazos convenidos, y avalado por los bienes de propios y rentas del concejo.
31.4 34 v. a 38 v.	1589	Beas de Segura	***4ª parte.-*** Convenio jurídico y económico. Es la parte esencial del documento; contiene un preámbulo con las condiciones jurídicas que se establecen y la cuantía y compromisos de pago, por el concejo de Santa Cruz para hacer efectiva la devolución de la jurisdicción en primera instancia; está fechado en Beas de Segura el 8 de septiembre de 1589. El texto comienza con la exposición de motivos, antecedentes y consecuencias de haberla perdido por la Cédula de 8 febrero de 1566. Los argumentos son los mismos que aparecen en las consideraciones de escrito del rey y en el apoderamiento de Don Fernando del Pulgar, y la petición se concreta en: 1) Restitución de la jurisdicción civil y criminal mero y mixto imperio en primera instancia, como la tenían antes de 1566, sin limitación alguna. 2) Que el gobernador de Ocaña, en cuyo distrito permanecerá Santa Cruz, no pueda conocer en manera alguna en ninguno de estos pleitos en primera instancia, y solo en apelación. 3) Que el gobernador de Ocaña pueda ir a Santa Cruz, en persona o su teniente ordinario, en el desempeño de sus funciones jurídicas, solamente 10 días al año, tomando residencia de los alcaldes y regidores que ya no estuvieran en ejercicio, y tomar las cuentas de los propios y pósitos, pero en ese tiempo no pueda llevar consigo más que un escribano y un alguacil; no pueda intervenir en causas que estuvieran pendientes ante los alcaldes ordinarios, salvo en caso de apelación o si los alcaldes se lo pidiesen en algunas en primera instancia, pero devolviéndolas al partir del pueblo y sin llevar ningún preso. Seguidamente se encuentra la parte económica del documento: el Concejo de Santa Cruz, para hacer frente al pago a la Corona, se compromete a arrendar sus bienes de propios, a pedir préstamos con la garantía de los mismos, y a repartir entre sus vecinos el importe de la deuda, dividida en cuatro años. Pide así mismo un préstamo de 2700 fanegas de trigo de los pósitos, la tercera parte de las que había en ese momento, a devolver en cuatro años, y permiso para poder arrendar a pasto y labor, por un período de 12 años, algunas dehesas propias del Concejo; las "entre viñas y entre olivas"; un pedazo baldío de su término situado entre el camino de Buenamesón y el de Belinchón; la yerba y bellota del monte, y además aplicar al mismo pago las multas impuestas por no respetar esos pastos o por la corta ilegal de leña. La cantidad estimada para la compra del derecho fue de 3.345.750 maravedíes (8.922 ducados) correspondientes a 743,5 vecinos (los clérigos y viudas menores contados como medio vecino), a razón de 12 ducados (4.500 maravedíes) por vecino, pagaderos en cuatro años, cantidad que posteriormente sería mayor al contar hasta 953,5 vecinos.
31.5 38 v. a 39 r.	1589	El Escorial	***5ª parte***.- Cédula de aprobación por la Corona de los términos establecidos en el convenio, fechada el 8 de octubre, en virtud de la cual el comisionado Don Fernando del Pulgar, y Pedro de Luna en su nombre, debía dar posesión de la jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero y mixto imperio, al Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Santa Cruz de la Zarza

DOCUM. / FOLIO	DATA	LUGAR	RESUMEN
31.6 39 v. a 40 v	1589	Quintanar de la Orden	***6ª parte.-*** Con fecha 7 de noviembre, Don Fernando del Pulgar, en función de la real cédula, manda a su escribano, Pedro de Luna, trasladarse a Santa Cruz de la Zarza para realizar el acto de entrega de la jurisdicción a los alcaldes ordinarios de la villa. Al mismo tiempo Pedro de Luna debía ordenar al juzgado de Ocaña la entrega de todos los expedientes judiciales que estuvieran en trámite contra vecinos de Santa Cruz, y de los presos que estuvieran cumpliendo condena fuera del municipio, y hacer entrega de todo ello a sus alcaldes ordinarios. Asimismo la orden de Don Fernando del Pulgar recoge la condición del pago a razón de 4500 maravedís por vecino, a cuyo efecto Pedro de Luna debía verificar por todos los medios a su alcance (padrones, tazmías y recuentos) el número de vecinos (743) declarados por la villa, por lo cual cobraría 500 maravedís diarios, incluidos los de ida y vuelta y dos de descanso.
31.7 40 v. a 42 v.	1589	Santa Cruz de la Zarza	***7ª parte.-*** El 8 de noviembre, Pedro de Luna, escribano y alguacil de Don Fernando del Pulgar, se persona en Santa Cruz y, previa comunicación a los miembros del Concejo, justicia y regimiento, al día siguiente procede a la entrega de la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio en primera instancia, según el protocolo de la época: Pedro de Luna besa la Real Cédula y la pone sobre su cabeza en señal de acatamiento, hace entrega de las varas de justicia a los alcaldes ordinarios Gabriel Chacón y Francisco Martínez del Prior y les da asiento en el tribunal del juzgado; los ampara en la posesión frente a injerencias de los gobernadores de Ocaña; los alcaldes dicen besar los pies del rey como señal de acatamiento y piden se levante acta como testimonio. Acto seguido los alcaldes, en posesión de la jurisdicción, ordenan al escribano de Santa Cruz, Benito Pineda, entregue la relación de presos y procesos pendientes y por sentenciar que estuvieran en poder del juzgado de Ocaña, para proceder a su traslado al municipio. Finalmente, ordenan que el acto sea pregonado, para conocimiento de vecinos y visitantes, que cualquier denuncia la hicieran ante dichos alcaldes y sepan los mesoneros, venteros, tenderos y bodegueros de la villa y su término que los aranceles puestos por el gobernador de Ocaña sean sustituidos por los que fije el Ayuntamiento de Santa Cruz, cuyo incumplimiento sería castigado con 2.000 maravadíes, aplicados al pago de la jurisdicción.
31.8 42 v. a 43 v.	1589	Ocaña	***8ª parte.-*** El 6 de diciembre, Pedro de Luna comunica al gobernador de Ocaña, Diego Hernández de Arteaga, la Real Cédula y comisión de Don Fernando del Pulgar, el cual la acató y ordenó la entrega de los procesos seguidos en la villa contra vecinos de Santa Cruz. Luego, Pedro de Luna notificó al escribano de Ocaña lo dispuesto sobre la entrega de los procesos; éste acató la orden y, al día siguiente, entregó los expedientes a Gabriel Chacón, uno de los alcaldes de Santa Cruz. Asimismo Pedro de Luna gestionó el traslado de presos a Santa Cruz y la devolución de prendas tomadas a caución a vecinos de la misma.
31.9 43 v. a 44 r.	1590	Santa Cruz de la Zarza	***9ª parte.-*** Pedro de Luna hace constar el cálculo final del importe de la deuda contraída con la Corona por la devolución de la jurisdicción: el vecindario alcanzó los 953 vecinos y medio, declarados bajo juramento de los oficiales del Concejo, de conformidad con los padrones y los listados del repartimiento de alcabalas; la cantidad por vecino fue de 4490 maravedíes, por lo que la suma total se elevó a 4.290.750 maravedíes, equivalente a 11.442 ducados. La cantidad fue dividida en cuatro plazos cuyo pago comenzaría el 15 de agosto de 1590 y el resto el 15 de agosto de los tres años siguientes.

DOCUM. / FOLIO	DATA	LUGAR	RESUMEN
	1590	Madrid	***10ª parte.-*** Carta de privilegio extendida por el rey Felipe II el 10 de diciembre, reconociendo el derecho a juzgar en primera instancia causas civiles y criminales, como lo tenía la villa antes de la Real Cedula de 8 de febrero de 1566. Al mismo tiempo hace explícita a los gobernadores de Ocaña la prohibición de inmiscuirse en esa jurisdicción, y el deber de permanecer como tribunal de apelación. Para el ejercicio de la jurisdicción, el concejo de Santa Cruz queda autorizado a poner en el pueblo horca y picota y demás insignias de justicia.
31.10 44 r. a 49 r			También pone de relieve que el gobernador de Ocaña pueda visitar Santa Cruz una vez al año por un período no superior a diez días, durante los cuales podrá juzgar los casos que se presentaren, pero no los ya en curso, y los que incoe no podrán salir de Santa Cruz, por lo que no podrá llevarlos consigo al terminar la visita aunque no estén sentenciados, sino dejarlos a la justicia local. Tampoco podrá el gobernador llevar consigo escribano ni alguacil, sino usar los de la villa, requisito este que no estaba contemplado anteriormente.
			Termina el documento con el compromiso por parte de la Corona de respetar lo establecido en la carta, con la orden de que sea respetada por las diversas autoridades judiciales de la provincia y del reino, y con la exceptuación de lo contenido en ella respecto de leyes anteriores que pudieran ir en su contra.

TERCERA SECCIÓN: Contenidos

Consta de 43 folios, de los cuales 3 están en blanco, y contiene tres tipos de documentos: 1) las actas levantadas por los escribanos de Santa Cruz o de Ocaña, cuando era presentado a cada nuevo gobernador el privilegio de jurisdicción en primera instancia, comprado a Felipe II, y el gobernador se comprometía a guardarlo y hacerlo guardar; 2) una sobre carta revalidando ese privilegio y aumentándolo en un aspecto, y 3) documentos del pleito entablado ante la Audiencia de Granada entre el concejo de Santa Cruz y el gobernador del partido de Ocaña, Don Alonso de Venegas y su secretario el licenciado Gómez de la Serna, por no haber respetado el privilegio.

DOCUM. / FOLIO	DATA	LUGAR	RESUMEN
32.1 a 32.14 49 r. a 65 r.	1672 a 1722	Santa Cruz de la Zarza y Ocaña	Grupo de 14 actas en las que consta que los gobernadores del partido de Ocaña acataban lo establecido en el Real Privilegio de jurisdicción en primera instancia, comprado por la villa de Santa Cruz a Felipe II en 1590. El acto se hacía a requerimiento de la justicia municipal de Santa Cruz, por mediación del escribano de su ayuntamiento, y consistía en la lectura del privilegio y acatamiento del gobernador, quien besaba el documento, lo ponía sobre su cabeza “como carta de su rey y señor”, firmaba el acta levantada ante el escribano, y éste daba fe del hecho con su propia firma. Las actas conservadas en este grupo son las siguientes: 32.-1 Santa Cruz, 8 de mayo de 1672 32.-2 Ocaña, 28 de mayo de 1681 32.-3 Santa Cruz, 27 de mayo de 1687 32.-4 Ocaña, 6 de agosto de 1688 32.-5 Ocaña, 7 de septiembre de 1692 32.-6 Ocaña, 4 de mayo de 1699 32.-7 Santa Cruz, 9 de octubre de 1699 32.-8 Ocaña, 25 de octubre de 1702 32.-9 Ocaña, 2 de enero de 1706 32.-10 Santa Cruz, 31 de enero de 1709 32.-11 Santa Cruz, 1 de septiembre de 1712 32.-12 Santa Cruz, 6 de octubre de 1715 32.-13 Santa Cruz, 15 de septiembre de 1721 32.-14 Ocaña, 5 de febrero de 1722

DOCUM. / FOLIO	DATA	LUGAR	RESUMEN
33 66 r. a 83 r	1597	Granada	Esta parte comienza con un folio con apenas cuatro líneas escritas cuyo texto dice: “Sobre carta del privilegio que esta villa tiene para que el Sr. Gobernador de la villa de Ocaña haga la residencia con el escribano de número de esta dicha villa [Santa Cruz] y los alguaciles de ella”. A continuación comienza un largo texto en el que consta que el 23 de diciembre de 1594 el Concejo de Santa Cruz había presentado una querella ante la Chancillería de Granada contra Don Alonso de Benegas de Granada, gobernador de la villa de Ocaña y su partido, y Don Pedro de Moya, por no haber respetado el derecho adquirido por Santa Cruz de juzgar cualquier delito en primera instancia, no poder estar de visita en la villa más de 10 días al año, hacerlo el gobernador en persona o su Alcalde Mayor, y usar durante esa visita el escribano y alguaciles de ella. La visita no había sido realizada por ninguno de los dos cargos establecidos en el privilegio sino por el licenciado Pedro de Moya, comisionado nombrado por el gobernador, en lugar de enviar al licenciado Gómez de la Serna, Alcalde Mayor de Ocaña. Pedro de Moya había pretendido tomar residencia en Santa Cruz, fiscalizar las cuentas de los bienes de propios y del pósito y, además había llevado consigo alguacil y escribano. Ante esta situación de agravio, el Concejo de Santa Cruz, mediante su procurador Francisco de Valcázar, solicitaba una sobrecarta del privilegio para depositarla en la gobernación de Ocaña a fin de que, conociéndola, fuera respetada en todos sus detalles, y denunciaba el quebrantamiento de lo establecido en la carta de privilegio al gobernador Alonso de Benegas y a su enviado Pedro de Moya. Seguidamente aparece el texto de la sobrecarta, fechada en Granada a 24 de diciembre de 1594, dirigida a Alonso de Benegas, a Pedro de Moya y a sus sucesores en el cargo en el Gobierno o en la Alcaldía Mayor de Ocaña, en la que de nuevo quedan expuestos los hechos de la denuncia, incluida la demanda de 30 ducados de costas por los gastos ocasionados al Concejo de Santa Cruz al presentar la denuncia en Granada, y una conminación a los quebrantadores del privilegio para que lo cumplieran con exactitud. Termina esta parte con el acta de la entrega de la sobrecarta por el regidor de Santa Cruz, Alonso López Moreno, al alcalde Mayor de Ocaña, Gómez de la Serna, el día 7 de enero de 1595 –aunque el texto dice 1594-, el cual procede a su acatamiento mediante el ritual del beso y la colocación sobre su cabeza. El escribano de Santa Cruz, Francisco Palacios, hizo sacar copia ante dos testigos, por mandato del Ayuntamiento para guardarla en su archivo, el 8 de febrero de 1595. A continuación se encuentra la presentación ante la Audiencia de Granada de otra querella contra el Gobernador Alonso de Benegas y su Alcalde Mayor el licenciado Gómez de la Serna por un nuevo quebrantamiento del privilegio, ya que habían vuelto a enviar en visita al licenciado Moya y éste, aunque se le había presentado la carta de privilegio y la sobrecarta, no había querido acatarlas. Después, el Gobernador había enviado a su Alcalde Mayor, quien tampoco había querido acatar el privilegio, y, para su quebranto, había permanecido en la villa 13 días, había llevado consigo oficiales, no había dejado en Santa Cruz los expedientes de los pleitos iniciados durante la visita, ni había querido atender al escribano de Santa Cruz quien pretendía presentarle de nuevo el privilegio y la sobrecarta, negándose a devolver los requerimientos escritos, y había encarcelado a un regidor de Santa Cruz que también había ido a requerirle.

DOCUM. / FOLIO	DATA	LUGAR	RESUMEN
33 (cont.).	---	---	Admitida la demanda y vista por el Presidente y oidores de la sala, proveyeron un auto el día 25 de enero de 1596 en el que disponían dar al Concejo de Santa Cruz una tercera carta con la orden real para que el Gobernador de Ocaña y su Alcalde Mayor cumplieran lo establecido en el privilegio, y les fuera entregada copia en Ocaña por una persona del tribunal enviada a costa de ellos. Asimismo consta que Don Alonso Benegas de Granada había presentado ante el alto tribunal una petición en la que negaba los hechos denunciados por el Concejo de Santa Cruz, y alegaba que la denuncia de éste era maliciosa, puesto que habían hecho la visita en la forma establecida en el privilegio, para lo cual presentaba los testimonios y el juramento pertinentes. Enterado de los detalles de la denuncia, alegaba que la visita del Alcalde Mayor no había sido la ordinaria prevista en el privilegio, sino como comisión particular con el propósito de castigar a las personas que habían "asistido y maltratado" al licenciado Pedro de Moya, quien había ido a Santa Cruz con comisión y orden de su parte. En consideración a lo expuesto, don Alonso Benegas suplicaba la revocación del auto, denegando a la parte contraria lo demandado. Puesto en conocimiento del Concejo de Santa Cruz, su procurador volvió a reafirmar sus alegaciones anteriores, y añadió que la discrepancia con el Gobernador sobre si podía o no llevar oficiales a Santa Cruz en sus visitas, se basaba en que en el documento concertado con Don Fernando del Pulgar en 1589 se había producido una modificación entre la capitulación inicial, en la que constaba esa posibilidad, y la carta de privilegio en la que constaba que no podían llevar a la villa sus oficiales sino usar los de Santa Cruz. Comunicada esta nueva alegación a Don Alonso Benegas, éste presentó otra petición en la que argüía otra vez que los términos en que se había firmado la capitulación del privilegio, le autorizaban a llevar oficiales a Santa Cruz en sus visitas, y así se había hecho siempre. Visto el caso y las pruebas aportadas por ambas partes, la Audiencia de Granada sentenció el 29 de mayo de 1597 a favor de la Villa de Santa Cruz, mediante la confirmación del auto dictado el 25 de enero de 1596, que contenía la tercera carta o sobrecarta de privilegio, sin atender las peticiones en contra del Gobernador de Ocaña. El texto contiene también una conminación al Gobernador, su Alcalde Mayor y los sucesores de ambos, para cumplir lo establecido en el privilegio, bajo pena de 200.000 maravedíes, así como una multa de 4 ducados al alcalde Gómez de la Serna, precisando que si no los pagaba le embargarían prendas por su importe.
34 83 v.	1597	Santa Cruz de la Zarza	Acta de la sesión de acatamiento al privilegio y sobrecarta llevado a cabo por el Gobernador de Ocaña, Don Alonso Benegas de Granada, ante el escribano público de la villa, Juan López Gallo, el 11 de agosto, actuando como testigos los vecinos de Santa Cruz, Luis de Madrid, Francisco Palacios y Fernando de la Zarza..
35 84 r. a 84 v.	1621	Santa Cruz de la Zarza	El 23 de noviembre, la corporación municipal de Santa Cruz, formada por los alcaldes ordinarios, Alonso Chacón Sahagún y Diego Sánchez Pozuelo, y los regidores, Alonso Manríquez de Lara y Juan Díaz Ricote, acuerdan enviar al escribano de la villa, Juan López, a presentar el privilegio y las sobrecartas al Gobernador de Ocaña, Don Gaspar Bonifaz, quien se encontraba en la villa en visita oficial, para que, una vez presentada, procediera al acto de acatamiento. El escribano cumplió la orden y también comunicó la sentencia del pleito ganado en la Audiencia de Granada a Don Alonso Benegas y Pedro de Moya. El Gobernador Bonifaz procedió al acatamiento y admitió el hecho de utilizar en su visita a los oficiales de la villa, alguacil y escribano, pese a que este extremo del privilegio aún estaba en litigio por haberlo recurrido los gobernadores de Ocaña ante el Real Consejo Supremo.
36 85 r. a 85 v	1624	Santa Cruz de la Zarza	Acta del 7 de noviembre en el mismo sentido que la del documento anterior: Andrés Sánchez, procurador síndico general del ayuntamiento de Santa Cruz, presenta ante el Gobernador de Ocaña, Don Antonio Bravo y Guzmán, el privilegio y demás documentos sobre la Jurisdicción y el uso en las visitas de los oficiales locales; éste procede al acatamiento, pero vuelve a insistir en la provisionalidad del uso de oficiales locales, por estar pendiente de sentencia el pleito sobre este asunto.

DOCUM. / FOLIO	DATA	LUGAR	RESUMEN
37 85 v. a 87 r.	1636	Santa Cruz de la Zarza	Acta del 6 de noviembre con el mismo asunto: el procurador síndico general, Bartolomé Sánchez Diéguez, presenta el privilegio al Gobernador, Don Juan Paramonteano y Velasco, ante el alguacil de la villa, Juan de Cámara, y el Gobernador lo acata y recuerda el pleito aún sin sentencia sobre el uso de oficiales de la villa.
38 88 r.	1627	Santa Cruz de la Zarza	Acta del 14 de septiembre, levantada por el escribano de la villa Juan de Camarasa, en la que consta la presentación y acatamiento del privilegio a Don Juan Bautista Sánchez, Gobernador y Justicia Mayor de la provincia de Castilla, por los regidores de Santa Cruz Andrés de Palacios y Juan Cano.
39 89 r.	1639	Santa Cruz de la Zarza	Acta del 26 de mayo, levantada por el escribano Juan de Salazares, del acto de presentación y acatamiento del privilegio y su carta ejecutoria, efectuado ante el gobernador y Justicia Mayor de Ocaña Don Antonio de Taboada y Zulloca, cuya presentación corrió a cargo del procurador síndico general de Santa Cruz, Alberto de Contreras.
40 90 r.	1642	Santa Cruz de la Zarza	Acta del 19 de noviembre, levantada por el escribano Juan de Salazares, del acto de presentación y acatamiento del privilegio y su carta ejecutoria, efectuado ante el gobernador y Justicia Mayor de Ocaña Don Andrés Criado de Castilla, a petición del procurador síndico general de la villa Luis Cano.
40 91 r.	1661	Santa Cruz de la Zarza	Acta del 24 de diciembre del acto de presentación y acatamiento del privilegio y su carta ejecutoria, efectuado ante el Alcalde Mayor de Ocaña Don Melchor López de Lara, a petición del procurador síndico general de la villa Francisco Cano Coronado, quien, al parecer, también actuó como escribano.

CUADRO CRONOLÓGICO

Por Fernando Cana

Reinado	Año	Castilla	Doc.	Santa Cruz de la Zarza
Fernando III 1217-1252	1230	Unión definitiva de Castilla y León		
	1236	Conquista de Córdoba		
	1237		1	Carta de privilegio del maestre de la Orden de Santiago, Don Rodrigo Íñiguez (1237-42), sobre pago de barcaje en Fuentidueña y sobre ciertos derechos de las viudas.
	1248	Conquista de Sevilla		
Alfonso X 1252-1284	1253		2	Carta puebla de Santa Cruz dada por el maestre Don Pelay Pérez Correa (1242-75).
	1254	Institucionalización de la Escuela de Traductores de Toledo.		
	1262	Conquista de Cádiz		
	1273	Creación del Honrado Consejo de Mesta.		
	1277		3	Confirmación de la carta de Don Rodrigo Íñiguez de 1237, por el maestre Don Gonzalo Ruiz Girón (1275-77).
	1280	Rebelión del infante Sancho contra su padre Alfonso X		
Fernando IV 1295-1312	1304	Concordia de Ágreda entre Castilla y Aragón.		
	1310		4	Dos documentos de los municipios de Santa Cruz y Viloria en los que se reconoce el derecho de los vecinos de ambos a cazar, pastar y hacer leña en ambos términos.
	1312	Intrigas y enfrentamientos de la nobleza por conseguir la tutoría del niño rey Alfonso XI, nacido el año anterior.		

Reinado	Año	Castilla	Doc.	Santa Cruz de la Zarza
Alfonso XI 1312-1350	1315	Constitución de la Hermandad General en las Cortes de Burgos.		
	1321	Creación de la feria de Medina del Campo		
	1322		3	Carta mal datada o atribuida erróneamente al maestre Don Gonzalo Mejía (1366-71) en lugar de don García Fernández (1318-27), en la que defiende al Concejo de Santa Cruz de los daños que causaba su comendador.
	1338		6	El maestre Don Alfonso Méndez de Guzmán (1338-42) y el Cabildo General de la Orden confirman a Santa Cruz todos los privilegios anteriores.
	1340	Victoria sobre los musulmanes en la batalla del Salado		
Alfonso XI 1312-1350 (cont.)	1344	Conquista de Algeciras	7	El maestre Don Fadrique (1342-58) confirma privilegios anteriores en lo referente a términos y montes.
	1348	Comienza la peste negra y con ella la crisis de la Baja Edad Media.		
Pedro I 1350-1369	1363	La Paz de Murviedro pone fin a la Guerra de los dos Pedros (I de Castilla y IV de Aragón).		
	1366	Enrique de Trastámara invade Castilla con la ayuda de las Compañías Blancas de B. Duguesclin	8	Carta mal datada o erróneamente atribuida al maestre Don Diego Moñiz (1311-18), para delimitar los términos de Santa Cruz, Montealegre, Corral y La Cabeza.
Enrique II 1369-1379	1369	Asesinato de Pedro I en Montiel. Acceso al trono de los Trastámara		
	1370		3	Don Gonzalo Mejía (1366-71) confirma la carta de Don García Fernández de 1322 en defensa de Santa Cruz frente a los abusos de su comendador.
	1371		5	Don Fernando Ozores (1371-83) confirma la carta de Don Rodrigo Íñiguez de 1237, y otra de su tío Don Gonzalo Mejía eximiendo a los vecinos de Santa Cruz del trabajo en el castillo de Fuentidueña.
	1372	La marina castellana derrota a la inglesa en La Rochela dentro de la Guerra de los Cien Años.		

Reinado	Año	Castilla	Doc.	Santa Cruz de la Zarza
Juan I 1379-1390	1380		13	El alcalde mayor del maestre de Santiago, Fernán Alfonso, condena a dos vecinos de Tarancón por cazar en el monte de Santa Cruz
	1381	Castilla proclama su obediencia al papa de Avignon Clemente VII.		
	1385	Castilla derrotada por los portugueses en Aljubarrota.		
Enrique III 1390-1406	1391	Violentas revueltas antisemitas, contra las que el rey hubo de legislar.		
	1400	La flota de Castilla destruye la base pirata cercana a Tetuán.		
	1402	Tregua con Juan I de Portugal.		
	1403	Conquista de la isla de Fuerteventura.	9	El maestre Don Lorenzo Suárez (1387-1409), confirma privilegios anteriores e interviene y juzga pleitos con pueblos vecinos referentes al pastoreo, caza y leña en el monte
	1405		9	Orden del maestre de Santiago, Don Lorenzo Suárez. Dispone que los vecinos de Fuente de Pedro Naharro que corten leña en el monte de Santa Cruz lleven las mismas penas que los de Tarancón.
	1406	Victoria sobre el reino de Granada en la batalla de Collejares.		

Reinado	Año	Castilla	Doc.	Santa Cruz de la Zarza
Juan II 1406-1454	1406	Regencia de la reina Catalina de Lancáster y del Infante Don Fernando.		
	1412	Duros ordenamientos contra judíos y moriscos. Mediante el Compromiso de Caspe, el Infante Don Fernando es nombrado rey de Aragón		
	1413		10	El Cabildo de la Orden de Santiago confirma todos los privilegios anteriores, y Alonso Fernández de Medina, alcalde mayor de la provincia de Castilla, solicita al Cabildo de la Orden el aumento de penas por cortar leña en el monte vecinos de otros pueblos.
	ca. 1414		12	Los municipios de Santa Cruz y Tarancón acuerdan los límites de sus términos y sitúan los mojones.
	1415		11	Sentencia absolutoria de Alfonso Fernández de Medina, alcalde mayor de la provincia de Castilla, para un vecino de Santa Cruz por cazar en término de Viloria.
	1416		14	El alcalde mayor de la provincia de Castilla, Alfonso Fernández de Medina, emite sentencia en el contencioso planteado entre el concejo de Santa Cruz y su comendador, Fernando Vázquez de Parada, y los visitadores de la Orden encabezados por el prior de Uclés, Garcifernández, intervienen en el mismo asunto y sentencian.
	1419	Juan II declarado mayor de edad a la muerte de su madre.		
	1420	Comienza la privanza de Álvaro de Luna.		

Reinado	Año	Castilla	Doc.	Santa Cruz de la Zarza
Juan II 1406-1454 (cont.)	1429	Guerra entre Castilla y Aragón en un intento de destronar a Juan II.		
	1430		15	Sancho Carrillo, alcalde de las mestas y cañadas del reino, confirma al Concejo de Santa Cruz la propiedad de la dehesa llamada de Robledo.
	1431	El campesinado gallego se organiza en la Irmandade Fusquenlla y se rebela contra sus señores en la Primera guerra hermandiña (1431-35)		
	1440		20	Don Enrique de Trastámara, maestre de la Orden (1409-45), sentencia a favor de Santa Cruz un pleito entablado por Villatobas sobre la corta de leña en el monte.
			21	El cabildo de la Orden de Santiago en pleno confirma a Santa Cruz todos los privilegios anteriores
			22	Resolución y sentencia del cabildo de la Orden, de un pleito con Ocaña por utilización del monte; confirmación de la sentencia.
	1445	Batalla de Olmedo: el rey y su privado, Álvaro de Luna, derrotan a la nobleza castellana apoyada por el rey de Navarra.		
	1447	Segundo matrimonio del rey, ahora con Isabel de Portugal, quien intrigó contra Álvaro de Luna.		
	1453	Ejecución de don Álvaro de Luna.		

Reinado	Año	Castilla	Doc.	Santa Cruz de la Zarza
Enrique IV 1454-1474	1454		24-1 24-2 24-3	El rey confirma una carta de su padre Juan II, quien a su vez confirmaba otra de Don Álvaro de Luna como maestre de Santiago (1445-53), por la que prohibió a los alcaldes mayores de la provincia de Castilla y a los corregidores de Ocaña la intromisión en los pleitos civiles y criminales de Santa Cruz.
	1455	Matrimonio del rey en segundas nupcias con Juana de Portugal.		
	1455-58	Ofensiva contra el reino de Granada		
	1459		25	Sobrecarta de Enrique IV conminando al alcalde mayor de Castilla al cumplimiento de la carta de Don Álvaro de Luna. Tiene un apéndice de confirmación de 8 de febrero de 1464
	1461-68	Enfrentamientos con la nobleza castellana y contra el rey de Aragón y Navarra Juan II		
	1462	Cortes de Toledo: intento de promocionar la industria textil.		
	1462-74	Se suceden en la Orden de Santiago los maestrazgos de Beltrán de la Cueva, el príncipe Alfonso y Juan Pacheco.		
	1465	Farsa de Ávila: una coalición de nobles castellanos simulan el destronamiento del rey y la coronación de su hermanastro Alfonso.		
	1468	Pacto de los Toros de Guisando entre el rey y su hermana Isabel a la que nombre heredera de la corona.		
	1469	La princesa Isabel casa con Fernando de Aragón. El rey deshereda a Isabel y nombra sucesora a su hija Juana “la Beltraneja”.		
	1474	Al morir Enrique (diciembre de 1474) comienza la guerra de sucesión entre los partidarios de Isabel y los de Juana con implicación de Portugal.	26	Otra sobrecarta y sentencia de Enrique IV motivada por nueva denuncia del concejo de Santa Cruz por incumplimiento de las anteriores.

Reinado	Año	Castilla	Doc.	Santa Cruz de la Zarza
Reyes Católicos 1474-1516	1476	Jorge Manrique escribe las Coplas a la Muerte de su Padre.		
	1479	Termina la guerra de sucesión y se firma la paz de Alcáçovas con Portual.		
	1480		27	**El cabildo de la Orden de Santiago, presidido por su maestre, Don Alonso de Cárdenas (1474-93), confirma a Santa Cruz todos los privilegios anteriores**
	1481	Empieza la guerra de Granada.		
	1487	Toma de Málaga.		
	1492	Toma de Granada, expulsión de los judíos y descubrimiento de América.		
	1494		28	**Los Reyes Católicos presiden una reunión del cabildo de la Orden y confirman todos los privilegios a Santa Cruz**
	1499	Incorporación a la corona de los maestrazgos de las órdenes militares como administradores perpetuos, por bula papal de Alejandro VI.		
Carlos I 1516-1556	1520	Carlos V coronado emperador.		
	1520-22	Guerra de las Comunidades de Castilla.		
	1523		29	**Carlos I, como administrador perpetuo de la Orden preside el cabildo en el que son confirmados los privilegios de Santa Cruz**
	1525	Batalla de Pavía.		
	1527	Saco de Roma.		

Reinado	Año	Castilla	Doc.	Santa Cruz de la Zarza
Felipe II 1556-1598	1557	Batalla de San Quintín: la tropas de Felipe II derrotan a las de Enrique II de Francia		
	1559	Paz de Cateau-Cambresis entre España, Francia e Inglaterra. El arzobispo de Toledo, Carranza, detenido por la Inquisición.		
	1562		30	**Felipe II preside el cabildo de la Orden en el que son confirmados los privilegios, para lo cual un escribano de la corte recopila y transcribe los documentos que integran la primera parte del "Libro de los Privilegios de Santa Cruz de la Zarza".**
	1563	Comienza la edificación de El Escorial		
	1565	Comienza la insurrección de los Países Bajos		
	1566	Reestructuración de la administración de justicia en los territorios de las órdenes militares: los pueblos pierden la jurisdicción civil y criminal a favor de las cabezas de partido.		
	1571	Victoria sobre la escuadra turca en la batalla de Lepanto.		
	1580	Incorporación de Portugal a la corona de Castilla.		
	1587	El Greco pinta El entierro del conde de Orgaz.	31.1	**SEGUNDA PARTE del Libro de los privilegios: el concejo de Santa Cruz solicita la compra de la jurisdicción civil y criminal en primera instancia. El rey nombra a Don Fernando del Pulgar comisionado de la Corona para cuantificar el precio que habrían de pagar los pueblos solicitantes.**
	1588	Fracaso de la Armada Invencible		
	1589		31.2 a 31.8	**Firma del convenio jurídico y económico para recuperar la jurisdicción; devolución de la misma según el protocolo y comunicación al gobernador de Ocaña.**
	1590	Se crea el impuesto conocido como "servicio de millones" para aliviar el déficit del Estado.	31.9 31.10	**Pago del primero de cuatro plazos a la Corona, según lo convenido, y carta de privilegio firmada por el rey reconociendo el derecho.**

Reinado	Año	Castilla	Doc.	Santa Cruz de la Zarza
Felipe II 1556-1598 (cont.)	1593	Reglamentación del Consejo de Hacienda. Un paso en la lucha contra la situación de bancarrota.		
	1594		33	**El Ayuntamiento de Santa Cruz demanda ante la Audiencia de Granada al gobernador de Ocaña y a su comisionado por quebrantar lo establecido en el documento de compra de la jurisdicción.**
	1597		34	**Sentencia favorable a Santa Cruz. Sobrecarta del rey con la confirmación del privilegio, y acatamiento de ella por el gobernador de Ocaña.**
	1598	Paz de Vervins entre Francia y España.		
Felipe III 1598-1621	1598-1600	Grave epidemia de peste en Castilla que agrava la situación económica y rompe el crecimiento demográfico.		
	1609	Expulsión de los Moriscos.		
	1598-1621	Reinado de Felipe III: comienza la decadencia del Imperio Hispánico		
Felipe IV 1621-1665		Llega a su apogeo el Siglo de Oro de las artes y las letras en España		
	1621	Reinicio de hostilidades en los Países Bajos tras la tregua de los 12 años; con ello, España entra en la Guerra de los 30 años.	35	**Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Gaspar Bonifaz**
	1624		36	**Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Antonio Bravo.**
	1625	Rendición de Breda		
	1627		38	**Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Juan de Camarasa.**
	1635	España y Francia entran en guerra		
	1636		37	**Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Juan Paramonteano.**
	1639		39	**Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Antonio de Taboada.**
	1640	Rebelión en Cataluña y Portugal contra la política del Conde-Duque.		
	1642		40	**Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Andrés Criado de Castilla.**

Reinado	Año	Castilla	Doc.	Santa Cruz de la Zarza
Felipe IV 1621-1665 (cont.)	1643	Los tercios españoles son derrotados en Rocroi; retirada del Conde-Duque.		
	1647-52	Hambruna por sequía, epidemia y plaga de langostas: despoblamiento.		
	1648	Paz de Westfalia: fin de la guerra de los 30 años.		
	1659	Paz de los Pirineos: supremacía de Francia en Europa; se concierta el matrimonio de Luis XIV de Francia con la hija de Felipe IV, María Teresa de Austria.		
	1661		41	Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Melchor López de Lara.
Carlos II 1665-1700	1668	Paz de Lisboa: España reconoce la independencia de Portugal.		
	1672		32.1	Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Alberto de la Serna.
	1675	Fuerte sequía en toda la Península.		
	1681	Fin de la minoría de Carlos II.	32.2	Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Juan de la Vega.
	1684	Nueva paz con Francia en Ratisbona.		
	1687		32.3	Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el Teniente-gobernador de Ocaña, Rodrigo de Frías.
	1688		32.4	Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Antonio J. de Benavides.
	1689	Nuevo matrimonio de Carlos II con Mariana de Neoburgo.		
	1692		32.5	Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Francisco de Quijano.
	1699		32.6	Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Francisco de Quijano Ceballos.
			32.7	Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Juan de Cuellar.
	1700	El rey muere sin descendencia y comienza la Guerra de Sucesión		

Reinado	Año	Castilla	Doc.	Santa Cruz de la Zarza
Felipe V 1700-1746	1702	Felipe V contrae matrimonio con Mª Luisa de Saboya	32.8	**Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Francisco de Quijano.**
	1703	El archiduque Carlos es reconocido en Viena como rey de España		
	1706	Tropas contrarias a Felipe V entran en Madrid y proclaman rey de Castilla al archiduque Carlos	32.9	**Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Manuel de Pereda**
Felipe V 1700-1746 (cont.)	1707	Batalla de Almansa: Felipe V comienza a imponerse en la guerra.		
	1709		32.10	**Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, José de Ávila.**
	1710	Triunfo de Felipe V en Brihuega y Villaviciosa.		
	1712		32.11	**Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Francisco González de Agüero.**
	1713	Tratado de Utrecht: fin del conflicto internacional.		
	1714	Termina la Guerra de Sucesión con el sometimiento de Cataluña.		
	1715		32.12	**Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Juan Dionisio de Leiva.**
	1716	Leyes de Nueva Planta para Cataluña y Mallorca.		
	1719	Francia declara la guerra a España		
	1721		32.13	**Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Miguel Rojano.**
	1720	España entra en la Cuádruple Alianza: Austria, Inglaterra, Holanda y Francia.		
	1722		32.14	**Presentación del privilegio de jurisdicción en primera instancia y aceptación por el gobernador de Ocaña, Diego Antonio de Noriega**
	1724	Felipe V abdica pero tiene que volver a reinar por la muerte de su hijo Luis I.		

CONTEXTO HISTÓRICO

Por Fernando Cana García

ANTECEDENTES Y REINADO DE FERNANDO III

El 1 de septiembre de 1253, reinando ya Alfonso X, el maestre de la Orden de Santiago Don Pelay Pérez Correa otorgó a la población de Santa Cruz de la Zarza la carta de poblamiento cuyo texto encontramos en el Libro de Privilegios. ¿Quiere esto decir que Santa Cruz comenzó entonces su andadura histórica como municipio con ayuntamiento propio e independiente? A juzgar por la información que nos ofrecen otros documentos parece que no fue así.

Es muy posible que la carta otorgada por Pérez Correa, bajo cuyo maestrazgo la Orden alcanzó su máximo apogeo en poder y prestigio, sólo fuera una ampliación de lo que hasta entonces había sido Santa Cruz. La mencionada carta asignó al municipio un término municipal en el que fueron integradas varias aldeas vecinas, de algunas de las cuales tenemos noticias escritas anteriores a la aparición en los documentos del nombre de Santa Cruz, como Testiellos, Villar del Sauco y el castillo de Albuher.

Pero, ¿qué era Santa Cruz antes de esa carta puebla? Por otro de los documentos recopilados en el Libro de Privilegios sabemos que en 1237 otro maestre de Santiago, Don Rodrigo Íñiguez, ya había concedido un privilegio a los vecinos de Santa Cruz, lo que significa que ya existía la población de este nombre, quizás como aldea de Ocaña o de Uclés.

Otro documento, no relacionado con el Libro de Privilegios, nos informa que en 1241 Santa Cruz ya era una encomienda de la Orden de Santiago, cuyo comendador llevaba por nombre Gonzalo Díaz (Porras Arboledas, P.: *La Orden de Santiago en el siglo XV*, p. 234), por consiguiente la población no solo existía con ese nombre, sino que ya era independiente y constituía una encomienda antes de 1253, con un término que ahora desconocemos. ¿Por qué, entonces, fue dotada ese año de carta puebla, como si se tratara de un nuevo municipio?

Parece más razonable pensar que el maestre Pérez Correa viera en Santa Cruz una población con futuro e hiciera una ampliación de su término, incluyendo en él aldeas de su entorno que estaban poco pobladas o despobladas y, en

consonancia con la coyuntura de su tiempo, dotó al pueblo del derecho de mercado.

El motivo por el que el maestre Don Pelay Pérez Correa decidió otorgar esta carta en un territorio que estaba bajo dominio de la Orden de Santiago desde hacía más de 50 años, está relacionado con los avatares históricos por los que pasó toda la submeseta meridional desde que Alfonso VI de Castilla conquistara la ciudad de Toledo y parte de su reino en 1185. Es en ese escenario donde se fue configurando el mapa actual de poblaciones asentadas en la Mesa de Ocaña, el valle medio del Tajo y el noroeste de la provincia de Cuenca, en un complejo proceso de repoblación.

La conquista y repoblación de ese espacio geográfico supuso en principio el dominio castellano en la parte central y nororiental del reino taifa de Toledo. Ese reino era la más grande de las taifas en que había quedado dividido el territorio del califato de Córdoba tras su desintegración en 1035; abarcaba casi toda la meseta sur, a excepción de Extremadura, y tenía sus núcleos de población más destacables y sus fortificaciones más estratégicas en el valle del Tajo y sus proximidades: Toledo, Talavera, Santaver, Cuenca y Guadalajara, por citar las más importantes, y una línea de fortificación en la orilla meridional del Tajo, heredada de la época del Califato, que en las proximidades de Santa Cruz se componía de grandes fortalezas como Zorita de los Canes y Oreja, y castillos menores como Algarga, Alharilla, Albuher, Biezma, Torrique y Aceca, a cuya retaguardia, a su vez, se encontraba otra línea de atalayas o torres defensivas y de señales, junto a una de las cuales surgió la aldea que luego llevaría el nombre de Santa Cruz de la Zarza, y otras poblaciones del borde de la Mesa de Ocaña, unidas por una vía de comunicación que enlazaba Toledo con Santaver, cuya localización es imprecisa, pero era capital de una cora situada dentro del área noroeste de la provincia de Cuenca.

Santa Cruz no aparece citada con claridad en los textos cristianos antes de 1210, año en el que se entabla un pleito entre la Orden de Santiago y el obispado de Cuenca por los diezmos de varias iglesias, entre ellas la de Santa Cruz, pero no sabemos cuánto tiempo existía una población con ese nombre. Samuel Ruiz Carmona, en su obra *Los caminos medievales de la provincia de Toledo* (p. 152) asegura que hay un documento de 1175 en el que aparece citada Santa Cruz, pero no especifica más.

El primer siglo de ocupación de la zona por los cristianos es una época muy convulsa y difícil para la repoblación, en la que se producen avances y retrocesos por las acometidas de los almorávides y los almohades. Hasta la derrota de éstos por Alfonso

VIII en 1212, en las Navas de Tolosa, la tarea de repoblar y defender la comarca pasó por distintas manos y responsabilidades. El proceso se puede dividir en tres fases:

En la primera fase fue entregado parte del territorio próximo a Santa Cruz y de su actual término (con claridad Villaverde, Montrueque y el terreno más próximo al Tajo) al obispado de Toledo en 1099, como parte integrante de la llamada Rinconada de Perales; la embestida almorávide en la zona desde 1090, y especialmente entre 1107 y 1114, devolvió el territorio a dominio musulmán, llegando los musulmanes hasta Rivas y Alcalá de Henares.

La segunda fase coincidió con la crisis del imperio almorávide (1118-1146), el reinado de Alfonso VII (1126-1157) y el principio del reinado de Alfonso VIII (1158-1214). Alfonso VII inició una serie de campañas por las que volvió a ser conquistada la zona y hubo un intento de repoblación de tipo concejil, a imitación de los realizados entre el Duero y el Sistema Central, para lo cual dotó a Oreja de fuero en 1139, y de un alfoz en el que estaba incluido el término de Santa Cruz o gran parte de él, dada la imprecisión de límites al respecto de los documentos de la época; intento que también se llevaría a cabo en Ocaña en 1156. Pero esa repoblación fracasó de nuevo ante la acometida almohade en La Mancha y tanto Alfonso VII como el VIII intentaron una repoblación de tipo nobiliar: los poblados y castillos existentes son encomendados a diversos nobles, que en muchos casos no pueden sostener la tarea de defensa y los ceden a otros o los abandonan a su suerte; es el caso, por ejemplo del castillo de Albuher, entregado por Alfonso VII al Conde Ponce en 1151; éste se lo cedió, con la venia de Alfonso VIII, a Sancho Ochar en 1161; éste a Otón, conde de Almería, quien, al parecer, lo cedió a la Orden de Santiago.

La tercera fase fue bajo el reinado de Alfonso VIII -a partir de 1171 y coincidiendo con lo más duro del ataque almohade a la zona-, quien encomendó la tarea de defender y repoblar la comarca a la Orden de Santiago, mediante la entrega de

destacados castillos (Mora y Oreja en 1171 y Alharilla en 1172), entrega que luego sería ampliada a otros castillos y territorios.

Una vez asentada la Orden de Santiago en Castilla, el proceso de repoblación del área geográfica de Santa Cruz pasó a su competencia y se organizó en torno a dos polos:

- Ocaña, repoblada con su primer fuero en 1156 por Alfonso VII, en 1182 pasaría a ser dominio de la Orden de Santiago, en un cambio con la de Calatrava, bajo el reinado de Alfonso VIII, y sería dotada del segundo fuero en 1183.

- Uclés, adquirida para Castilla definitivamente por el mismo Alfonso VII (1157), en una permuta con el rey Lobo de Murcia, y entregada por Alfonso VIII a la Orden de Santiago en 1174, año en que fue dotada de fuero, pasando poco después a ser la sede principal de la Orden.

Santa Cruz se configuró como municipio autónomo entre estos dos centros principales; en su origen no sería más que una de las aldeas que poblaban el alfoz de Ocaña, tan extenso que algunos autores llevan sus límites hasta el de Uclés y Zorita, aunque partes de su actual término, el monte y el territorio de la desaparecida aldea de Testiellos, estaban integrados a principios del siglo XIII en el alfoz de Uclés.

Pero su existencia como población está llena de incertidumbre en el período que va desde mediados del siglo XII hasta 1240, cuando sabemos que ya era cabeza de una encomienda de la Orden, por lo que cabe afirmar con bastante certeza que la carta puebla de 1253 no sea más que una ampliación de su territorio inicial, tuviera éste un fuero que lo gobernara o no, porque en esta época de tanta mudanza hubo cabezas de encomienda que no tuvieron fuero -o al menos no los conocemos-, como Viloria, y poblaciones dotadas de fuero, como Oreja, que acabaron como pequeñas aldeas de otro término municipal, Noblejas en este caso. Con respecto al contexto geohistórico en que surge y se desarrolla el municipio de Santa Cruz, nuestra atención debe centrarse en un área geográfica convertida por las circunstancias históricas en una especie de vivero de pueblos, en el que unos progresaron, otros desaparecieron por completo, otros quedaron como pequeños caseríos, y otros surgieron después en terreno nunca habitado o sobre las ruinas de antiguas aldeas. Y todo ello enmarcado en unos condicionantes políticos y económicos como las guerras, los litigios entre la Orden de Santiago y los obispados de Toledo y Cuenca, la fertilidad de los campos y

otros recursos naturales, las vías de comunicación naturales o trazadas por el hombre desde tiempos remotos, los pasos del río Tajo, etc.

Este último es precisamente el que explica por qué en 1237 el maestre Don Rodrigo Íñiguez hubo de conceder a los vecinos de Santa Cruz el privilegio de exención de pago de barcaje en Fuentidueña. Fernando III en 1223 había concedido a la Orden de Santiago un monopolio sobre el paso del río, por el que los ganados y mercancías que cruzasen el Tajo en este tramo habrían de hacerlo solamente por los puentes de Zorita y Toledo o por la barca de Alharilla, a fin de que la Orden pudiera controlar el paso y cobrar los peajes correspondientes; luego habría más barcas: Montrueque, Buenamesón, Villamanrique, Villaverde, San Bartolomé y Oreja, pero sólo se podían instalar con autorización de la Orden y pagando a la misma un canon conocido con “hilo del agua”, derecho que se mantuvo hasta su abolición definitiva por los liberales en el reinado de Isabel II. Como vemos en el escrito de 1237, el maestre Íñiguez exonera a los vecinos de Santa Cruz y demás vecinos de pueblos de la Rivera del Tajo del pago de barcaje en Fuentidueña, siempre que no fuesen mercaderes.

Cuando, en 1253, el maestre Don Pelay Pérez otorga a Santa Cruz la carta puebla contenida en su Libro de los Privilegios, ya las fronteras con el islam, que en el siglo XII habían estado en La Mancha, estaban muy alejadas; la victoria cristiana en Las Navas de Tolosa en 1212, había abierto las puertas de Andalucía, y desde la conquista de Sevilla el valle del Guadalquivir era de dominio cristiano, mientras que el territorio musulmán había quedado reducido al reino de Granada. Las invasiones norteafricanas habían dejado de ser una amenaza inminente, más remota aún cuando casi un siglo después la corona de Castilla dominó el estrecho de Gibraltar al tomar Algeciras en 1344. El largo maestrazgo de Don Pelay es el momento de mayor auge de la Orden de Santiago, pues sus dominios en La Mancha y Extremadura se vieron acrecentados con los que recibió en Andalucía; la paz conseguida en la llamada Rivera del Tajo, después de tantas calamidades, favorece la repoblación con la llegada de nuevos colonos procedentes del norte y hace posible la división de los enormes alfoces iniciales en términos municipales más acordes con la cuantía de sus pobladores y con una explotación más intensa

de los recursos agrícolas. Las nuevas divisiones darían a la larga problemas de límites y de aprovechamiento de montes, como recoge el Libro de Privilegios.

ALFONSO X y SANCHO IV

Después del período de expansión territorial que supuso el reinado de Fernando III, el de su hijo, Alfonso X, aunque incorporó a la corona de Castilla nuevos territorios, como el reino de Murcia y el condado de Niebla, se caracterizó más por ser un período de consolidación y organización interior. El rey sabio creó un corpus jurídico, Las Partidas, y propició un ambiente cultural sin precedentes en Castilla; no obstante al final tuvo problemas de gobierno con la nobleza levantisca que buscó en la persona de su hijo Sancho un relevo en el trono. A partir de ahí entramos en los prolegómenos del estancamiento y posterior crisis generalizada de Castilla, que sería más intensa desde mediados del siglo XIV. Durante este reinado Santa Cruz fue dotada de la carta puebla por el maestre Pérez Correa y vio confirmados los privilegios concedidos en tiempos de don Rodrigo Íñiguez por el maestre Don Gonzalo Ruiz Girón en 1277.

La primera mitad del siglo XIV se presenta en Castilla como un anticipo de los graves problemas que la afectarían entre 1348 y el reinado de los Reyes Católicos.

No hay en el Libro de Privilegios de Santa Cruz ningún documento fechado durante el reinado de Sancho IV, pero hay que advertir, de cara a lo que se avecina, que no fue un reinado tranquilo. El rey llegó al trono pese a la oposición de su padre y desató una lucha sucesoria contra él y, después de su muerte, contra los herederos de su hermano Fernando y contra otro de sus hermanos, Juan, en la que intervinieron los reyes de Aragón y los benimerines marroquíes.

FERNANDO IV

La muerte de Sancho fue prematura y dejó como heredero a su hijo Fernando IV con 10 años de edad, por lo que, dados los precedentes de guerras intestinas entre la nobleza y la corona en Castilla por la cuestión sucesoria, su minoría de edad, regida por su madre María de Molina, fue muy problemática. No obstante, la reina madre consiguió mantener a raya a los enemigos de su hijo e impidió en varias ocasiones que fuera destronado. Durante este reinado no parece que hubiera grandes problemas en Santa Cruz; el único documento de la época que se conserva en el Libro de Privilegios es el acuerdo entre su ayuntamiento y el de

Viloria en lo referente a la explotación de pastos, caza y leña de ambos términos en común.

ALFONSO XI

A la muerte de Fernando en 1312 le sucede su hijo Alfonso XI, que contaba un año de edad, por lo que la minoría fue de nuevo problemática; las disputas e intrigas ahora se establecen, más que por usurpar su trono, por controlar la regencia, asumida al año siguiente por su tío abuelo Don Juan y por su tío Don Pedro, y tutelada por su madre Doña Constanza de Portugal y, al morir ésta, por su abuela Doña María de Molina. La constitución en 1315 de la Hermandad General en las Cortes de Burgos dio cierta seguridad a la regencia al declararse las ciudades castellanas partidarias del apoyo al rey. No obstante, a la muerte de sus regentes en 1319, en campaña contra el reino de Granada, y de su abuela en 1321, vuelven los enfrentamientos entre sectores de la nobleza y se producen saqueos, llevados a cabo por los nobles y desde el reino de Granada. Uno de ellos se produjo cerca de Santa Cruz, en Buenamesón, que ya era villa de la Orden de Santiago. En 1319 sufrió un ataque destructivo por parte de otro miembro de la Orden de Santiago, el comendador de Segura, Rodrigo Yáñez de Mejía y su hueste, quienes además de los daños materiales causados a casas, capilla y molinos, robaron cruces y vasos sagrados, hirieron a algunos de sus defensores vinculados al monasterio de Uclés y se llevaron como rehenes a otros. Estos hechos dieron lugar a la excomunión de Yáñez por bula del papa Juan XXII en 1320.

En 1325 Alfonso es declarado mayor de edad y el resto de su reinado, hasta 1350, será un período de afianzamiento de la corona frente a la nobleza levantisca y de las fronteras de Castilla frente a las invasiones procedentes de Marruecos, al controlar definitivamente el Estrecho mediante la conquista de Algeciras (1344).

Su mayor mérito en el plano interno fue sin duda el corpus legislativo redactado en 1348 y conocido como Ordenamiento de Alcalá, mediante el cual se inicia el camino para centralizar el poder del reino en la figura del monarca; es el primer paso hacia la monarquía autoritaria que consolidarían definitivamente los Reyes Católicos. Pero antes de su muerte Alfonso XI hubo de vivir otra catástrofe: el

comienzo de la peste negra en ese mismo año de 1348, que acabaría costándole la propia vida dos años después.

Los documentos de Santa Cruz correspondientes a este reinado reflejan muy bien las vicisitudes por las que atravesaba la Corona de Castilla; el de 1322, aún bajo la minoría de edad, es una intervención del maestre de Santiago a favor del municipio que era víctima de abusos por su propio comendador; es el momento en que parte de la nobleza castellana hacía lo mismo en otros lugares: saquear impunemente pueblos, como el mencionado caso de Buenamesón, o someterlos a prestaciones abusivas. En cambio los documentos de 1338 y 1344 reflejan la más absoluta normalidad; en ambos casos se trata de cartas de confirmación de privilegios por dos maestres distintos.

PEDRO I

Durante el reinado de Pedro I se desarrolla plenamente la crisis de la Baja Edad Media, crisis que, con altibajos, se mantendrá hasta finales del siglo XV cuando acceden al poder los Reyes Católicos. En este tiempo se potencian los tres grandes males que acuciaban a las sociedades preindustriales: la peste, el hambre y la guerra.

La peste Negra ya había hecho su aparición desde 1348 de forma muy virulenta en las costas del Mediterráneo y en Galicia. El rey Alfonso XI había muerto a causa de la epidemia en 1350 en el sitio de Gibraltar. Aunque al interior peninsular no le afectó tanto, se estima en un 25% el descenso de la población en la Meseta. La epidemia se mantuvo activa durante casi todo el siglo con oleadas cada 8 o 10 años, aunque cada vez tenía menos mortandad, tal vez debido a que la población fue aumentando su inmunidad ante los gérmenes causantes.

Desde finales del siglo XIII la población europea estaba creciendo a mayor ritmo que los recursos; cualquier factor nuevo podía romper el frágil equilibrio alcanzado. Las malas cosechas por sequía y otros trastornos climáticos, como el enfriamiento excesivo que comenzó con el siglo XIV y que en Europa ha sido denominado Pequeña Edad del Hielo, contribuyeron a hacer una población más vulnerable a las epidemias, y, en consecuencia, nada favorable a la recuperación de habitantes; por el contrario, fue frecuente el abandono de pequeños pueblos y aldeas en un proceso de despoblamiento que afectó a casi toda Europa, y con consecuencias nefastas para la economía; el historiador francés Robert Fossier, en investigación llevada a cabo en una región con cierta prosperidad como

Picardía, pudo establecer que un 10% de la población campesina estaba en la miseria; un 30% en penuria; un 40% gozaba de poca seguridad económica, y solo el 20% gozaba de cierto desahogo. La situación también era pésima para las relaciones entre los distintos grupos sociales: la nobleza se enfrentaba a los monarcas porque éstos pretendían imponer su poder sobre aquella; los campesinos contra sus señores feudales; los cristianos contra la minoría judía a la que el clero señalaba como culpable de la situación por considerarla un castigo divino.

Si a esos dos factores unimos las guerras, la situación no puede ser peor. Como trasfondo de la situación en España estaba la Guerra de los Cien Años (1337-1453), entre Francia e Inglaterra, en la que los reinos peninsulares se vieron envueltos, en apoyo de uno u otro bando. Pedro I tuvo desde el comienzo de su reinado enfrentamientos graves con la nobleza castellana, a la que trataba de imponer su poder, la cual tenía entre sus líderes a varios de los numerosos hermanastros ilegítimos a los que su padre Alfonso XI había dotado de importantes señoríos y títulos, como son los casos de Don Fadrique, nombrado maestre de Santiago con diez años, y Enrique, Conde de Trastámara y señor de Lemos y Sarria en Galicia, quien acabaría destronando y asesinando a Pedro.

Como consecuencia indirecta de la guerra en Europa, Castilla entró en conflicto con la corona de Aragón en la llamada guerra de los dos Pedros. Al rebufo de ambas contiendas, el hermanastro de Pedro I, Enrique de Trastámara, que pretendía el trono de Castilla desde que muriera Alfonso XI, se rebeló contra su hermanastro, el legítimo rey, con apoyo de Francia y Aragón, y desencadenó una guerra fratricida, de momento a favor de Pedro, que lo derrotó en Nájera en 1360. Firmada la paz con Aragón, Pedro comenzó otra guerra con el reino de Granada, y dos años después fue atacado de nuevo por su hermanastro Enrique, ayudado por un ejército mercenario, las Compañías Blancas, traídas de Francia y mandadas por Beltrán Duguesclin. La contienda terminó en una lucha cuerpo a cuerpo entre ambos, en la que Duguesclin intervino asesinando a Pedro.

En esta situación Castilla atravesó por una coyuntura socioeconómica muy desfavorable; se produjo un proceso de despoblamiento que afectó en gran medida al área geográfica que rodea a Santa Cruz; quedaron despobladas definitivamente las aldeas que habían sido la base del poblamiento musulmán y de los primeros tiempos de la conquista cristiana: Testillos, Villar del Sauco, Viloria, Villahandín, La Cueva, Biedma, Posadas Viejas, Albuher, Valdepuerco, Fuesauco, Salvanés y Buenamesón que quedó reducido a una finca de recreo

de la Orden. Sin embargo, otros centros de población fueron el refugio para quienes huían o fueron expulsados de esas poblaciones: Colmenar de Oreja, Villarejo de Salvanés, Fuentidueña, Ocaña, Villarrubia, Santa Cruz, Tarancón, Cabeza Mesada, Corral de Almaguer, Noblejas... Quizás sea consecuencia de esta nueva estructura poblacional la intervención de la Orden en 1366 para delimitar los términos de Santa Cruz, Montealegre, Corral y La Cabeza.

ENRIQUE II

Su llegada al trono, de forma violenta y con ayuda de Francia y de importantes sectores de la nobleza, le obligaron a hacer concesiones que debilitarían el poder de la Corona frente a los nobles, a los que necesitaba para hacer frente al rey de Portugal Fernando I, hijo legítimo de Pedro I de Castilla, con el que mantuvo tres guerras entre 1369 y 1382, y a Juan de Gante, casado con una hija de Pedro I, quien al ser duque de Lancaster contaba con la ayuda de Inglaterra; todo ello envuelto en la Guerra de los Cien Años entre Francia e Inglaterra, en la que intervino directamente la escuadra castellana, cuyo almirante Ambrosio Bocanegra consiguió una importante victoria sobre la inglesa en La Rochela.

Pese a este estado de guerra generalizado, Enrique II consiguió recomponer interiormente el reino, fortalecer la administración real, proteger a la minoría judía frente a abusos de la nobleza y el odio del pueblo azuzado por la Iglesia, y convocar Cortes con cierta frecuencia, especialmente las de Toro de 1371, terceras de su reinado, que adoptaron el aire de una Asamblea legislativa, y el rey intentó que fueran una continuación de las reunidas en Alcalá en tiempos de su padre (1348), donde fue promulgado el mencionado Ordenamiento, para asegurarse la legitimidad de su reinado. Todo este proceso de pacificación interna se vio favorecido por la intervención del papa Urbano V, quien propició el encuentro y acuerdos entre los distintos reinos peninsulares empeñados en guerras o en tensiones fronterizas. La llegada a Castilla de legados pontificios con esa misión fue muy bien recibida por Enrique, quien veía en ello el espaldarazo a la legitimación de su reinado.

Como se puede observar en los privilegios que durante este reinado le fueron concedidos a Santa Cruz, los abusos de la nobleza no iban dirigidos solo contra las minorías sociales; de nuevo hubieron de intervenir los maestres de Santiago para proteger a los vecinos del pueblo de abusos cometidos por su propio comendador y de otros cometidos por el vecino comendador Mayor de Castilla,

que a la sazón estaba construyendo entonces el castillo de Fuentidueña, aunque ya la casa principal la tenía en Villarejo.

JUAN I

El reinado de Juan I comienza con los problemas que había heredado de su padre: implicación en la Guerra de los Cien Años, conflictos con Portugal y reorganización interna del reino. En el ámbito internacional es un importante aliado de Francia en la guerra que mantiene con Inglaterra; la escuadra castellana siguió participando junto a la francesa en el ataque y saqueo de ciudades costeras inglesas, llegando a amenazar a la ciudad de Londres. En ese contexto de relaciones no es extraño que Juan I se alineara con los franceses en defensa del papa de Avignon, Clemente VII, al producirse el cisma de la Iglesia católica, y se sometiera a su obediencia.

En las relaciones con los otros reinos cristianos peninsulares, consigue una situación estable con Aragón mediante su matrimonio con la princesa Leonor, hija de Pedro IV, de cuyo enlace nacerían dos reyes: Enrique III de Castilla y Fernando I de Aragón, conocido como el de Antequera, por haber conquistado esta población al reino de Granada.

También consiguió la paz con Navarra, cuyo rey Carlos III estaba casado con su hermana Leonor, e intentó afianzar las relaciones amistosas con Portugal casándose en segundas nupcias con Beatriz, heredera del trono de Portugal.

Sin embargo, esta pretensión suya de llegar a ser rey de Portugal le costaría una guerra de desgaste, con implicaciones internacionales, de la que salió derrotado en Aljubarrota. El proceso estuvo plagado de intrigas, traiciones y cambios de bando de la nobleza lusa, hasta que Juan, Maestre de la orden de Avis, hermano del rey Fernando I, consiguió aglutinar a un importante sector de la nobleza que se oponía a la unión con Castilla, e incluso a parte de los castellanistas y, sobre todo, contó con el apoyo de la burguesía de la costa portuguesa y con el de Inglaterra, enemiga de Castilla en el marco de la Guerra de los Cien Años.

Un año después de Aljubarrota Juan I hubo de hacer frente a un ataque desde Galicia por parte del duque de Lancaster, Juan de Gante, yerno de Pedro I y viejo aspirante al trono de Castilla, que había establecido su corte en Orense. Pero el ataque no progresó y, finalmente, se llegó a un acuerdo en Bayona, por el que Catalina, hija del duque de Lancaster casaría con el príncipe y futuro rey

de Castilla, Enrique III; así se puso fin al conflicto sucesorio comenzado con la muerte de Pedro I de Castilla.

En el ámbito interno Juan I prosiguió la labor de centralización política, iniciada por Alfonso XI mediante el Ordenamiento de Alcalá en 1348 y continuada por su padre en las Cortes de Toro de 1371; entre los avances en ese sentido hay que mencionar la creación del Consejo Real, la reforma de la Audiencia, tribunal supremo de apelación creado por su padre, y la reforma también de las Hermandades, destinadas a garantizar el orden público más allá de los límites de la autoridad local, que abarcaba todo el reino con la finalidad de perseguir y capturar delincuentes; de este modelo surgiría la Santa Hermandad fundada por los Reyes Católicos.

Hay un solo documento entre los privilegios de Santa Cruz, correspondiente al reinado de Juan I, relacionado con unos vecinos de Tarancón que fueron sorprendidos cazando en término de Santa Cruz. En esa época –y hasta mucho después- la caza era para la nobleza un ejercicio de entrenamiento para la guerra, después del cual indudablemente comían las piezas cobradas; era caza mayor o volatería con halcones. No parece, por los nombres y por estar presentes en el juicio, que esos cazadores de Tarancón fueran nobles, sino que se dedicarían a la caza furtiva. Los campesinos practicaban la caza cuando no tenían demasiado que hacer en la agricultura y lo hacían, más que nada, con trampas, pero existía cierto número de cazadores que practicaban la caza furtiva como modus vivendi; éstos, armados de ballestas, azagayas y cuchillos, acosaban a las presas con perros y, a diferencia de los nobles, lo hacían a pie, de aquí que fueran prendidos con facilidad. Lo más probable es que estos cazadores sorprendidos por las guardas de Santa Cruz fueran furtivos profesionales y por eso se habían desplazado relativamente lejos de su pueblo; no olvidemos que estamos en una época de escasez y la caza era mucho más abundante que ahora.

ENRIQUE III

Llegó al trono con 13 años, por lo que hubo de constituirse un consejo de regencia, en el que el arzobispo de Toledo Pedro Tenorio hubo de esforzarse para terminar con las rencillas entre los miembros la alta nobleza que se disputaban los cargos. Al llegar a su mayoría de edad, Enrique intervino con energía -apoyándose en la pequeña nobleza- en la contienda entre los dos sectores que se disputaban el control del poder para hacerse con la posible influencia sobre el joven rey.

La intervención de Enrique acabó haciendo desaparecer de la escena política castellana al grupo de sus parientes conocido como epígonos Trastámara.

También contribuyó a la pacificación interior del reino, atajando, mediante penas y detenciones primero y una legislación adecuada después, los levantamientos antijudíos que comenzaron en Sevilla en 1391 y que se extendieron a toda Andalucía y la Meseta Sur, como consecuencia directa de las predicaciones fanáticas del arcediano de Écija, quien aprovechó para sus fines el descontento de la población por la difícil situación económica, y el "vacío de poder" existente en Castilla por la falta de acuerdo entre los miembros del Consejo de Regencia. Las consecuencias no pudieron ser más calamitosas para la comunidad hebrea sevillana: robos, asesinatos y conversiones forzadas dejaron su número reducido de más de 5000 miembros a unas cuantas decenas; su barrio quedó prácticamente arrasado. Enrique III al llegar a su mayoría de edad, además de disponer leyes de protección, ordenó la detención del arcediano de Écija e impuso a la ciudad de Sevilla una multa tan cuantiosa que estuvieron pagándola durante diez años. Aunque en la Mancha la oleada antijudía no fue tan fuerte, hubo juderías como la de Huete que también fue objeto de actos violentos como consecuencia de los cuales había desaparecido a finales del siglo XV. Parece, sin embargo, que la judería de Santa Cruz no fue tan castigada, pues a finales de ese siglo aún contaba con una comunidad hebrea, como también las había en Uclés, Ocaña y Corral de Almaguer.

En el terreno internacional se produjo una etapa de paz relativa, pues su matrimonio con Catalina de Lancaster facilitó una relación pacífica -si no amistosa- con Inglaterra que, a su vez, vivía una tregua con Francia. Sin embargo volvieron los conflictos con Portugal, cuyas tropas llegaron a conquistar Badajoz, mientras Enrique aprovechó su superioridad marítima para hostigar y apresar naves portuguesas. También comenzó una campaña contra el reino de Granada, pero murió sin ver culminar sus aspiraciones de conquista.

Por otro lado este reinado representa el momento en que Castilla comienza su expansión por el Atlántico y el norte de África, con la exploración de las islas Canarias por Jean de Béthencourt, la conquista de Fuerteventura y la destrucción de una base pirata cercana a Tetuán.

Los documentos del Libro de Privilegios de Santa Cruz, fechados durante este reinado se refieren de nuevo a la confirmación de privilegios anteriores y a temas menores: conflictos con pueblos vecinos causados por aprovechamiento

de montes, leña, pastos y caza, que el maestre de Santiago Don Lorenzo Suárez resuelve a favor del pueblo.

JUAN II

A la muerte de Enrique III su hijo Juan tenía poca más de un año de edad, por lo que se estableció una regencia dirigida por su madre, Catalina de Lancaster, y su tío Fernando de Antequera, quienes llegaron al acuerdo de dividir administrativamente el reino en dos partes. Los regentes no respetaron la voluntad de Enrique III sobre las minorías étnicas y legislaron duras normas contra las comunidades judía y morisca.

En política exterior trabajaron a favor de un acercamiento con Inglaterra y Portugal y relanzaron la guerra contra el reino musulmán de Granada, fruto de la cual fue la conquista de Antequera (1410) que daría al infante Fernando su sobrenombre.

En 1412, tras la muerte de Martín I sin descendiente directo, fue nombrado rey de Aragón en el Compromiso de Caspe su sobrino el Infante Fernando de Antequera, iniciándose así la dinastía Trastámara en Aragón.

La regencia de Castilla siguió siendo ejercida por la Reina Catalina, controlada, más que auxiliada, por hombres de confianza del infante Fernando, convertido en rey de Aragón, hasta su muerte en 1418; pocos meses después, en 1419, Juan II fue declarado mayor de edad con 14 años.

Hay cuatro documentos del libro de privilegios de Santa Cruz fechados en este período de regencias; uno, habitual: la confirmación de privilegios anteriores y defensa de leñas del monte, mediante la subida de las penas, ante las cortas realizadas por vecinos de otros pueblos; otro de colocación de mojones en el límite entre Tarancón y Santa Cruz; otro relacionado con la caza en Viloria, cuyo término estaba arrendado por despoblamiento de la aldea, y el cuarto una sentencia a favor del pueblo por la que los vecinos quedaban exentos de pagar portazgo, diezmo o derecho alguno, cuando acudían los miércoles al mercado, reconociendo así un privilegio concedido por el maestre Fernando Ozores. Estos problemas son comprensibles dentro del contexto histórico de una época de indigencia: la caza furtiva, la corta de leña, aún sabiendo que había multas

por ello, el abuso de los poderosos y la clarificación de límites para que cada municipio pudiera defender sus derechos sin pleitos interminables.

Con la mayoría de edad de Juan II se inicia un período de 35 años de gobierno directo del monarca en el que se reproducen muchos de los problemas anteriores. Destaca ahora la aparición de un personaje muy controvertido de nuestra historia: Don Álvaro de Luna, quien actuaría como privado del rey entre 1420 y 1453, defendiendo la institución monárquica, pero también trepando en la escala de poderes del reino, hasta que las intrigas de muchos personajes de la corte y la presión de la reina consiguieron que Juan II lo repudiara y en una pantomima de juicio fue condenado y ejecutado.

En el orden interno, el reinado de Juan II es un nuevo episodio en la pugna entre la corona y la alta nobleza, apoyada por los infantes de Aragón, primos y cuñados del rey. Juan II había contraído matrimonio a la edad de 15 años con su prima hermana María de Aragón, hija de Fernando de Antequera, en 1420. Los infantes de Aragón, nacidos todos en Castilla cuando su padre era infante de esta corona, eran personajes muy poderosos; el penúltimo, Sancho, murió con 16 años, pero con 8 había sido nombrado maestre de la Orden de Alcántara; los dos mayores, Alfonso y Juan, fueron reyes de Aragón y de Navarra respectivamente; el tercero de los varones, Enrique, y el más joven, Pedro, fueron encargados por su padre del control sobre el gobierno de Castilla cuando él se convirtió en rey de Aragón, control que Enrique, cinco años mayor que Juan II, hizo efectivo en 1420 mediante el llamado golpe de Tordesillas, en el que entró por la fuerza al palacio del rey y le obligó a aceptar su tutela y apartó de la corte a los nobles que no le eran afines.

Enrique y Pedro, con el apoyo de sus hermanos reyes, fueron los más firmes oponentes al gobierno de Juan II, al que siempre trataron de manejar a su antojo mientras estuvieron en Castilla; Enrique, maestre de Santiago, y Pedro, duque de Alburquerque, tenían en Castilla un enorme poder y fueron utilizados por la nobleza oligárquica en sus enfrentamientos con la corona.

Álvaro de Luna, que en una acción de fuga había liberado al rey del control de sus primos, consiguió convertir la lucha en un enfrentamiento entre Castilla y Aragón, y tras la tregua de Majano (1430) consiguió expulsarlos de Castilla. Al año siguiente emprendió una campaña contra el reino de Granada, pero, pese a algún éxito menor, no consiguió repetir el triunfo de Antequera como deseaba para prestigiar su figura en la corte. Los oligarcas de la nobleza comenzaron a ver en él su principal enemigo y no dudaron en unirse a los infantes de Aragón

para intentar derribarlo del poder; mediante intrigas en la corte consiguieron desterrarlo, pero volvió a Castilla y reorganizó un grupo partidario de la corona integrado por algunos nobles y el pueblo llano.

Estos enfrentamientos alcanzaron su plenitud en la batalla de Olmedo en 1445, en la que fueron derrotados los nobles castellanos contrarios a Juan II, apoyados por el rey Juan de Navarra, que era uno de los infantes de Aragón y luego su rey con el nombre también de Juan II. Otro de los infantes de Aragón, Enrique, artífice de la pugna contra Juan II de Castilla, murió a consecuencia de las heridas sufridas en la batalla; hasta entonces, a pesar de todos los actos contra el rey en que participó, siguió siendo maestre de la Orden de Santiago.

Pese a haber triunfado, después de la batalla de Olmedo comienza el declive de Álvaro de Luna, porque la poderosa nobleza castellana siguió actuando en su contra para debilitar el poder real. Ese grupo consiguió atraer a su causa al príncipe heredero, el futuro Enrique IV, y a la segunda esposa del rey, Isabel de Portugal, quien actuó ante su marido para conseguir que fuera juzgado por los abusos cometidos y por unos asesinatos al parecer ordenados por él, lo que finalmente le llevaría al patíbulo, pero el rey solo le sobreviviría un año.

Paralelamente a estos enfrentamientos entre facciones de la nobleza se produjeron sublevaciones de campesinos contra sus señores feudales, como la de los Irmandiños en Galicia dirigidos por el hidalgo Ruy Sordo; el movimiento, después de algunos éxitos iniciales fue aplastado por el señor de Ferrol.

De esta etapa tan convulsa, que solamente sería superada en el reinado siguiente, aparecen integrados en el Libro de los Privilegios dos documentos, uno confirmando al concejo de Santa Cruz la propiedad de la dehesa del Robledo, lo que indica que aún había problemas de límites con poblaciones vecinas, y otro con tres partes, una dada por el maestre Don Enrique de Trastámara, el belicoso primo del rey, y otra por el cabildo de la Orden, ambas en el mismo sentido, pues recogen sentencias sobre problemas de explotación de montes y dehesas con Villatobas y Ocaña. Entre ambas una tercera que es un reconocimiento de los privilegios anteriores por el cabildo de la Orden.

ENRIQUE IV

El reinado de este monarca no pudo ser más desventurado; envuelto personalmente desde muy joven en intrigas contra Don Álvaro de Luna, fue, desde que accedió al trono, una marioneta de los nobles más ambiciosos de Castilla: el marqués de Villena, Juan Pacheco; su hermano Pedro Girón; la poderosa familia de los Mendoza (especialmente Diego Hurtado de Mendoza, duque del Infantado; Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, y Pedro Gómez de Mendoza, el llamado Gran Cardenal de España), y el arzobispo de Toledo Don Alonso Carrillo , quienes, unas veces a favor de Enrique y otras en su contra, intentaron gobernar Castilla a su antojo y a favor de los intereses de la nobleza oligárquica, sin sonrojarse lo más mínimo al cambiar de bando cuando el rey no se dejaba manejar o se producía algún cambio en su particular tablero de ajedrez.

La mala imagen que la Historia dejó de Enrique IV se la debemos en gran parte a las intrigas, calumnias y medias verdades generadas por algunos de estos personajes, y por los cronistas del reinado siguiente, el de los Reyes Católicos, quienes, para ensalzar más a sus reyes, denostaron a Enrique. Se ha dicho de él que era un enfermo, un displásico eunucoide (el Dr. Marañón) e impotente, para colgarle la leyenda de que Juana no era hija suya.

Sin embargo Enrique IV, dentro de esa navegación por mares muy turbulentos que fue su reinado, tuvo iniciativas acertadas, que no fructificaron: intentó reanudar una guerra de desgaste contra el reino de Granada, como harían luego los Reyes Católicos, a fin de atraerse y conciliar a la nobleza, pero no contó con el apoyo de aquellos que veían más futuro en la intriga que en la guerra. En las Cortes de Toledo de 1462 fue aprobada la reserva de la tercera parte de la producción lanera para el abastecimiento de la industria textil castellana, medida que hubiera desarrollado la industria, pero contó con la oposición de los grandes productores de lana, la nobleza terrateniente y las órdenes militares, quienes conseguían pingües beneficios con la exportación. Otro acierto de su reinado, que desagradó a la gran nobleza, fue que el rey buscara sus más estrechos colaboradores entre personas de poca relevancia social (conversos, baja nobleza o juristas formados en la universidad), como Lucas de Iranzo,

Gómez de Cáceres y Beltrán de la Cueva. Estas medidas contenían en definitiva un criterio bastante moderno del Estado, en pugna con el Estado feudal.

Esa forma suya de pensar y actuar le hizo ganarse adversarios y enemigos entre la alta nobleza nada más comenzar su reinado; sin embargo consiguió salir adelante y ganar prestigio entre las clases menos poderosas, dentro y fuera de Castilla, hasta el punto de serle propuesto el principado de Cataluña por los sublevados contra Juan II, el primo de su padre que tanto había apoyado a sus enemigos y padre a su vez de Fernando el Católico, pero Enrique no acepto la oferta.

La etapa más difícil y caótica de su reinado comienza hacia 1463, cuando la coalición formada por los nobles, a la que se había unido el Marqués de Villena, desplazado de su máxima confianza en la corte por Beltrán de la Cueva, y quien alimentó una de las principales leyendas negras contra el rey difundiendo la idea de que Juana era en realidad hija de Don Beltrán, comenzando a llamarla "la Beltraneja".

El rey había comenzado su período de amistad con don Beltrán al que había traspasado el maestrazgo de la Orden de Santiago que él mismo ostentaba desde su llegada al trono, y en esa situación intentaba gobernar al margen de los deseos del partido nobiliario y, aunque cedió ante algunos de sus deseos, las exigencias fueron subiendo de tono y no fueron suficientes para las ambiciones de los nobles, por lo que la facción más radical decidió destronarlo y nombrar en su lugar a su hermanastro Alfonso, que contaba 12 años de edad, en la llamada Farsa de Ávila (1465). Por fortuna el rey contó con el apoyo de los Mendoza y de casi todos los concejos, cansados del estado de anarquía establecido en Castilla. La formación entre las ciudades de la Hermandad General como fuerza armada para protegerse del desorden y la victoria de las tropas fieles al rey sobre sus oponentes cerca de Olmedo, permitieron a Enrique salir airoso de la situación, pero al no tomar medidas represoras contra sus enemigos el problema quedó latente.

En 1468 murió el infante Alfonso, a quien Enrique, ante la presión del partido nobiliario, había nombrado príncipe de Asturias cuatro años antes, desplazando en el orden sucesorio a su hija Juana. La oligarquía, que apoyaba al infante, puso su punto de mira en la princesa Isabel como candidata a la sucesión. Ese mismo año, Enrique firmó con su hermanastra el tratado de los Toros de Guisando,

por el que Isabel fue nombrada princesa de Asturias, de nuevo en contra de los derechos de su sobrina Juana.

Pero un nuevo factor vino a cambiar las cosas en 1469: el matrimonio de Isabel con Fernando, príncipe heredero de Aragón, en contra de la voluntad de Enrique, hecho que supuso la ruptura del pacto de Guisando y el reconocimiento de su hija Juana como heredera de la corona castellana. Este acontecimiento supuso un giro de 180 grados en el juego de las alianzas y apoyos de la alta nobleza: la liga nobiliaria, con el marqués de Villena a la cabeza, se puso al lado de Enrique, mientras al bando de Isabel pasaron miembros tan destacados como los Mendoza, los Manrique y el arzobispo Carrillo. La situación planteaba de nuevo una guerra y ésta se desató plenamente al morir Enrique en 1474; también el marqués de Villena murió ese año, por lo que, el principal defensor de la causa de Juana fue su tío el rey de Portugal, Alfonso V, con el que contrajo matrimonio, al objeto de convertirse el portugués en rey de Castilla. La guerra entablada entre ambos duró hasta 1479, en que fue firmado el tratado de Alcáçovas que reconoció a Isabel y Fernando el trono de Castilla y a Portugal la soberanía de la mayor parte de los territorios del Atlántico que le disputaba Castilla, así como una cuantiosa indemnización de guerra.

También fueron importantes los conflictos sociales habidos durante el reinado de Enrique IV: las concesiones otorgadas a la nobleza provocaron movimientos antiseñoriales, aunque muy localizados. Muchas de esas concesiones dieron lugar a protestas en Cortes, como por ejemplo la presentada en las de Ocaña de 1469 solicitando el reintegro a la potestad real de las villas, ciudades y lugares concedidos a la nobleza. Los conflictos más graves fueron de nuevo en Galicia, donde los palacios fortificados de la nobleza eran para el pueblo símbolo de guarida de forajidos. Contra ellos se levantó la segunda guerra Irmandiña, en la que participaron junto al pueblo algunos miembros de la pequeña nobleza; en ella fueron destruidas más de cien fortalezas y fueron exigidas la devolución de tierras usurpadas por algunos nobles y la abolición de algunos tributos, pero finalmente las clases populares fueron abandonadas por los hidalgos y el movimiento sofocado y obligadas a restituir gran parte de lo destruido.

Otro polo de la conflictividad social estuvo en la hostilidad del pueblo contra los conversos; el número de éstos era considerable en Castilla desde los pogromos de 1391 y las explosiones más graves de cólera popular contra ellos tuvieron

lugar, además de la de Toledo de 1449, en Córdoba en 1473, desde donde se extendieron a todo el valle del Guadalquivir y a la Meseta.

Los documentos del Libro de Privilegios de Santa Cruz fechados durante este reinado son muy elocuentes del contexto político-social en que se produjeron. Se aprecia en ellos la pugna entre la autoridad real y los nobles que, con más o menos respaldo de su grupo, tratan de escamotearla. La intromisión de los alcaldes mayores de Ocaña en asuntos judiciales de Santa Cruz, pese al privilegio concedido por la corona prohibiéndolo, dio lugar a los tres documentos recogidos en el libro: la confirmación en 1454 del privilegio otorgado por Don Álvaro de Luna y las dos sobrecartas, una de 1459 y la otra de 1474. Estos documentos son fiel reflejo de la búsqueda de la protección real ante los abusos de los nobles. Todo ello teniendo en cuenta que en esas fechas el maestrazgo de Santiago lo ocupaba el propio rey (entre 1454 y 1462) o personas de su máxima confianza, como Juan Pacheco, el controvertido marqués de Villena, quien en 1474 tenía como adversarios en la zona a los Manrique: Don Rodrigo, el padre del poeta Jorge Manrique, quien le sucedería en el maestrazgo de la Orden, y Gabriel, conde de Osorno y comendador mayor de Castilla, con sede en Villarejo de Salvanés, y posible fundador de Villamanrique de Tajo, siendo en 1480 comendador de Viloria.

LOS REYES CATÓLICOS

El reinado de Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón supone un hito en la Historia de Castilla y de España. La historiografía moderna encontró en el año 1492 el momento para considerar terminada la Edad Media y dar principio a la Edad Moderna. Muchos son los factores que apoyan ese criterio, tanto en el orden interno como en el internacional.
En la Europa de la época podemos destacar tres factores que indujeron el cambio generador del mundo moderno:

- El cambio de tendencia económica después de la crisis bajomedieval cuyo resultado más explícito fue la consolidación e internacionalización del mercantilismo como vanguardia económica, y con ella el fortalecimiento de una clase social, la burguesía, base fundamental de la nueva sociedad, en la que su poder y prestigio se irá imponiendo en pugna con el estamento otrora poderoso de la nobleza.
- En relación con lo anterior se encuentra un proceso de cambio geoeconómico: la ruptura del eje mediterráneo, dominado por las repúblicas italianas y especializado en productos orientales de alto valor, tras la caída de

Constantinopla en poder del imperio turco otomano en 1453, y el consiguiente desplazamiento de la mayor parte de la economía mercantil europea al Atlántico, donde Portugal y España llevaron la iniciativa con las exploraciones de búsqueda de una ruta hacia oriente para restablecer el comercio de las especias y sedas tan cotizadas. Los portugueses lo hicieron siguiendo la costa africana y los españoles, a iniciativa de Colón, por el oeste hasta llegar a América en 1492. Ambos descubrimientos cambiarían radicalmente la situación y las bases del comercio mundial.

- Otro cambio de enorme importancia se produjo en la cultura, entendida en su sentido más amplio: cambio en el modelo de pensamiento filosófico, religioso, político y artístico. Al socaire de este cambio reaparece la cultura clásica greco-romana, con su modelo de pensamiento humanista racional, que da lugar a una sociedad más laica; al nacimiento de la ciencia moderna; a la aparición de una nueva forma de gobierno: la monarquía autoritaria luego transformada en monarquía absoluta, y a una profunda trasformación estética cuyo resultado a medio plazo sería el llamado “Siglo de Oro” de la cultura española.

En este contexto internacional se desenvuelve el reinado de los Reyes Católicos y sus sucesores con los consiguientes avances y retrocesos acaecidos durante los siglos XVI al XVIII, pues si bien el siglo XVI fue para España en su conjunto de avances económicos, demográficos, políticos y culturales, el XVII constituye un período de fuerte decadencia en lo económico y demográfico y el afianzamiento de la monarquía absolutista, y en el XVIII se produce cierta recuperación de la economía y de la población junto a la implantación de un nuevo estilo político: el despotismo ilustrado.

Cuando en 1474 murió el rey Enrique IV, el panorama de la corona de Castilla no podía ser más complicado. Después de más de un siglo de guerras intermitentes entre los grupos de la nobleza más privilegiados y los reyes que intentaban restablecer su poder sobre esos grupos, la llegada al trono de Isabel y Fernando, y su posterior afianzamiento, supone un hecho tan inesperado que nadie cuatro años antes hubiera apostado un maravedí a su favor.

Aunque Isabel había sido declarada heredera al trono en el tratado de los Toros de Guisando en 1468, al casarse ésta al año siguiente con el príncipe Fernando de Aragón en contra de la voluntad de Enrique, el rey consideró roto el pacto y volvió a declarar heredera a su hija Juana, cuyo apodo de la Beltraneja le había sido puesto por Juan Pacheco, el marqués de Villena, uno de sus más firmes defensores en ese momento. Además de Pacheco, el bando partidario de Juana se nutría de otros miembros de la nobleza más poderosa, y muchos de los que

militaban en el bando de Isabel, lo hacían con la esperanza de poderla manejar en el trono, como habían hecho o pretendido con los reyes anteriores.

La guerra de sucesión estaba planteada antes de la muerte del rey Enrique, pero al producirse comenzó a intervenir otro protagonista, el rey Alfonso V de Portugal, tío y esposo de Juana, con la que contrajo matrimonio seis meses después de la muerte de Enrique IV con la intención de ser rey de Castilla. Aunque la guerra con Portugal se desenvolvió en áreas cercanas a la frontera, en el resto del territorio de Castilla los enfrentamientos entre partidarios y contrarios de Isabel fueron numerosos y prolongados.

Un episodio de esa guerra nos interesa aquí especialmente, la lucha en el norte de la Mancha y ribera media del Tajo entre el segundo marqués de Villena, Diego López Pacheco, a quien su padre había nombrado maestre de Santiago con el consentimiento de Enrique IV, y varios miembros de la familia Manrique: Gabriel, conde de Osorno y comendador mayor de Castilla, y Rodrigo, padre del poeta Jorge Manrique, quien había sido elegido Maestre por una parte del cabildo de la Orden reunido al efecto en Uclés (para más detalles sobre este episodio v. biografía de Alonso de Cárdenas).

Después de haber triunfado Isabel y sus partidarios en las batallas de Toro (1 de marzo de 1476) y de Albuera (24 de febrero de 1479) la guerra terminó ese mismo año con la firma del tratado de Alcáçovas, ratificado en mayo de 1480 en Toledo por los Reyes Católicos.

Entretanto se había producido la muerte de Don Rodrigo Manrique, que había compartido maestrazgo con Cárdenas y éste, repuesto en su cargo después de un paréntesis en que lo ocupó el rey Fernando, con la normalidad que gozaba la Orden una vez alcanzada la paz, confirmó a Santa Cruz sus privilegios en 1480.

Pero los Reyes Católicos después del triunfo en la contienda se encuentran con un ejército bien armado y enaltecido y se aventuran en otra guerra, la de Granada, que habría de durar diez años. Pero ya son dueños de la situación en Castilla y este hecho fue fundamental para la pacificación interna del territorio, después de siglo y medio de luchas, y el fortalecimiento del poder monárquico mediante reformas llevadas a cabo con la intervención de las Cortes o sin ella.

En ese sentido hay que destacar la implantación de la figura del virrey en la Corona de Aragón, que luego harían extensiva a otros territorios; la creación de una estructura de gobierno polisinodial, es decir, basada en el funcionamiento

de un consejo general, el Consejo de Estado, y consejos especializados, como los territoriales (de Castilla, de Aragón, de Indias…) dentro de los cuales había otros especiales para asuntos más concretos, como el Consejo de Cruzada, Consejo de la Inquisición y el Consejo de Órdenes, en cuyo ámbito de actuación se encontraba Santa Cruz.

El control definitivo de las Órdenes Militares fue conseguido por los reyes a partir de sendas bulas de Alejandro VI (el "Papa Borgia"), una de 1493 concediendo la administración de las órdenes de Alcántaray y Santiago a Fernando el Católico a la muerte de Alonso Cárdenas, y otra de 1501 en el mismo sentido sobre la Orden de Calatrava.

La imposición de los corregidores, figura renovada y normalizada, representante permanente de la Corona establecido en las cortes de Toledo de 1480, cuyas competencias definitivas fueron establecidas en una pragmática de 1500, fue una figura de nombramiento regio para los municipios mayores, que podían imponer su autoridad y criterio en los concejos, pues tenían, además de la facultad de presidirlos, iniciativa legal en materia de justicia, policía, hacienda, guerra, comercio y obras públicas. Esta figura política acaba o limita el carácter democrático que habían venido teniendo los concejos medievales y, en consecuencia, refuerzan la autoridad real.

En lo tocante al orden público, el brazo armado de corregidores y alcaldes fue la Santa Hermandad, cuerpo policial con tribunales propios para algunos delitos, costeado por los concejos, y establecido en 1476 mediante la unificación de las antiguas hermandades. A partir de entonces y hasta 1834 los ayuntamientos tienen a su servicio y cargo un cuerpo más o menos numeroso, en consonancia con sus recursos, de cuadrilleros que detienen sospechosos, trasladan presos o simplemente vigilan campos y caminos; el cuerpo era dirigido por un alcalde de la Hermandad que presidía el tribunal que juzgaba los delitos de su competencia.

Después de la conquista de Granada, la cuestión religiosa basada en "un solo pueblo, una sola fe" se impuso también con su secuela de horrores inquisitoriales y pérdidas económicas y demográficas; la expulsión de los judíos, que contaban con una destacada comunidad en Santa Cruz de la Zarza, la de los moriscos de las Alpujarras; la persecución de los conversos judíos o musulmanes, y la prerrogativa del "Patronato Regio" o facultad para proponer obispos a la Santa Sede, pusieron en manos de los reyes una maquinaria intolerante y bárbara que acabó con aquella era de convivencia de tiempos de Alfonso X autodenominado

rey de las tres religiones. Estamos en otra era.

Simultáneamente a la reorganización del Estado, los Reyes Católicos acometen una política de expansión territorial en varias direcciones: anexión del reino de Navarra; en el Mediterráneo, Italia, en competencia con Francia, y varias plazas del norte de África, y en el Atlántico completan la conquista de Canarias y se inicia la expansión por América.

Con la paz se inicia también una etapa de cierta bonanza económica, pero sigue siendo esencialmente agrícola y ganadera, pues el comercio, motor de la economía de la época, está mayoritariamente en manos extranjeras, principalmente genoveses y flamencos, quienes también, junto a los alemanes, monopolizan el mundo de las finanzas desde la expulsión de los judíos. Es un momento igualmente favorable al crecimiento de la población que alcanza entre nueve y diez millones de habitantes en el conjunto de los reinos hispánicos.

El año 1494 los reyes, presidiendo el cabildo de la Orden de Santiago en Tordesillas, confirman los privilegios a Santa Cruz en un acto absolutamente formal y tradicional para una época de paz; lejos quedan ya las sentencias de los maestres antiguos por abusos de los comendadores o por incursiones de cazadores y leñadores furtivos; el principio de autoridad en el Estado funciona, es la normalidad establecida desde el Maestre Cárdenas, perpetuada desde entonces en ese sentido y propia de un Estado autoritario.

CARLOS I

Los Reyes Católicos habían establecido para España una unidad dinástica que estuvo a punto de fracasar. Esa unidad se hubiera fraguado con la inclusión de Portugal si hubiera vivido el príncipe Miguel de la Paz, heredero de Castilla y Aragón por herencia de su madre la princesa Isabel, hija mayor de los Reyes Católicos, y de Portugal por su padre el rey Manuel I, pero falleció con dos años de edad, el año 1500. Al morir la reina Católica en 1504, la heredera de Castilla y Aragón era su hija Juana (“la Loca”), pero su padre, Fernando el Católico, en 1505 contrajo matrimonio con Germana de Foix como maniobra de aproximación al trono de Navarra. En 1509 nació el único hijo de este matrimonio, Juan de Aragón y Foix, que de haber vivido lo suficiente hubiera heredado los tronos de Aragón y Navarra pero no el de Castilla; así se habría roto la unión dinástica. El príncipe Juan murió poco después de nacer y en consecuencia Juana siguió siendo heredera de Aragón y Castilla, y luego de Navarra por testamento de su padre.

En 1516, a la muerte de Fernando el Católico, Juana era teórica y legalmente la primera reina de España; no obstante había sido incapacitada para el gobierno y recluida en un convento de Tordesillas en 1509, primero por orden de su padre y después por orden de su hijo el futuro rey Carlos I de España, que fue el primero en ejercer realmente la soberanía sobre los reinos hispánicos en la teoría y en la práctica, a los que sumó la herencia recibida de su padre, Felipe de Habsburgo ("el Hermoso"), que le convertiría en emperador de Alemania como Carlos V.

No es extraño que en el Libro de los Privilegios de Santa Cruz de la Zarza no aparezca documento alguno del reinado de Juana I de Castilla, por su situación personal, ni de su marido Felipe I, ya que su regencia duró apenas dos años.

Desde la muerte de Isabel la Católica, en la corona de Castilla renacieron algunos de los antiguos fantasmas que habían envenenado la vida política en los siglos anteriores. La pugna entre el rey Fernando y su yerno Felipe el Hermoso por el control de Castilla, dada la incapacidad de la reina Juana, se tradujo en concesiones de privilegios a la alta nobleza por parte de Felipe, lo que suponía de facto una vuelta al encumbramiento de la oligarquía que había manejado los hilos del poder, especialmente bajo el reinado de Enrique IV, como el marqués de Villena o el duque de Medina Sidonia. Esta situación se prolongó después de muerto Felipe en 1506 con abusos cometidos por algunos nobles en Andalucía (duque de Medina Sidonia sobre Gibraltar y marqués de Priego sobre Córdoba) y en Galicia (conde de Lemos sobre Ponferrada), consistentes en apoderase de territorios pertenecientes a concejos desde hacía siglos. Fernando intentó reconducir la situación, pero las tensiones nobiliarias no desaparecieron y se acentuaron al morir el rey durante la regencia del cardenal Cisneros (23 de enero de 1516 a 8 de noviembre de 1517), y volvieron a plantar cara al joven Carlos, quien contaba la edad de 17 años cuando llegó a Castilla como rey.

Carlos se encontró un ambiente hostil hacia su persona; educado en Flandes (apenas hablaba castellano) y rodeado de una corte nutrida por personalidades extranjeras, entre las que se encontraba su preceptor, y futuro papa, Adriano de Utrecht, y algunos nobles castellanos exiliados en Flandes por haber apoyado a Felipe en la pugna con Fernando el Católico. Éste tampoco veía con buenos ojos que su nieto ocupara el trono de Castilla y prefería para ello a Fernando, hermano de Carlos nacido y educado en Alcalá de Henares, al que Carlos, tras su abdicación nombraría su sucesor en Alemania.

Esa situación era favorable a los intereses de la nobleza levantisca que, a base de intrigas palaciegas en torno a la reina Juana, y de aprovechar el descontento generado por el gobierno establecido por el rey y por la salida de éste hacia Alemania para ser elegido emperador, fue forjando un ambiente de tensión cuya culminación fue la guerra de las Comunidades de Castilla (1520-1522), guerra en la que además de los intereses políticos de algunos nobles, entraron en juego factores de índole social más modernos. Algunos historiadores ven en este episodio la última insurrección de carácter nobiliar; otros, un movimiento antiseñorial, y otros, lo tienen por una de las primeras revoluciones burguesas acaecida en Europa. Desde la complejidad de los hechos es posible sustentar esas posturas y quizás alguna más si incluimos en el mismo proceso el movimiento de las Germanías extendido por los reinos de Valencia y Mallorca por los mismos años.

El único documento existente en el Libro de Privilegios de Santa Cruz, correspondiente al reinado de Carlos I está fechado en 1523, recién terminada la Guerra de la Comunidades, que en Toledo tuvo uno de sus focos principales. Hay que ver en él una vuelta a la normalidad del poder restablecido. Ese mismo año Carlos había sido nombrado administrador perpetuo de las Órdenes Militares, mediante una bula pontificia de Adriano VI, el papa que había sido su preceptor durante diez años; favor con favor se paga.

Después de esa fecha, el gobierno de Carlos I discurre con pocos problemas internos en Castilla; ahora los problemas le vendrán del Imperio por la defensa armada del catolicismo frente a los protestantes, de las cuatro guerras contra Francia, de la guerra intermitente contra el imperio turco otomano en el Mediterráneo y el Danubio, y de la conquista de nuevas tierras en el Nuevo Mundo. Castilla ahora se convierte en la financiadora principal de todas esas guerras, con la ayuda de los metales preciosos que cada vez en mayor cantidad iban llegando de América, y esa práctica, heredada por sus sucesores, será una de las causas de su ruina y decadencia junto con la del “Imperio Hispánico”.

Otra fuente de financiación de las campañas militares de Carlos I estuvo en las ventas de bienes de las Órdenes Militares a personas laicas de la nobleza, convirtiendo con ellas poblaciones de señorío eclesiástico administrados por la Corona en señoríos laicos de corte medieval. Más que del territorio en sí, se trataba de la venta de la soberanía; esos territorios se convertían en feudos, en los que el comprador, nombrado generalmente conde o señor, tenía derecho a administrar justicia mediante el nombramiento de alcaldes y demás cargos

municipales, a cobrar algunos de los impuestos correspondientes a la Corona (alcabalas y la tercia de los diezmos, por ejemplo), a disfrutar directamente de una parte del territorio como propiedad privada y otra compartida con el común de vecinos. Así sucedió por ejemplo en lugares tan destacados de la ribera del Tajo, como Oreja, Colmenar y Noblejas, que habían formado parte de la encomienda de Oreja, enajenados ahora de los bienes de la Orden de Santiago con autorización de la Santa Sede, al amparo de tres bulas, una de Clemente VII en 1529, por la que autorizaba la desmembración a perpetuidad de algunas villas, fortalezas, jurisdicciones de vasallos, montes, bosques y pastos, en una cuantía no superior a 40.000 ducados de renta, y otras dos de Paulo III en 1536 y 1539 confirmando la anterior. También afectaron estas desmembraciones y ventas a la Orden de Calatrava en el valle del Tajo; en 1538 fueron vendidas la encomienda de Almoguera al completo (Almoguera, Albares, Brea, Driebes, Mazuecos y Pozo de Almoguera) y el pueblo de Fuentenovilla de la encomienda de Zorita.
Con la misma finalidad recaudatoria ante la situación de necesidad extrema causada por las guerras, también fueron vendidos algunos de los llamados baldíos, terrenos de realengo o de las Órdenes Militares, cultivados o en erial para montes y pastos.

FELIPE II

El reinado de Felipe II constituye el período más relevante del Libro de Privilegios de Santa Cruz, puesto que la mayor parte de su contenido fue escrita en esa época: la primera parte es la recopilación de los privilegios antiguos, concedidos por maestres y reyes desde 1237 hasta 1523, y copiados en 1564; la segunda es el expediente de la compra por el concejo de Santa Cruz de la jurisdicción civil y criminal en primera instancia, además del pleito con el gobernador de Ocaña por incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo de compra, y abarca una década, entre 1587 y 1597.

El reinado de este monarca, en cuyos dominios “no se ponía el sol”, constituye el momento de mayor pujanza del llamado Imperio Hispánico, pero también el comienzo de su declive: los problemas exteriores heredados de su padre, la manera de resolverlos a través de guerras continuas y en múltiples escenarios a la vez; la búsqueda de la mayor parte de la financiación para ellas en la sufrida y sumisa Castilla a través de las riquezas llegadas de América y otros recursos ya usados por el emperador Carlos, crearían un círculo vicioso transmitido como herencia a sus sucesores, los Austrias menores, que acabarían desangrando a

Castilla y desbaratando un Imperio de bastante corta duración si se compara con otros históricamente dados.

Felipe II no heredó de su padre el territorio imperial europeo, pero sí heredó sus problemas: la defensa del catolicismo frente a los protestantes europeos e, incluso, los hispanos mediante la Inquisición, la rivalidad territorial con Francia por territorios italianos y otros situados en la franja fronteriza francesa ubicada entre los Alpes y los Países Bajos, y la defensa del la Cristiandad frente al Islam turco, constituyen otros tantos frentes de guerra y acciones de desgaste permanentes que requerían para su ejecución ingentes cantidades de dinero no siempre disponible a la hora de pagar.

Si a esto unimos algunos frentes nuevos como el abierto contra la Inglaterra de Isabel I, contra la naciente Holanda, contra la rebelión de los moriscos granadinos, y las acciones de conquista en tierras americanas y del Pacífico, no es casual ni azaroso que se produjeran varias quiebras económicas coincidiendo con campañas militares muy destacadas o posteriormente a ellas; son las tres bancarrotas declaradas en los años 1557 (año de la batalla de San Quintín contra Francia), 1575 (cuatro años después de la batalla de Lepanto contra los turcos) y 1596 (acumulación de deudas procedentes de las campañas contra los insurrectos holandeses y de la Armada Invencible contra Inglaterra).

Es cierto que Felipe II heredó de su padre una deuda cifrada en 20 millones de ducados, pero no lo es menos que dejó a su sucesor otra de más de 100, a pesar de haber reorganizado la Hacienda y haber conseguido multiplicar por cuatro los ingresos de la Corona durante su reinado, procedentes del aumento en la misma proporción de la presión fiscal y de los metales preciosos llegados de América, cuyo valor alcanzó cotas nunca antes ni después superadas.

En el terreno fiscal, Felipe II superó con creces los niveles anteriores en presión y recaudación al subir los impuestos existentes: la alcabala sobre el comercio de productos, el subsidio sobre tierras y rentas, la bula de cruzada y las “tercias reales”, consistentes en la percepción por la Corona de dos novenas partes de los diezmos que recibía la Iglesia, derecho que había sido reconocido provisionalmente a los reyes de Castilla en tiempos de Fernando III, y que alcanzó carácter definitivo por una bula de Alejandro VI a favor de los Reyes Católicos. A éstos se sumó al implantación de nuevos impuestos: el “excusado”, mediante el cual la Corona percibía íntegramente los diezmos que algunos grandes contribuyentes debían satisfacer a la Iglesia, y los “millones”, impuesto

de consumo sobre seis productos (vino, vinagre, aceite, carne, jabón y velas) cuyo objetivo era recaudar ocho millones de ducados al año durante seis años.

Pese a todas esas piruetas y malabares fiscales y al ingreso de los metales americanos, la Hacienda de Felipe II hubo de acudir a otras fuentes de ingresos. Una fue la venta de baldíos y señoríos de las Órdenes Militares a señores laicos, medida ya adoptada por su padre y amparada por varias bulas papales; otra, la incorporación a la Corona y posterior venta de bienes eclesiásticos de obispados y monasterios, y la otra, que afectó de lleno a Santa Cruz, fue la retirada de la jurisdicción civil y criminal en primera instancia a todos los pueblos de las Órdenes Militares que no fuesen cabeza de partido, para después vendérsela por una suma cuantiosa.

En el primer caso nos encontramos un pueblo vecino de Santa Cruz, Villamanrique de Tajo, nacido hacia 1480 en la encomienda de Viloria, cuyo desmembramiento supuso la incorporación a Villarrubia de la parte situada en la orilla derecha del Tajo (Viloria y Villahandín) y la individualización de un pequeño término para Villamanrique, vendido a Doña Catalina Lasso de Castilla en 1573, cuyos herederos alcanzarían título de condes en el siglo siguiente. También se vieron afectados en esa época por este tipo de venta pueblos no lejanos de Santa Cruz como Mora (1568), El Acebrón y Villarubio (1579), pueblos mucho mayores que Villamanrique y consecuentemente más rentables. Otras villas y ciudades se obligaron a pagar ciertas cantidades al rey a cambio del compromiso de no ser vendidas a particulares, preferían los posibles abusos del rey a los seguros abusos del noble comprador.

El caso de la venta de jurisdicción es distinto y se parece más a una maniobra de trilero que a un acto de “buen gobierno”. No podemos saber si fue una artimaña con afán recaudatorio premeditado o no, pero lo cierto es que a posteriori así parece.
Considerando que en las enajenaciones territoriales de antiguos señoríos de las Órdenes Militares, obispados o monasterios quedaba implícita la venta de la jurisdicción, y que en esas poblaciones la justicia en primera instancia la ejercía el señor a través del alcalde nombrado por él y ayudado por regidores, alguaciles y escribanos también nombrados por el señor, no es comprensible que se despojara de la jurisdicción en primera instancia a los pueblos de las Órdenes Militares, con el pretexto de evitar arbitrariedades por parentesco, conocimiento o amistad entre jueces y acusados, para concentrar la administración de justicia en las cabezas de partido.

Ese argumento, esgrimido en el preámbulo de la Real Cédula de 8 de febrero de 1566 por el que se retiraba la jurisdicción civil y criminal en primera instancia a los pueblos de las Órdenes Militares, transcurridos unos años de indigencia del Estado, se considera erróneo y se inicia una marcha atrás, pero no una vuelta simple al modelo anterior, sino que, dada la precariedad, se procede a la venta de ese derecho que habían venido disfrutando los pueblos desde hacía siglos.

No fueron pocos los pueblos afectados por estas medidas, y lo fueron, con respecto a la Corona de Castilla, en aquellas zonas en que los señoríos de las Órdenes ocupaban más territorios: La Mancha, Extremadura y Andalucía. Bernabé Chaves, en su "Apuntamiento Legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago en todos los pueblos", publicado hacia 1719, dice así: "... por Cédula de 1566 se habían reducido a gobernaciones todos los pueblos de la Orden; después por otra de 28 marzo de 1587 se comisionó a Don Fernando del Pulgar que se la volviesen las primeras instancias, haciendo algún servicio; y así de esto, como de los Regimientos perpetuos, es ciertísimo, que por entonces se sacaron, y después acá se han percibido mucho mayores sumas para el Real Erario, que en el resto de todo el reino; pues apenas ha quedado pueblo de las órdenes que no haya hecho los referidos servicios...".

El último episodio de este desafortunado proceso es el pleito que hubo de iniciar el Ayuntamiento de Santa Cruz contra el gobernador de Ocaña por incumplimiento de lo establecido en el privilegio comprado al rey; parece como si otra vez los demonios medievales del abuso de los poderosos sobre los débiles se hubieran despertado saltándose las normas establecidas, en un momento de enormes dificultades económicas para España y con un rey anciano y exhausto. Pero ya no era la Edad Media, el Estado funcionaba por encima de las arbitrariedades que pudieran cometer algunos funcionarios, y la justicia se impuso desde la Real Chancillería de Granada, en cuyo territorio de competencia se ubicaba Santa Cruz debido a su situación al sur del Tajo, línea que dividía el territorio entre ésta y la de Valladolid.

LOS AUSTRIAS MENORES

Desde la muerte de Felipe II ya no hay nuevos privilegios concedidos a Santa Cruz, los documentos posteriores a 1598 son todos ellos secuelas del privilegio comprado por el municipio en el reinado anterior; se trata de actas de presentación del derecho de jurisdicción en primera instancia a los Gobernadores del partido de Ocaña que se incorporan a su cargo y/o visitan Santa Cruz, dentro

de las competencias que el documento de compra les tenía reservadas. Son, por consiguiente, escritos rutinarios que nos informan de la más absoluta normalidad dentro del funcionamiento de los organismos institucionales; el Estado Moderno ha alcanzado su etapa de madurez. No cabe ver en ellos los vaivenes de la vida política o económica como sucedía con los documentos anteriores. Pero eso no significa que España fuera una balsa de aceite pues no lo era ni en el ámbito interno ni en el internacional.

Desde comienzos del nuevo siglo, la decadencia, cuyas bases económicas se habían plantado en el anterior, es un hecho palpable. Los tres grandes males de las sociedades medievales resurgen de nuevo con fuerza: la guerra (que era omnipresente), el hambre y la peste, coincidiendo con unos monarcas que apenas actuaban en su ejercicio del poder y dejaban el gobierno en manos de validos, algunos de ellos más ambiciosos que capaces de afrontar la situación a la que se enfrentaban.

Felipe II había dejado un Estado en bancarrota, con una deuda superior a los 100 millones de ducados, una economía interna maltrecha por asfixia fiscal y una inflación galopante por la llegada del oro y la plata americanos, que entraban por el puerto de Sevilla y salían hacia las arcas de los banqueros europeos, y, por si fuera poco, el mismo año de su muerte se declaró una epidemia de peste que llegó por los puertos del Atlántico, causó gran mortandad en Galicia , Asturias y Vizcaya, y desde allí avanzó hacia la Meseta, sobre una población mal alimentada por una cosecha catastrófica.

Se estima en un 10% la mortalidad sobre la población castellana; si a ello unimos el impulso de la emigración hacia América, el panorama no podía ser menos favorable al desarrollo de la población. La peste fue una constante durante gran parte del siglo, con oleadas sucesivas que alcanzan su máximo en 1647-1650, período en que, venida de África, penetró por los puertos del Mediterráneo, con especial incidencia en Sevilla (50% de la población) y Valencia, desde donde también llegó al interior.

Asimismo fueron cíclicas las crisis de subsistencia por malas cosechas (1606-1607, 1615-1616 y 1631-1632); como consecuencia de ambos factores, sumados a la emigración y las guerras hubo un descenso demográfico muy intenso especialmente, además de en Sevilla, en núcleos urbanos del centro peninsular. Muchas de las ciudades y villas perdieron la mitad de los habitantes que tenían menos de cincuenta años -es el caso de Segovia, Medina de Rioseco,

Ávila, Salamanca, Toledo y Badajoz-, y otras sufrieron pérdidas mayores, como Valladolid, Medina del Campo, Palencia, Burgos y Cuenca.

No obstante, a pesar de este panorama tan negativo, no hay que olvidar que este siglo y el final del anterior forman el Siglo de Oro de la cultura española en todos los campos, pero baste recordar aquí las grandes figuras de la Literatura (Cervantes, Rojas, Góngora, Quevedo, Lope de Vega, Calderón de la Barca, Ruiz de Alarcón, Tirso de Molina…), de la pintura (El Greco, Velázquez, Ribalta, Ribera, Zurbarán, Murillo, Valdés Leal…) y de la escultura (Martínez Montañés, Alonso Cano, Juan de Mesa, Pedro de Mena, Gregorio Fernández…)

El reinado de Felipe III transcurrió con más pena que gloria. Se encontró una Europa más pacífica que la de su padre, lo que vino bien a su carácter bondadoso para conseguir la "Tregua de los doce años" establecida con las Provincias Unidas de los Países Bajos, pero el rey viviría lo suficiente para ver de nuevo la guerra en ese escenario demasiado alejado para un ejército que en tierra aún no tenía rival, los tercios, y por ende demasiado costoso.

El rey hizo dejación del poder y puso el gobierno en manos del todopoderoso duque de Lerma, hombre de gran ambición y habilidoso para su enriquecimiento personal, pues desde su cargo de gobierno supo manejar el tráfico de influencias, el nepotismo y otras formas de corrupción como la venta de cargos de la administración del Estado e incluso la especulación con terrenos y edificios de Valladolid, adonde llevó la capital de España por un período de cinco años. Fechorías éstas y otras que luego pagaría con la vida su hombre de confianza, Don Rodrigo Calderón, porque él, cuando se vio acorralado por las pesquisas acerca de la red de corrupción que lideraba, solicitó a la Santa Sede el capelo cardenalicio y le fue concedido en 1618; el rey le permitió retirarse a su ciudad de Lerma donde murió en 1625. La picardía popular hizo correr por Castilla esta copla sobre el duque: "Para no morir ahorcado, el mayor ladrón de España, se vistió de colorado".

Este valido cuenta entre sus actos de gobierno dos más destacables: el primero, la firma de la Tregua de los doce años, que tuvo unos efectos positivos sobre la nación, y el segundo, la expulsión de los moriscos que, en un arranque de emulación de los Reyes Católicos, causó efectos muy negativos especialmente en la agricultura de regadío donde eran los mejores especialistas; en un quinquenio (1609-1614) fueron expulsadas unas 300.000 personas del reino de Valencia, de

Aragón y de Andalucía, aproximadamente un 4.5% de una población que ya andaba corta de recursos humanos.

Felipe IV llega al trono casi en las mismas condiciones socioeconómicas que su padre, pero con un agravante mayúsculo: de nuevo la guerra en Europa, en la que esta vez se concitan en un mismo escenario todos los enemigos de su abuelo. Es la Guerra de los Treinta años (1618-1648) en la que España, en una situación económica y social calamitosa, se desangra en guerra contra Holanda, Francia y los luteranos centro europeos, aliada al Imperio austriaco y hostigada en los mares por Inglaterra.

El rey a imitación de su padre y de carácter abúlico como él, deja el gobierno en manos de su valido el conde-duque de Olivares, hombre tan ambicioso como su predecesor el de Lerma, pero con más escrúpulos acerca de la riqueza, que no necesitaba por ser miembro de una de las familias más poderosas de España. Fue un hábil político imbuido de un fuerte nacionalismo español que le llevó a seguir los pasos de Carlos V en su política europea y a intentar afianzar un estado más centralista, en el que todos los reinos de la corona se rigieran por las leyes de Castilla, para poder hacer frente a la guerra sin las trabas económicas que le planteaban los demás reinos. El intento no pudo ser más negativo.

Aunque al principio tuvo algunos éxitos en la política europea, como la campaña de Spínola en Flandes, finalmente el ejército francés derrotó estrepitosamente a los invencibles tercios españoles en Rocroi (1643), y desde entonces España se batió en franca retirada en el escenario europeo hasta que en 1648 fue firmada la Paz de Westfalia, que supuso el relevo en la hegemonía europea de España por Francia, pero la paz definitiva con Francia no llegó hasta 1659 al firmar la Paz de los Pirineos.

El experimento de centralismo, Unión de Armas, también fracasó, pues fue el detonante de la sublevación de Portugal, que terminó en independencia, de la insurrección separatista de Cataluña con la luctuosa jornada del Corpus de Sangre en Barcelona (7 de junio de 1640), de movimientos nacionalistas populares en Navarra, Sicilia y Nápoles, y de un conato nacionalista en Andalucía de carácter nobiliar liderado por el duque de Medina Sidonia y el marqués de Ayamonte.

A la muerte de Felipe IV, la decrepitud del país se une a la de su nuevo monarca, Carlos II “El Hechizado”. Tenía cuatro años de edad por lo que se estableció la regencia en la persona de su madre, Mariana de Austria, asistida por un Consejo

de Regencia, y “regida” a su vez por su confesor, consejero y acompañante desde que llegó de su Viena natal, el padre Nithard, quién actuó como valido, después de haber sido nombrado Inquisidor General, con autorización expresa de la Santa Sede, cargo que le permitía ser miembro de la Junta de Regencia establecida por Felipe IV en su testamento.

El deplorable estado físico de Carlos, producto de lo que Marañón llamó “bárbara consanguinidad”, le hicieron acreedor de su apodo y víctima de múltiples enfermedades y de una esterilidad que le privaría de herederos directos, hecho que a su muerte desencadenó un grave conflicto: la Guerra de Sucesión española (1700-1714).

El valimiento de Nithard no duró más allá de tres años, tiempo durante el cual se volvieron a desatar los fantasmas que se habían agitado durante las regencias de la Baja Edad Media, es decir, las intrigas y pugnas de los poderosos por hacerse con el control del gobierno. Nithard, al ser extranjero, no contaba con un grupo de apoyo entre los miembros de la nobleza cortesana que le veían como un advenedizo y con poca capacidad para resolver los graves problemas del Estado; se granjeó más las antipatías de esos grupos y del pueblo en general al ser el promotor del Tratado de Lisboa, que reconocía la independencia de Portugal, al intentar una modificación de los impuestos y al tomar una medida tan impopular como fue la prohibición del teatro. En esta situación, fue ganándose enemigos hasta ser destituido y alejado de la corte como embajador en Roma en 1669.

El encumbramiento de Nithard fue acompañado de la marginación por parte de la reina de Don Juan José de Austria, hijo natural de Felipe IV y la actriz María Calderón, quien desde su reconocimiento como hijo por el rey había tenido una buena formación cultural y militar y ocupado puestos de gran responsabilidad en la milicia y el gobierno: en Nápoles y Sicilia, gobernador de los Países Bajos, virrey de Cataluña y capitán general en Portugal. Don Juan fue líder de una de las facciones conspirativas que intentaban destituir a Nithard; al ser descubierto hubo un intento de detención que le obligó a refugiarse en Cataluña, desde donde acudió a Madrid con una fuerza armada obligando a la reina a destituir a su valido.

Sin embargo don Juan no accedió al cargo de confianza de la reina y quedó en Zaragoza como vicario general de la Corona de Aragón; ésta busco otro valido en la figura de Fernando Valenzuela, palafrenero y confidente de la reina, conocido

como el "duende de palacio", a cuyo alrededor se formó una camarilla de apoyo a la reina.

Cuando Carlos II accedió al trono en 1675, a la edad de 14 años, quiso tener como consejero a su hermanastro don Juan José, pero la reina madre se opuso y consiguió mantenerlo alejado de la Corte y en compensación alejar también a Valenzuela en Granada. Pero éste regresó a Madrid a los pocos meses y volvió a ser el hombre de confianza de la reina, quien con artimañas políticas realizó cambios legales para alterar el sistema suprimiendo la Junta de Gobierno que auxiliaba al rey y dejando las riendas del poder en manos de Valenzuela.

En esta situación se produjo lo que Henry Kamen ha definido como el primer golpe de Estado de la historia moderna española, el motín de un grupo de los más poderosos exigiendo a la reina el alejamiento de su hijo, el encarcelamiento de Valenzuela y la designación de Don Juan José de Austria como principal colaborador del rey. Tras una marcha hacia Madrid con una fuerza de 15.000 hombres y acompañado de su grupo de valedores, en enero de 1677 fue nombrado primer ministro.

Desde este cargo don Juan actuó con prudencia y sabiduría, tratando de reconducir la difícil situación económica y política mediante una acción descentralizadora o "neoforalista" como la llamó J. Reglá; pero la suerte no le fue propicia y, además de morir pronto (1779), su trienio de gobierno estuvo marcado por malas cosechas, un brote de peste, y la derrota ante Francia en la llamada Guerra de Holanda que acabó con la Paz de Nimega (1778).

Le sucedieron en el cargo de primer ministro el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa, quienes acometieron algunas reformas en cuestiones de comercio y moneda que, aunque no dieron el fruto deseado, abrieron nuevos horizontes a la manera de gobernar una nación con un inmenso imperio colonial de cuyo comercio se había beneficiado muy poco.

La falta de descendencia de Carlos II se convirtió a finales de su reinado en motivo de intrigas acerca de su sucesión, tanto en el ámbito nacional como en el europeo. Los aspirantes más próximo eran: Felipe de Anjou, de la Casa de Borbón, nieto del rey Luis XIV de Francia y de María Teresa, hermana de Carlos II, apoyado por un grupo de la aristocracia nobiliar encabezado por el cardenal Portocarrero, y el archiduque Carlos de Austria, hijo de Leopoldo I y biznieto de Felipe III de España, apoyado por otro grupo cuyo líder era el embajador de Austria. En el

testamento de Carlos II quedó dispuesto que fuese Felipe de Anjou el sucesor, pero el otro aspirante, contando con el apoyo de una coalición internacional contraria a la aproximación España-Francia, no aceptó la designación y quiso tomar el poder por la fuerza originando la Guerra de Sucesión.

FELIPE V

Llegó al poder tras una cruenta guerra que duró 14 años (1700-1714) complicada en un conflicto internacional. España se dividió en dos bandos: de una parte, la Corona de Castilla partidaria de Felipe y apoyado por la Francia de Luis XIV, la nación hegemónica del momento, y, de otra, la Corona de Aragón partidaria del archiduque Carlos, apoyado por una coalición formada por Inglaterra, Holanda y Austria, a la que se unirían Portugal y Saboya.

Felipe llegó a Madrid en febrero de 1701 como nuevo rey de España, iniciando el reinado de la dinastía Borbón, pero en el transcurso de la guerra tendría que abandonar la capital dos veces por la llegada de su oponente en 1706 y 1710. En esas dos ocasiones la zona centro de la Península sufrió duros ataques con saqueos y destrucciones por parte de las tropas del archiduque, especialmente en el área comprendida entre Madrid, Guadalajara, Toledo (donde estaba la reina madre) y Cuenca, y desde aquí en dirección a Valencia. Hay constancia de su paso destructivo por la margen izquierda del Tajo en 1706; las tropas del archiduque llegaron por la vega del Tajuña a las inmediaciones de Aranjuez y desde allí atacaron pueblos indefensos como Colmenar de Oreja, donde se estableció un destacamento, Belmonte de Tajo, y Villamanrique donde saquearon la iglesia y destruyeron el archivo municipal.

La primera amenaza sobre Madrid terminó con la victoria de las tropas de Felipe en la batalla de Almansa en 1707, a consecuencia de la cual fue conquistada gran parte de los reinos de Valencia y Aragón y abolidos sus fueros mediante el decreto de Nueva Planta. La segunda amenaza terminó con la victoria de Felipe en las batallas de Brihuega y Villaviciosa (Guadalajara) en 1710, pero la guerra continuó cuatro años más. En 1711 murió el joven emperador de Austria, José I, por lo que la corona del Imperio recaía en su hermano el archiduque Carlos; en esa tesitura las naciones europeas que apoyaban su candidatura al trono de España se retiraron de la coalición y la nueva situación permitió a Felipe terminar ganando una guerra que había acabado con los tímidos indicios de recuperación de los reformistas de Carlos II. Las consecuencias políticas para los últimos territorios conquistados fueron las mismas que en 1707: abolición de los fueros de Cataluña y Mallorca mediante sendos decretos de Nueva Planta;

con ellos se cerraba el nuevo Estado centralista y acababa una larga tradición de "Monarquía compuesta" con la que había nacido la Corona de Aragón, se había incrementado con la unión dinástica de los Reyes Católicos y había sido impulsada de nuevo por don Juan José de Austria bajo Carlos II para restañar la fisuras abiertas por la Unión de Armas del conde-duque de Olivares.

En los documentos conservados de esos años, añadidos al Libro de Privilegios de Santa Cruz, sorprende ver cómo a pesar de la difícil situación planteada por la guerra sigue habiendo una normalidad institucional en el terreno jurídico; los gobernadores de Ocaña siguieron visitando Santa Cruz (1702, 1706, 1709 y 1712) y acataron el privilegio de Felipe II de 1587 y su sobrecarta de 1597.

Lo demás de ese largo reinado (1700-1746, salvo el paréntesis de Luis I en 1724) fue un período de cierta recuperación económica, importantes reformas administrativas y nuevas guerras internacionales en alianza con Francia establecida en los "Pactos de Familia".

En el campo de la administración hay que resaltar la creación de las intendencias, ocupadas por representantes del rey con funciones económicas (recaudación fiscal, protección de reales fábricas, fomento del comercio y de la agricultura, etc.), la dotación de puestos relevantes de la administración con personas de valía personal sin considerar su estamento social, modernización de las técnicas administrativas desarrolladas por profesionales.

Para la recuperación económica fue importante la potenciación del mercantilismo, tarea en la que fue determinante la labor de José Patiño, intendente general de la marina, desde cuyo cargo trabajó por la recuperación de la armada española y en especial de la "Flota de Indias", elemento indispensable para fomentar el comercio y proteger la llegada de los metales preciosos americanos. Otro elemento, fue la protección aduanera e industrial con la creación de reales fábricas.

También hubo renovación cultural. La construcción del palacio real de Madrid y del de La Granja, fue el motor de un cambio en la artes que atrajo a artistas extranjeros y españoles durante muchos años; la renovación de la enseñanza que pasó a ser controlada por el Estado; la creación de los colegios mayores, algunos dedicados a las ciencias aplicadas, y la creación de las academias (de la Lengua, de la Historia, de Bellas Artes, etc.).

Hemos entrado en una nueva era, la del centralismo político y el reformismo ilustrado, que en España alcanzaría su cima con Carlos III. Y en lo que atañe a los privilegios de Santa Cruz, el final de un sistema jurídico que permitía a algunos pueblos mantener jurisdicción en primera instancia pues las reformas borbónicas acabarían con esa tradición y concentrarían los tribunales en las cabezas de partido -había que desplazarse a Ocaña- pero los caminos eran mejores que en tiempos de Felipe II.

FIN DEL “CONTEXTO HISTÓRICO”

REFERENCIAS BIOGRÁFICAS

Por Mª Isabel Quijada

CRONOLOGÍA COMPARADA DE LOS REYES DE CASTILLA Y LOS MAESTRES DE LA ORDEN DE SANTIAGO

(Según Porras Arboledas, P.A. : *La Orden de Santiago en el siglo XV en la provincia de Castilla*. P. 9-10)

Los destacados **en rojo** concedieron o confirmaron privilegios a Santa Cruz

Reyes	Maestres
Alfonso VIII (1158-1214)	Pedro Fernández (1170-1184) Fernando Díaz (1184-1186) Sancho Fernández (1186-1195) Gonzalo Rodríguez (1195-1204) Suero Rodríguez (1204-1206) Fernando González de Marañón (1206-1210) Pedro Arias (1210-1212)
Enrique I (1214-1217)	García González de Arauzo (1212-1217)
Fernando III (1217-1252)	Martín Pelayo Barragán (1217 -1221) García González de Candamio (1221-1224) Fernán Pérez Chacín (1224-1225) Pedro González Mengo (1225-1237) **Rodrigo Iñiguez (1237-1242)** **Pelay Pérez Correa (1242-1275)**
Alfonso X (1252-1284)	Gonzalo Ruiz Girón (1275-1277) Pedro Núñez (1277-1286)
Sancho IV (1284-1295)	Pedro Fernández Mata (1286-1293)
Fernando IV (1295-1312)	Juan Osórez u Ozores (1293-1311)
Alfonso XI (1312-1350)	**Diego Muñiz (1311-1318)** García Fernández (1318-1327) **Vasco Rodríguez (1327-1338)** Vasco López (1338) **Alonso Meléndez de Guzmán (1338-1342)**
Pedro I (1350-1369)	**Infante don Fadrique (1342-1358)** García Álvarez de Toledo (1359-1366)
Enrique II (1369-1379)	**Gonzalo Mexía (1366-1371)** **Fernando Osórez u Ozores(1371-1383)**

Reyes	Maestres
Juan I (1379-1390)	Pedro Fernández Cabeza de Vaca (1383-1384) Rodrigo González Mexía (1384) Pedro Muñiz de Godoy (1384-1385) García Fernández de Villagarcía (1385-1387)
Enrique III (1390-1406)	Lorenzo Suárez de Figueroa (1387-1409)
Juan II (1407-1454)	Infante don Enrique (1409-1445) Álvaro de Luna (1445-1453) Juan II (1453) Infante don Alfonso (1ª) (1453-1454)
Enrique IV (1454-1474)	Enrique IV (1454-1462) Beltrán de la Cueva (1462-1463) Infante don Alfonso (2ª)(1463-1467) Juan Pacheco (1467-1474)
Reyes Católicos (1474-1516)	Rodrigo Manrique y Alonso de Cárdenas (1474-1476) Fernando el Católico (1ª) (1476-1477) Alonso de Cárdenas (2ª)(1477-1493) Reyes Católicos (1494-1504) Fernando el Católico (2ª) (1504-1516)
Carlos I (1516 ...)	Carlos I (1516...) Administrador perpetuo

Reseñas Biográficas de los principales Maestres de la Orden de Santiago

Por Mª Isabel Quijada

1.- Rodrigo Iñíguez (1237-1242)

Antes de ser maestre, Don Rodrigo fue comendador de Montánchez y comendador mayor de León.

En 1239 al mando de las huestes de la Orden de Santiago participa en la conquista de territorios en Extremadura; partiendo de Mérida, participó en la toma de Almendralejo, Fuente del Maestre y Llerena para, posteriormente y en tierras sevillanas, conseguir la entrega de Guadalcanal por parte del gobernador de Sevilla.

Poco después, en 1241, participa en una expedición a Murcia que queda parcialmente aislada del reino de Granada, facilitando así la futura ocupación de estas tierras por parte de Castilla. A través del valle del río Beas, se inicia la penetración en la sierra de Segura; Fernando III otorga a la Orden la villa y el castillo de Hornos, heredamientos en Alcaraz, Úbeda, Andújar y Córdoba y, desde esta región, se conquista la villa y castillo de Segura que, junto con sus términos, serían posteriormente entregados al maestre Rodrigo Iñiguez y al entonces comendador Pelay Pérez Correa. Estas incursiones y conquistas permitieron al maestre hacer ver al rey la facilidad y conveniencia de acordar pactos de sumisión o capitulaciones con los moros.

Se sabe que en el verano de 1241, el maestre debió suspender la expedición ordenada por Fernando III sobre tierras murcianas para acudir a Valladolid a declarar por un pleito con el arzobispo de Toledo; al pasar por Santa Cruz de la Zarza, enfermó y delegó en el comendador de Uclés, explicando: *"Como fósemos en tierra de moros alén de Murcia cum nostro poder et cum nostra hueste por mandado de nostro senor el rey, fuimos dicho…"*

2.- Pelay Pérez Correa (1242-1275)

Nacido en 1205 en el concejo de Barcelos (Portugal), este caballero destaca por su personalidad, gran iniciativa y capacidad guerrera y estratégica, es amigo y estrecho colaborador del infante don Alfonso desde su adolescencia. Se sabe que en su juventud participó en la conquista de territorios del Alentejo (1228) para posteriormente, continuar el avance hacia el castillo de Mértola (1239), también anexionó tierras en la sierra de Huelva y Ayamonte cuyo otorgamiento

le fue hecho por Sancho II (1240) a la Orden; de esta forma, el reino de Niebla quedó aislado. Siendo aun comendador participa en la conquista de Segura junto al maestre Rodrigo Iñiguez.

Es elegido maestre de la Orden de Santiago en 1242 por el capítulo de Mérida.

En este tiempo la Corona de Castilla (Fernando III) estaba en el empeño de la conquista del reino de Murcia, en la que participó Pelay Pérez Correa acompañando al infante Don Alfonso. A tal fin se había firmado el Tratado de Alcaraz, que salvaguardaba una serie de privilegios para los reyezuelos y señores del reino murciano y en el que se garantizaba el respeto de religión, usos, propiedades, etc., de forma que hubiera una cierta sensación de continuidad para la población de la zona; así pues, las tropas cristianas entran en la capital de Murcia en mayo de 1243, prácticamente sin oposición. En las zonas reacias a la aceptación de los pactos de Alcaraz, el maestre con sus tropas actuó para la imposición de los mismos, consiguiendo la Orden grandes privilegios y mercedes, tales como exenciones de portazgos y montazgos a los ganados en las villas de Totana, Aledo y Cieza, así como dominios territoriales y de castillos a cambio de encargarse de la defensa de la frontera con Granada. Similares concesiones ya las había hecho la corona en tierras del norte de la actual provincia de Granada y en Segura.

En 1245 la conquista de Jaén también cuenta con su presencia; desde allí se continuó por el valle del Guadalquivir y Sierra Morena donde, según la leyenda, tuvieron lugar varios episodios milagrosos como el de Tentudía, en que la Virgen detuvo el sol para favorecer a los ejércitos cristianos capitaneados por D. Pelay. Este avance culmina con la conquista de Sevilla en 1248. Casi simultáneamente se completa la ocupación de la actual provincia de Badajoz.

Preocupada la Corona (Alfonso X) también por el desarrollo económico y social de tierras ya ocupadas por la Orden, y facilitando la continuidad de la acción repobladora, el maestre Pelay Pérez Correa recibe el privilegio de la feria de Montiel, población a la que daría el fuero de Cuenca. En la misma línea habría que contemplar la concesión de la carta puebla que hizo a Santa Cruz de la Zarza, en 1253.

Este mismo rey confirmaría los pactos que el maestre santiaguista había hecho con el Concejo de Alcaraz.

La Orden de Santiago también dio apoyo militar a la corona contra las sublevaciones mudéjares de 1264-65 en Murcia y Andalucía. Pelay Pérez Correa participó en la recuperación de la ciudad de Murcia, uniéndose a Jaime I de Aragón que había acudido en respuesta a la petición de ayuda hecha por su yerno el rey de Castilla.

A pesar de las grandes riquezas que la Orden había acumulado durante largo tiempo y de las concesiones y regalías que la Corona le había otorgado, este maestre, no tan buen administrador como guerrero, hubo de pedir préstamos a almojarifes judíos y a la banca italiana.

En sus últimos años, el maestre, aun habiendo sido un estrecho colaborador del rey Alfonso X, optó por apoyar la sublevación nobiliaria en la que participaba el príncipe heredero y futuro Sancho IV, quizá por avaricia.

Murió en Uclés en el año 1275, aunque sus restos fueron trasladados posteriormente, por orden de los Reyes Católicos, al monasterio de Tentudía.

3.- Gonzalo Ruiz Girón (1275- 77)

De destacado linaje de la nobleza castellana, nieto de un mayordomo de Alfonso VIII, también maestre de la Orden, e hijo del señor de Cisneros; antes de ser nombrado maestre fue Adelantado Mayor del Reino de Murcia, Comendador de Ocaña, y Comendador Mayor de León y Castilla, y participó junto a Fernando III en la conquista de tierras andaluzas. En una etapa posterior concedió fuero a Montiel en 1274.

Ya como maestre, para impulsar la repoblación, firmó un privilegio concediendo de por vida las aldeas a aquellos caballeros que las fundasen.

En 1277 fue sustituido por un nuevo maestre, don Pedro Muñiz (1277-86), pero aún siguió en la lucha contra los musulmanes, pues participó con su hijo en el malogrado cerco de Algeciras (1278), y fuentes históricas confirman que, en 1280, formando parte de las tropas de la Orden de Santiago, hizo una incursión desde Jaén en la vega granadina acompañando al infante don Sancho; en Moclín tuvo lugar una emboscada en la que murieron alrededor de mil caballeros santiaguistas y nuestro personaje recibió heridas muy graves, por cuya causa murió en Alcalá la Real.

4.- Diego Moñiz (1311-18).

Igual que otros, tal como era frecuente en la época, Diego Moñiz pertenecía a la familia (era sobrino) de otro maestre anterior, don Pedro Muñiz (o Mejía). Fue Comendador Mayor de Castilla.

Durante el reinado de Fernando IV actuó contra el infante don Alfonso de la Cerda en Moya, Cañete y Tordehumos y participó en el fallido cerco de Algeciras de 1308, tras el cual se conquistó Gibraltar. Este mismo rey ordena en una carta de 1309 que Diego Moñiz, entonces comendador de Segura, se hiciera cargo de

las entregas que los vasallos de la Orden de Santiago tenían con moros y judíos del señorío.

Al morir Fernando IV, apoyó al infante don Pedro, tutor del rey niño Alfonso XI, con el que sitió y tomó Tíscar y Ayora. Ya maestre, el rey le premió con los pechos de la judería de Ocaña.

La presencia de la Orden de Santiago en el Reino de Murcia sigue siendo muy activa con este maestre, ya no militarmente pero sí legislando y organizando el territorio. Así, por ejemplo, ratifica el fuero de Alcaraz para la villa de Cehegín, a la que también hace una confirmación de privilegios suprimiendo la corresponsabilidad penal de los familiares de un reo.

También participó capitaneando las tropas de la Orden en incursiones dentro del reino de Granada.

5.- Don Garci Fernández (1318-27)

Maestre durante parte de la minoría de edad del rey Alfonso XI, acordó con los maestres de Calatrava y Alcántara mantener el señorío del rey y sus fueros.

Quintanar y Valfermoso fueron repoblados por la Orden de Santiago bajo las órdenes de este maestre, concediéndoles el rey la exención de todo tipo de tributos durante diez años, excepto moneda forera; de la misma manera, le atribuye la recaudación de los pechos de las juderías de Ocaña y Uclés. Don Garci Fernández, en el año 1324 otorgó el castillo al concejo de Pedro Muñoz (Ciudad Real)

Ya de avanzada edad, este maestre no participó en la batalla del Guadalhorce, en la que los caballeros santiaguistas tuvieron un destacado papel. Por el mismo motivo, renuncia a su cargo como maestre en el año 1327.

6.- Vasco Rodríguez Iñiguez Coronado (1325-38).

Una vez que Alfonso XI alcanza la mayoría de edad (1325), intervendrá directamente en la provisión de los maestrazgos para asegurarse la fidelidad de las Órdenes Militares; en esta línea, el primer maestre santiaguista de su reinado será Vasco Rodríguez Iñiguez (1327-38), hombre de gran influencia política y reconocido prestigio, que anteriormente había sido comendador de Oreja; gran repoblador, dictaminó normas para el asiento y repoblación del partido de La Mancha, según el Fuero de Uclés.

Participó junto al rey en la guerra contra el reino de Granada, demostrando gran

valor en las tomas de Olvera y Pruna. Así pues, fue nombrado Adelantado Mayor de la Frontera y, como tal, tomó en 1328 las plazas de Priego, Cañete, Teba, Las Cuevas y Ortegícar (ésta última sería concedida a la Orden en 1330), área comprendida en el interior de la actual provincia de Málaga.

Don Vasco Rodríguez Iñiguez tuvo serios enfrentamientos con el Infante Don Juan Manuel, que ya en la minoría del rey había aspirado a ostentar la regencia y ahora deseaba el cargo de Adelantado Mayor. Esta situación desembocó en una revuelta contra el rey y duros ataques a las tierras que la Orden tenía en Uclés (entre otras Buenamesón); el maestre respondió asediando las fortalezas de Garci Muñoz y Alarcón. Finalmente la revuelta nobiliaria sería sofocada en 1332.

Su gran acercamiento al rey hizo que éste le confiara el adiestramiento en las armas a su hijo Pedro (I).

7.- Alfonso Méndez (1338-42) o Alonso Meléndez de Guzmán

Tras la muerte del maestre Vasco Rodríguez, el monarca Alfonso XI quiso mantener su intervencionismo en la elección de su sucesor y, así, ordenó la elección de su hijo Fadrique, por entonces menor de edad. La oposición de los trece y caballeros de Santiago les llevó a designar como maestre a Vasco López quien, perseguido por el rey, huye a Portugal.

Depuesto este maestre, Alfonso XI acepta la elección de Alonso Meléndez Guzmán (1338-42), hermano de Dª Leonor, su concubina. Apenas se hizo cargo del maestrazgo, pudo vencer en la batalla de Archidona y poco después, con la ayuda de varios concejos de Jaén, levantó el cerco que los musulmanes habían hecho a Siles, en la sierra de Segura. En colaboración con otras Órdenes Militares y bajo la dirección del rey de Portugal, se sabe que también participó en 1340 en la batalla de Benamarín (Tarifa).

Durante la campaña de Alfonso XI para la ocupación de Alcalá la Real, participó en la conquista de Priego, Rute y Benamejí. Demostrando su gran valor personal, murió en el cerco de Algeciras.

8.- Don Fadrique (1342-58)

Nacido en Sevilla en el año 1334, hijo ilegítimo de Alfonso XI y de Leonor de Guzmán, y hermano gemelo de Enrique de Trastámara (el futuro Enrique II).

Nombrado maestre de la Orden de Santiago por voluntad paterna a los 10 años para sustituir en el cargo a su tío materno Alfonso Méndez de Guzmán, muerto en el cerco de Algeciras, se pidió, dada su minoría de edad, y se obtuvo licencia

papal.

Tras haber contraído la peste en el cerco de Gibraltar, Alfonso XI muere (1350) y le sucede en el trono su hijo legítimo, Pedro I. El inicio de esta nueva etapa traerá para Dª Leonor y sus hijos la pérdida de muchos apoyos en la corte; esta situación impulsa a D. Fadrique a huir a tierras de su maestrazgo.

A partir de este momento, se inician unos años de enfrentamientos y fallidas reconciliaciones entre los hermanastros.

En 1351, en las vistas de Llerena, por presión del rey que quiere hacerse con el control de la Órdenes Militares, los comendadores y alcaldes de la Orden de Santiago juran no entregar sus castillos a su propio maestre sin una autorización especial del monarca y, por otra parte, se sabe que es en esta ocasión cuando por última vez se ven D. Fadrique y su madre, Dª Leonor, asesinada poco después por mandato, según parece, de la reina madre; no obstante debió de producirse un acercamiento entre el rey y sus hermanastros, pues en 1354 vemos a D. Fadrique, D. Enrique y Juan García de Villajera, hermano bastardo de Dª María de Padilla, concubina del rey, hacer frente a una sublevación de parte de la nobleza encabezada por Juan Alfonso de Alburquerque, valido del rey hasta hacía poco tiempo. Sin embargo, este noble entra en tratos con ambos gemelos quienes, encarcelando previamente a Villajera, se le unen para iniciar un levantamiento general de la nobleza contra el rey, acusándole de arbitrariedad.

Esta nueva situación provocará una fuerte división no sólo dentro de la nobleza y del pueblo castellano sino también dentro de la Orden de Santiago; testimonio de ello es que, mientras que en la fortaleza de Montiel, D. Fadrique no es recibido por el comendador (según los acuerdos previos con el rey), sí lo es y se hace fuerte en Segura de la Sierra, desde donde marcharía a Toledo por petición de Dª Blanca de Borbón, esposa de Pedro I, allí refugiada.

En esta guerra civil son muchas las villas y castillos de la Orden que se sublevan contra el rey en apoyo del sector nobiliario encabezado por D. Fadrique, además de un importante grupo de eclesiásticos, pues el papa Inocencio VI estaba del lado de la reina: en definitiva, los alzados buscan un gobierno en manos de la oligarquía nobiliaria. El Maestre ve reforzada su posición cuando se responsabiliza de la custodia de Dª Blanca en el alcázar de Toledo.

En estas circunstancias, Pedro I reúne el capítulo de la Orden de Santiago en Ocaña y hace nombrar maestre a Juan García de Villajera, ya huido del encarcelamiento en que le habían puesto Enrique y Fadrique. Así pues, a partir de ese momento habrá dos maestres, representantes de las dos facciones en lucha.

Pero Don Fadrique también atiende a una de las funciones fundamentales de la Orden, como es la de facilitar la repoblación de sus tierras. Así, en 1353 expide el Privilegio del Común de la Mancha en el que se reconocen franquicias y una serie de libertades a los territorios situados entre los ríos Cigüela y Guadiana, beneficiándose poblaciones como Mota del Cuervo, Villa de Don Fadrique, El Toboso, etc.

En 1354, el levantamiento nobiliario-clesiástico contra el rey se extiende y, entre otras, se le hace a éste la petición de que abandone a María de Padilla y vuelva con la reina Blanca. Sublevado Toledo, se le unen Córdoba, Talavera, Cuenca y Jaén; en particular en Toledo, se saquean casas de destacados judíos como Samuel Leví, cuyo dinero, sumado al conseguido por la reina, sirvió a D. Fadrique para reunirse con otra parte del ejército del partido nobiliario que se movía por la meseta norte, más exactamente en la zona de Tordesillas y Medina del Campo, donde se enfrentarían a las tropas reales. El rey, derrotado, es recluido en Toro y los vencedores ocupan los cargos de mayor relevancia en la corte, pero su división interna facilitaría la huída del monarca a Segovia que, una vez libre, vuelve a restituir en sus cargos a quienes habían sido desposeídos de ellos. La guerra se reanuda.

En esta nueva fase, cruel y sangrienta, D. Fadrique y D. Enrique siguen desempeñando un importante papel. El rey, por su parte, consigue que se pasen a su lado parte de los nobles y algunas zonas antes sublevadas contra él, y con su ejército se sitúa en Torrijos mientras que los gemelos ocupan la orilla sur del Tajo; Toledo quedó en medio de las dos facciones, padeció el saqueo e incendio de la judería a manos del partido nobiliario; no así la judería mayor, que apoyaba al rey, y logró mantenerse a salvo. Finalmente, el rey entra vencedor en la ciudad (1355) y hace ejecutar a muchos partidarios del maestre.

Después de esta derrota, los sublevados huyen a Toro donde se hacen fuertes y padecen el cerco de las tropas reales, tienen éxitos en Vizcaya y en otras tierras santiaguistas e, incluso, dan muerte a Juan García de Villajera (el otro maestre) en la comarca de Uclés-Tarancón. No obstante, el rey consigue entrar en Toro y Fadrique se reconcilia con él mientras que Enrique huye a Francia y después pasa a Aragón.

Con la victoria de Pedro I (1356), la guerra toma otra dimensión pues el partido nobiliario, ahora encabezado por Enrique de Trastamara, se alía con Pedro IV de Aragón que, además, aspiraba a unir a su corona el Reino de Murcia.

Por su parte, D. Fadrique, ya unido a Pedro I, nunca respondió a los ofrecimientos del rey aragonés y de su hermano, que intentaban atraerlo a su causa. En esta nueva guerra, conquistó para el rey castellano la plaza de Jumilla, de vital

importancia para el control de la zona alicantino-murciana; desde allí, por indicación del rey, se dirigió a Sevilla donde, acusándole de traición, mandó que fuera degollado (1358). Sus restos reposan en la catedral de Sevilla.

9.- Gonzalo Mejía (1366-71).

Hombre de experiencia, ya había sido Comendador Mayor de Castilla antes de acceder al maestrazgo de la Orden de Santiago.

Participó en la guerra civil, integrado en el partido nobiliario dirigido por D. Fadrique y D. Enrique de Trastámara contra el rey Pedro I. Así pues, fue un personaje destacado en esta lid, estuvo presente en algunos acontecimientos de importancia relevante: en 1355, junto con otros caballeros dio muerte en las proximidades de Tarancón a Juan García de Villajera, maestre de la Orden de Santiago nombrado por Pedro I en oposición al maestre D. Fadrique; también estuvo en la ciudad de Toro durante el asedio que padeció por parte de las tropas realistas y, cuando éstas entran, se dirige a Talavera para participar en su defensa.

Tras la victoria del rey Pedro I y la alianza del maestre D. Fadrique con éste, Gonzalo Mejía, leal a D. Enrique, decide unirse a él, ya refugiado en Francia. Poco después (1356), el partido nobiliario antipetrista, y con él nuestro personaje, tendría Aragón como base de operaciones en alianza con su monarca, Pedro IV; desde allí, por indicaciones de D. Enrique, intenta, sin éxito, atraer a D. Fadrique a su facción.

La guerra toma desde entonces una nueva dimensión, pues pasa a ser un enfrentamiento entre Castilla (Pedro I) y Aragón (Pedro IV). En ella, Gonzalo Mejía juega un papel destacado; para premiar su fidelidad, Enrique de Trastamara le entrega el maestrazgo de la Orden (para ello hubo de renunciar a este cargo García Álvarez de Toledo que había sucedido a D. Fadrique tras su muerte). Sin embargo, el nuevo maestre sólo ejerció su función en tierras aragonesas y en aquellas que dominaba el futuro Enrique II, pues la guerra contra Pedro I continuaba su desarrollo.

En estos años recibe plenos poderes de D. Enrique de Trastámara para mantener apaciguada la retaguardia; en 1367 proclama rey al infante (Enrique II) en Llerena y toma Córdoba; desde allí se dirigió hacia la meseta para unirse a su rey. Finalmente, en Montiel se produce el encuentro entre los dos ejércitos pero la situación se resuelve con el enfrentamiento personal en la tienda de Du Guesclin entre Enrique II y Pedro I, que cae muerto (1369).

El nuevo rey reconoció los servicios de este maestre, antes y después de la caída de Pedro I, haciéndole donación de la aldea de Villanueva de la Fuente, y concediendo a Dª Elvira, su mujer, el señorío de El Viso del Alcor.

En la guerra de Granada (1370), en los inicios del reinado de Enrique II, el maestre negoció con Muhammad V una tregua de ocho años, por la que, en premio, la Orden de Santiago recibió Jerez de los Caballeros.

10.- Fernando Osórez (1371-1383)

Hijo ilegítimo de un caballero de la Orden llamado Osorio Pérez, fraile profeso, y de una mujer soltera, cuyo nombre desconocemos, Fernando Osórez, por su procedencia, necesitó ser dispensado mediante una bula por el papa Gregorio XII para poder acceder al maestrazgo, hecho que se produjo durante los últimos años del reinado de Enrique II. Anteriormente había sido comendador mayor de Castilla, durante el maestrazgo de Gonzalo Mejía.

Al servicio del rey Enrique, actuó contra Martín López de Córdoba y los partidarios de Pedro I en Carmona, prometiéndoles, por indicación del rey, que salvarían la vida si entregaban la plaza, los rehenes y el tesoro; aunque así lo hicieron, el rey no cumplió su palabra (1371).

También sirvió al rey Juan I en Lisboa contra otros caballeros santiaguistas portugueses que no quería someterse al maestre castellano y fueron retados a combate, a consecuencia del cual murieron tres portugueses; esto implicaba excomunión y, por ello, hubieron de pedir la absolución al Papa.

11.- Lorenzo Suárez de Figueroa (1387-1409)

Nacido en Écija (Sevilla) en 1345, hijo de un noble que apoyó a Pedro I y a quien el rey le había prometido el maestrazgo de la Orden de Santiago, pero que no llegó a detentarlo, pues murió en la batalla de Araviana. Así pues, Lorenzo Suárez tuvo acceso a la Orden desde muy joven.

Ya era comendador mayor de Castilla cuando fue elegido maestre de la Orden de Santiago, en 1387, por el capítulo reunido en Mérida.

Como otros maestres, una de sus principales tareas sería la de continuar el impulso repoblador en tierras manchegas; un ejemplo de ello puede ser la consecución de feria franca con privilegio (1387) para Montiel y la concesión de tierras y exención de tributos durante diez años a los repobladores de la zona.

Al morir Juan I (1390), y ante la minoría del nuevo rey, Enrique III, las Cortes crean

un Consejo de Regencia que sería apoyado por este maestre y el de Calatrava, que en Ocaña juran su alianza en el sostenimiento de la corona; en oposición, se muestra parte de la nobleza que podría ser dirigida por Alfonso Enríquez (hijo bastardo del maestre D. Fadrique) y por Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo. Sin embargo, en 1393 se produce la reconciliación entre estos dos sectores y muchos de sus miembros pasan a formar parte del equipo de gobierno del rey (como el propio Lorenzo Suárez de Figueroa).

También ayudó a Enrique III contra Portugal, destacando su actuación en el cerco de Badajoz.

Una vez muerto este rey (1406), va a producirse una situación delicada pues su sucesor, Juan II, es menor de edad. El maestre volverá a ser un fuerte apoyo de la monarquía, tanto contra las revueltas internas como en la guerra fronteriza con el Reino de Granada.

A finales de 1407, por mandato de los regentes, pacificó Sevilla de las revueltas en contra del rey, provocadas por la nobleza y la oligarquía urbana con motivo de la elección de alcaldes y regidores. A mediados de 1408 también mandó las tropas santiaguistas que se enfrentaron en Segovia a los ejércitos mandados por el conde de Trastámara y llegados desde la frontera granadina, por orden del regente.

En estos mismos años se mostró muy activo en la guerra contra los musulmanes de Granada. Tomó Pruna, mandó tropas para abastecer Teba (en la frontera malagueña) y para correr las tierras de Antequera (aún del lado musulmán de la frontera); además repobló Bédmar, recientemente saqueada por los granadinos. También participó en la conquista de Setenil y en las negociaciones para tomar Ortegícar; desde esta zona, sus tropas efectuaron una expedición hacia el valle de Cártama y Coín, donde arrasaron tierras y villas y obtuvieron un importante botín en ganado y personas.

Murió en 1409 por enfermedad, en Ocaña. Está enterrado en el convento de Santiago de Sevilla, cuya construcción mandó hacer.

12.- Enrique de Trastámara, infante de Aragón, duque de Alburquerque y de Peñafiel (1409-45)

Hijo de Fernando de Antequera y de Leonor de Alburquerque, nació en Medina del Campo en 1400. Su padre, regente durante la minoría de edad del rey Juan II de Castilla, y futuro rey de Aragón (en 1412, por el Compromiso de Caspe), desarrolla una política encaminada a controlar la corona y los principales poderes

castellanos, para lo cual favorece a un sector de la nobleza, especialmente a sus hijos y, entre ellos a Enrique, para el que consiguió, tras una dispensa papal y el soborno a otro candidato, el maestrazgo de la Orden de Santiago, a pesar de su corta edad y sin que mediara la intervención del capítulo. Además, según dejó mandado su tío Enrique III en su testamento, tenía puesto asegurado en el Consejo Real. Así pues, desde niño tuvo una gran influencia en la vida política y económica de la Corona de Castilla.

Junto con sus hermanos, los Infantes de Aragón, formó el "partido aragonés", de gran poder y riqueza, que deseaba ampliar sus dominios y posibilidades de control para imponer su modelo político en Castilla.

Al morir Fernando de Antequera (1416) y acceder al trono de Aragón su hijo Alfonso, se inicia una etapa de lucha entre Enrique y su hermano Juan, pues ambos quieren dirigir las decisiones del joven Juan II de Castilla; esta situación supo aprovecharla Álvaro de Luna para iniciar su fuerte predicamento sobre el rey. Con ocasión de la ausencia de Juan por su boda con Blanca de Navarra, Enrique consigue en Tordesillas (1420) apoderarse del palacio y de la persona del rey (Golpe de Tordesillas); por otra parte, con el fin de reforzar su poder logra que el monarca se case con su hermana María y, poco después, él mismo desposa a Catalina, hermana del rey, que lleva como dote el marquesado de Villena. A partir de entonces, es tanto el poder que acumula Enrique que Juan II teme seriamente por su trono.

Se abre así un periodo de guerras civiles, pues mientras que Enrique plantea un gobierno con un Consejo representante de los tres estamentos del reino, Álvaro de Luna pretende conseguir una monarquía fuerte que controle a las oligarquías.

Una vez liberado el rey gracias a Álvaro de Luna, que recupera su influencia sobre aquél al punto de convertirse en su valido, y tras la vuelta desde Navarra del infante Juan, Enrique decide huir, a pesar de contar con el apoyo de personajes tan poderosos como el Condestable de Castilla, Ruy López Dávalos, y de nobles como Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana. Retirado a su fortaleza de Ocaña, parte desde allí para tomar por la fuerza las tierras del marquesado de Villena (1421) que le habían sido negadas por el rey; una exitosa contraofensiva política y militar del infante Juan y de Álvaro de Luna, llevan a Enrique a refugiarse en Montiel.

Poco después y tomando como base unas cartas falsificadas que acusan al maestre de tratos con el rey de Granada, Juan II manda ponerle preso en Mora, confiscar sus bienes y sus tierras y, aunque no toca el maestrazgo, encarga su administración al comendador de Segura, Gonzalo Mejía. Este revés será motivo para que Catalina, esposa de Enrique, y el condestable busquen refugio en

Aragón.

Mientras tanto, Álvaro de Luna refuerza su posición en el interior de Castilla, otorgando beneficios a algunos nobles, llega a ser nombrado Condestable (1423), inicia una aproximación a Francia, Portugal e Inglaterra y busca la paz con Granada, pero las relaciones con Aragón se hacen cada vez más tensas, pues su rey, Alfonso V, hermano del Infante Enrique, empieza a gestionar su libertad, protege a los exiliados castellanos en Aragón y planifica un acercamiento al Infante Juan, pretendiendo su ruptura con Álvaro de Luna. Todo ello lo conseguirá tras el pacto de Torre de Arciel, en 1425, y se refuerza cuando, por la muerte del rey de Navarra, el Infante D. Juan ocupa este trono, que le correspondía por matrimonio.

Ya unidos, los infantes crean una Liga nobiliaria que destierra a Álvaro de Luna a Ayllón y para contentar a Enrique, que sigue reclamando la herencia de su esposa, el rey Juan II le hace donación de las villas de Trujillo, Alcaraz y Andújar, más varias aldeas. El destierro de A. de Luna lo fue por breve tiempo, pues el rey sigue prefiriéndolo y parte de la nobleza retira sus apoyos a la Liga y se va acercando al valido Luna, quien, vuelto al poder, envía a Enrique a la frontera granadina y pide al rey de Navarra que abandone Castilla.

Estos alejamientos no pudo consentirlos Alfonso V de Aragón, quien, por su parte, se propone reforzar la liga familiar y prepara la guerra contra Castilla. El Infante Enrique refuerza a los aragoneses con las escasas tropas santiaguistas que aún le quedan, pero, tras la toma de Ocaña por los realistas, se refugia en Extremadura, donde conservaba fortalezas como la de Alburquerque; su situación, cada vez más débil, le llevaría al destierro en Nápoles, a los dominios de su hermano Alfonso V. También allí se mostró muy activo, participó en las jornadas de Ponza (1435), en las que fue apresado junto a sus hermanos.

En lo tocante al maestrazgo, A. de Luna lo pretende para sí mismo y consigue que los comendadores, reunidos en Uclés, depongan al infante D. Enrique y, a pesar de la negativa del Papa, en la práctica, lo tuvo en su poder.

En 1439, de vuelta en Castilla, D. Enrique se une a una nueva rebelión nobiliaria, extendida también a las tierras de la Orden de Santiago, conquista varias ciudades, entre ellas Toledo, e incluso parecía que se impondría su programa de gobierno. Pero el Condestable tiene el apoyo del rey, de la Iglesia y de Portugal.

La guerra se reinicia y se desarrolla en el valle medio del Tajo, con centro en Toledo y en las tierras del maestrazgo de Santiago, aun cuando otras muchas regiones apoyen al rey. En julio de 1443 tiene lugar el golpe de Rámaga, aceptado por el príncipe de Asturias (el futuro Enrique IV), por el que se prohíbe al rey,

prácticamente prisionero, conceder nuevas mercedes sin la anuencia de Enrique.

La posterior expansión de la guerra por Andalucía y por la Meseta Norte acabaría por debilitar las posiciones de los infantes. Enrique, desde Lorca, donde había encontrado refugio, se une a las tropas de su hermano Juan en Alcalá de Henares y, juntos, se enfrentan al ejército del Condestable. Desde allí, los dos ejércitos enemigos se dirigen hacia el norte y, ante Olmedo (19 de mayo de 1445) pelean ambas vanguardias: el maestre de Santiago es herido de lanza y poco después, como consecuencia de sus heridas, muere en Calatayud.

Tras su muerte, sus bienes serían repartidos entre Juan II de Castilla y los caballeros vencedores de Olmedo.

La fama de este personaje no se circunscribió a los aspectos militares y políticos, pues aparece en la obra de Jorge Manrique y en la del Marqués de Santillana. Él mismo, partícipe de las tendencias literarias clasicistas de su tiempo, tradujo al castellano las Fábulas de Esopo y otras obras latinas.

13.- Álvaro de Luna (1445-1453)

Nació en Cañete (Cuenca) hacia 1390, hijo bastardo de Álvaro Martínez de Luna, noble de origen aragonés y copero del rey Enrique III, y de una mujer de origen plebeyo, María Fernández de Jarana, conocida como “La Cañeta”. El abuelo de don Álvaro, Juan Martínez de Luna, señor de Illueca (Zaragoza), era hermano del antipapa Pedro de Luna, quien con el nombre de Benedicto XIII participó en el cisma de la Iglesia occidental.

Don Álvaro se crío en la casa de uno de sus tíos, Juan Martínez de Luna, hasta que otro de ellos, don Pedro de Luna, arzobispo de Toledo, lo trajo a Castilla y lo introdujo en la corte como paje de Juan II en 1410. Desde ese momento Don Álvaro de Luna pasó a ser una de las personas de confianza de Juan, quien al llegar al trono le daría toda clase de honores, convirtiéndolo después en su privado, con cargos como el de condestable de Castilla y maestre de la Orden de Santiago.

No debe extrañar este ascenso, pues, aparte de la fidelidad particular que Don Álvaro tuvo hacia el rey, era un hombre con grandes dotes personales y, por su procedencia, no pertenecía al grupo oligárquico de la gran nobleza castellana, contraria al fortalecimiento del poder real y en lucha con él a la menor muestra de debilidad; Álvaro de Luna fue un convencido y firme realista en esa pugna entre la alta nobleza y la Corona, y esa militancia, unida a su oscura procedencia de hijo ilegítimo y madre plebeya, le granjeó la envidia y odio de los poderosos y acabó costándole la vida.

Álvaro de Luna tuvo una actuación decisiva a favor de Juan II, que sería el comienzo de su ascenso en la escala de poder castellano. Los más feroces oponentes al gobierno de Juan II los tenía dentro de su familia: sus primos, infantes de Aragón. Su tío Fernando el de Antequera, su tutor y regente en Castilla hasta ser elegido rey de Aragón en el Compromiso de Caspe, había dejado a varios de sus hijos en territorio castellano, con títulos y cargos importantes (Enrique, maestre de Santiago) para que manejaran el gobierno de su primo; ante cierta resistencia de éste, Enrique, cinco años mayor que Juan, mediante el llamado golpe de Tordesillas, tomó como rehén al joven rey (14 años) y le impuso su tutela. Un año después (1420) Don Álvaro de Luna, en una acción muy arriesgada, consiguió liberar al rey de su primo Enrique huyendo, con él desde Talavera al Castillo de la Puebla de Montalbán.

A partir de ese momento comienza el encumbramiento de Don Álvaro; en 1422 fue nombrado condestable de Castilla en sustitución de Ruy López Dávalos, el mayor aliado castellano del infante don Enrique y cómplice suyo en el Golpe de Tordesillas. Como Dávalos había huido a refugiarse en Aragón, el nuevo condestable no solo heredó su cargo sino que, además, consiguió que el rey le abriera un proceso amañado para heredar también sus señoríos y títulos. Pero ese rápido ascenso también propició su conversión en el punto de mira de los infantes de Aragón y de la nobleza levantisca que pretendía manejar al rey, so pretexto de querer liberarlo de la negativa influencia de su privado; todo ello enredado en una maraña de cambios de bando en la que entraban o salían, según sus particulares intereses, los primos del rey e infantes de Aragón.

Don Álvaro consiguió salir triunfante de enfrentamientos e insidias durante más de 25 años. En 1427, a instancias de sus grandes adversarios, fue desterrado por el rey a Ayllón, cuyo señorío ostentaba, pero el mismo Juan II volvió a llamarlo a la Corte al año siguiente. Fue entonces cuando Don Álvaro puso de relieve sus dotes políticas, atrayendo a la causa de la Corona a un grupo de la nobleza, el bajo clero y el pueblo llano de las ciudades. En esta situación, consiguió convertir el problema castellano en una guerra contra Aragón, como resultado de la cual expulsó de Castilla a los infantes aragoneses, primos del rey. Terminada esa guerra mediante la tregua de Majano, Don Álvaro intentó una campaña contra el reino de Granada, con el fin de mantener “ocupada” a la nobleza oligarca, pero no consiguió el triunfo resonante que le habría dado el prestigio necesario ante sus adversarios.

Una nueva alianza en su contra, integrada por la oligarquía castellana y los infantes de Aragón, hizo que su figura destacara más que nunca en la batalla de Olmedo de 1445, pues su triunfo fue doble: derrotó a la gran nobleza castellana y de resultas de las heridas recibidas en la batalla murió el líder de los infantes de Aragón, Don Enrique de Trastámara, quien hasta ese momento había ostentado el maestrazgo de Santiago; don Álvaro, que ya era condestable de Castilla, le sucedió como maestre, al ser elegido por el cabildo de la Orden celebrado en Ávila, al cual negó su asistencia Don Rodrigo Manrique (padre del poeta Jorge y futuro maestre con los Reyes Católicos), quien en un escrito enviado a la reunión alegaba razones para que no fuera elegido Don Álvaro.

Sin embargo, ese año marca el comienzo de su declive: la reina Isabel de Portugal, segunda esposa de Juan II y madre de Isabel la Católica, y el príncipe de Asturias y futuro rey Enrique IV se convirtieron en sus principales adversarios en la corte. Uno de los primeros hechos que les hizo ponerse en su contra fue su campaña en Andalucía contra Don Rodrigo Manrique, quien con ayuda del rey de Aragón se había autotitulado maestre de Santiago y contaba con el respaldo del príncipe Enrique, receloso ante la enorme influencia del condestable y ya maestre.

Por su parte, la reina Isabel, temerosa del poder que había acumulado Don Álvaro, convenció a su marido Juan II para que lo acusara de abusos cometidos anteriormente y de algún asesinato ordenado por él, especialmente el de Alonso Pérez de Vivero, uno de sus estrechos colaboradores, que le había traicionado, muerto el 1 de abril de 1453. El rey ordenó a Don Álvaro de Estúñiga, alguacil mayor de Castilla y destacado enemigo de Don Álvaro de Luna, la detención del condestable en Burgos, el 4 de abril. Después de un oscuro proceso y simulacro de juicio fue conducido a Valladolid por el propio Estúñiga y allí fue ejecutado en la plaza mayor el 3 de junio de 1453. Su cadáver recibió sepultura en el convento de San Francisco. Años más tarde, por iniciativa de su fiel amigo Don Gonzalo Chacón, sus restos fueron trasladados a la capilla de Santiago de la Catedral de Toledo, donde permanecen.

14.- Alonso de Cárdenas (1474-76 y 1477-93)

Nacido en Ocaña en el seno de una familia de la pequeña nobleza, hacia 1425. Don Alonso de Cárdenas tuvo una trayectoria política deslumbrante que le llevó a ocupar, poco a poco, puestos de gran relevancia en el reinado de los Reyes Católicos, como el maestrazgo de Santiago desde el que prestó grandes servicios a la corona, en premio de los cuales recibió señoríos y títulos nobiliarios que trasmitiría a sus herederos.

Su padre, Garci López de Cárdenas, casado con Leonor de Sandoval, era miembro de una familia de hidalgos que ingresó en la Orden de Santiago e hizo cierta carrera de ascenso desde su Ocaña natal –villa santiaguista muy relevante- al ocupar los cargos de comendador de Caravaca y, posteriormente, el de comendador mayor de León; no tuvo ningún título de nobleza importante pero recibió algún señorío como el de Cervera. En el reinado de Juan II fue miembro destacado de la Orden y formó parte del cabildo que, en 1445, eligió a Don Álvaro de Luna para ocupar el maestrazgo de Santiago.

La proximidad de su padre a la corte fue clave para el comienzo de la carrera de su hijo Alonso, quien se inició en la corte de Juan II como paje del futuro Enrique IV.

Durante el reinado de éste fue escalando puestos de cierta relevancia, dado que Enrique encontró en él a un buen colaborador en su pugna con la alta nobleza, lo que le llevó a ocupar el cargo de comendador mayor de León, que antes había ejercido su padre. Desde aquí se le abrirían las puertas del futuro, más aún desde el momento en que, dentro del problema sucesorio de Enrique IV, tomó partido por la princesa Isabel.

El 1 de octubre de 1474 murió el controvertido marqués de Villena y maestre de Santiago , Juan Pacheco, quien había designado a su hijo, Diego López Pacheco, para sucederle en el cargo; Alonso de Cárdenas, entonces comendador mayor de León y miembro muy activo del grupo que apoyaba a Isabel, no aceptó la designación, por ser contraria a los estatutos de la Orden; la situación se complicó con la intervención de Don Rodrigo Manrique, padre del poeta Jorge Manrique y partidario también de Isabel, quien también pretendía el maestrazgo de Santiago. Otros aspirantes al cargo eran el duque de Medina-Sidonia y el duque de Feria, que contaron con menos apoyos dentro y fuera de la Orden. Esta lucha por el maestrazgo fue el último episodio importante del reinado de Enrique IV y se prolongó a la guerra de sucesión castellana.

El rey Enrique apoyó el nombramiento de Diego López Pacheco y pidió al papa su investidura directa. Por su parte, Isabel pidió a su esposo que escribiera al papa solicitando la incorporación provisional del maestrazgo de la Orden a la Corona. Para complicar más la situación, los comendadores de Santiago, reunidos en capítulo a instancias del prior de Uclés, acordaron hacer la elección con arreglo a lo dispuesto en sus antiguas normas y, en la votación que realizaron los trece miembros, Rodrigo Manrique, que se encontraba presente en Uclés, obtuvo ocho votos y cuatro fueron para Cárdenas, quien se mantenía en su encomienda de León, donde había sido elegido maestre en otro capítulo convocado por el prior de San Marcos.

Rodrigo Manrique se consideró maestre y comenzó la lucha contra López Pacheco. Éste creyó posible atraer a su causa a otro miembro de la familia, Gabriel Manrique, comendador mayor de Castilla, quien, mediante un engaño convocó a Pacheco a una entrevista en el castillo de Fuentidueña, donde lo encerró el 25 de octubre, hecho que obligó a intervenir a Enrique IV mediante una acción armada en la zona, para finalmente conseguir liberar a Pacheco en un canje. El 12 de diciembre de ese mismo año murió el rey; su hermana Isabel, en Segovia, fue inmediatamente proclamada reina de Castilla.

Ahora la pugna por la sucesión de Enrique, que había comenzado con enfrentamientos entre los partidarios de Isabel y los de Juana, declarada heredera legítima por Enrique después de la boda de su hermana con Fernando de Aragón, se convierte en guerra abierta entre los Reyes Católicos y el rey de Portugal, Alfonso V, principal valedor de su sobrina y esposa Juana "la Beltraneja".

La lucha por el maestrazgo de la Orden de Santiago, antes y después de la muerte de Enrique IV, fue especialmente dura en la Mancha y Ribera del Tajo entre los Manrique -que tenían Ocaña, Uclés y la encomienda mayor de Castilla- y López Pacheco, segundo marqués de Villena; este enfrentamiento duró tres años (1473-1476). El de Villena atacaba desde su marquesado y desde Alcalá de Henares, feudo del arzobispo Carrillo, la margen izquierda del Tajo, incluyendo Santa Cruz de la Zarza. Las escaramuzas en la zona comprendida entre Santa Cruz y Villarejo de Salvanés fueron numerosas y a veces muy destructivas, como ocurrió con el Castillo de Albuher, destruido por el comendador mayor de Castilla, Pedro Manrique, que había sucedido en el cargo a su padre, para impedir los ataques y saqueos que desde él lanzaban los de Villena contra las vegas del Tajo y el monte de Villarejo; también contra Fuentidueña, donde la población entre 1468 y 1508 se vio reducida a la mitad.

La situación de los reyes ante este problema era muy complicada: podían no reconocer el maestrazgo del segundo marqués de Villena, por ser del bando contrario, pero la pugna entre Cárdenas y Manrique tenía más difícil solución, ya que ambos estaban en su bando y a ambos tenían que satisfacer, pues eran piezas muy importantes para ganar la guerra. Afortunadamente para los reyes, ante la presión de los otros aspirantes –los duques de Feria y de Medina-Sidonia-, se restableció la cordura entre ambos maestres, que llegaron a un compromiso de no agresión entre ellos, por lo que los reyes reconocieron a ambos maestres *de facto*: Manrique para Castilla y Cárdenas para León, renunciando de momento a su aspiración de incorporar el maestrazgo a la Corona, algo que no era nuevo en Castilla, puesto que Juan II ya había obtenido la administración de la Orden por una bula de Nicolás V, derecho que disfrutó también Enrique IV hasta la

mayoría de edad de su hermanastro Alfonso, con un año de paréntesis en que el maestre fue Don Beltrán de la Cueva.

La guerra por el maestrazgo tuvo también como escenario a Extremadura, donde el protagonismo corresponde a Alonso de Cárdenas, quien se enfrentó a los otros dos aspirantes en la primavera de 1475. El duque de Feria, desde su base de Zafra, atacó a Cárdenas, fortificado en Jerez de los Caballeros, pero se tuvo que replegar con cuantiosas pérdidas. El duque de Medina-Sidonia también fracasó en su intento de tomar Jerez de los Caballeros y, más tarde, Llerena, nueva plaza fuerte de Cárdenas. Al retirarse hacia Andalucía, el maestre persiguió a la tropa de Medina-Sidonia y consiguió derrotarlo en Guadalcanal.

Una vez asegurado su control del maestrazgo en Extremadura y, por consiguiente, en el reino de León, Cárdenas participó exitosamente en la contienda con el rey de Portugal, primero con una férrea defensa de la frontera, después con incursiones dentro del territorio portugués y, finalmente, con su intervención protagonista en la batalla de Albuhera (1479); entre tanto, sus buenos servicios a la causa de Isabel y Fernando le habían granjeado la confianza de los reyes, quienes no dudaron en consentir su nombramiento como maestre de la Orden de Santiago.

En noviembre de 1476 había muerto Don Rodrigo Manrique *"en la su villa de Ocaña"*, quedando Cárdenas solo como maestre de León, de manera que quiso obtener legalmente también el nombramiento para Castilla, gestionando la reunión del capítulo en Corral de Almaguer. Los reyes veían ahora una gran oportunidad para conseguir sus propósitos. Ausente el rey, Isabel se dirigió a Uclés y se presentó de manera inesperada ante el capítulo de la Orden en la noche del 11 de diciembre, antes de que llegara Cárdenas, pidiendo que se detuviese el proceso de elección y que se adjudicase la administración de la Orden a su esposo, por un período de seis años. La voluntad real se impuso, previo juramento de devolver al capítulo de la Orden, pasado ese tiempo, su potestad de elegir al maestre. La reina envió mensajeros a Corral para comunicar a Cárdenas la decisión, recién llegado. Cárdenas también acató la decisión y volvió a sus dominios extremeños, donde siguió guerreando a favor de sus reyes.

Un año después (noviembre de 1477), y a la vista de los grandes servicios que Cárdenas prestaba a la Corona, los reyes decidieron terminar el período de administración pactado; el rey renunció al cargo y reunió el capítulo general en Azuaga, donde fue elegido maestre Don Alfonso de Cárdenas de forma canónica. En contrapartida, los reyes recibieron una aportación económica de la Orden, valorada en tres millones de maravedíes anuales, que era lo que más necesitaban en ese momento para continuar la guerra.

Desde el cargo de maestre, Cárdenas siguió prestando servicios a la corona en la guerra con Portugal, alguno tan importante como su participación decisiva en la mencionada batalla de Albuhera. También tuvo un papel destacado en las conversaciones de paz que culminaron en el tratado de Alcáçovas, con el que terminaría aquella larga guerra en 1479.

Los restantes años de su maestrazgo, hasta su muerte en 1493, también los pasó Don Alonso guerreando, ahora contra el reino musulmán de Granada. Cuando, en 1480, los reyes ratificaban en Toledo el tratado con Portugal, Cárdenas aprovechó un acto solemne de bendición de los pendones de la Orden para instigar a los monarcas y a la nobleza triunfante en la guerra a intensificar la lucha contra Granada.

La participación de Cárdenas en esta guerra, al frente de la tropa santiaguista, tuvo momentos de éxito y de fracaso. Fue exitosa su participación en la conquista de Alhama (1482) y en varias expediciones de socorro a la misma, por encontrarse muy adentrada en el territorio granadino. Otro éxito personal lo consiguió el mismo año, al ser nombrado capitán general o adelantado de la frontera, en la zona de los obispados de Sevilla y Cádiz, con sede en Écija. Estando en ese cargo tuvo un rotundo fracaso en una expedición de castigo y saqueo contra la Axarquía malagueña (1483), que partió de Antequera sin la suficiente preparación ni conocimiento adecuado del terreno. El maestre salvó la vida pero perdió muchos hombres en la empresa: 800 muertos y 1.500 cautivos, según Alonso de Palencia. Los cronistas de la época explican la derrota como un castigo divino hacia los participantes que iban *“con intención de robar e mercadear, más que no de servir a Dios; como fue probado e confesado por muchos de ellos mesmos…”*, dice Andrés Bernáldez, el Cura de los Palacios.

Al final de la guerra, Cárdenas intervino en el primer tratado de paz con el rey Boabdil y en la posterior toma de Granada. Sus servicios a la Corona en esta guerra le valieron la concesión del señorío, para sí y sus descendientes, de la villa de Puebla del Maestre (Badajoz), con el título de conde, y también del señorío de la villa de Gérgal (Almería).

Don Alonso de Cárdenas fue el último maestre de Santiago. A su muerte, en 1493, una bula de Alejandro VI confirió a los Reyes Católicos la administración de los maestrazgos de Santiago y Alcántara; otra bula del mismo papa, de 1501, confirmó la anterior y añadió la administración de la orden de Calatrava; finalmente, en 1523, la bula “*Dum intra nostrae*” de Adriano VI confirió a Carlos I la administración perpetua de las órdenes militares. De esa manera quedaron añadidos a la Corona, aunque con estatus especiales, los enormes territorios de

las órdenes y, junto a su poder económico, la influencia política y religiosa que llevaban implícitas, como señoríos que habían sido.

BIBLIOGRAFÍA

- AGULLÓ COVO, Mercedes (1976): El castillo de Oreja y la defensa de la Meseta. Anuario del Instituto de Estudios Madrileños. Nº XIII.
- AL-IDRISI (1989): Los caminos de Al-Andalus en el siglo XII. edición de Jassim Abid Mizal. Madrid.
- ARTOLA, Miguel (1982), La Hacienda del Antiguo Régimen, Madrid, Alianza Editorial..
- ARTOLA, Miguel (1991) Enciclopedia de Historia de España. (I Economía. Sociedad; II Instituciones políticas. Imperio; III Iglesia. Pensamiento. Cultura IV Diccionario Biográfico; V Diccionario Temático; VI Fuentes). Madrid, Alianza Editorial.
- AYALA MARTÍNEZ, CARLOS de (1996): Las órdenes militares y la ocupación del territorio manchego (s. XII-XIII), Acatas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos. (1995-Ciudad Real). Cuenca, 47-104.
- AYALA MARTÍNEZ, CARLOS de (2007): Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV). Madrid. Marcial Pons.
- AZCÁRATE, J.M de, (1958): Datos sobre las construcciones en el priorato de Uclés durante la primera mitad del siglo XVI. Archivo español de arte. 1958, pp. 89 y ss.
- BENITO RUANO, E. (1961): Toledo en el siglo XV: vida política. Madrid. CSIC. (con importante apéndice documental).
- BISHKO, C. J. (1965): El castellano hombre de llanura. La explotación ganadera en el área fronteriza de la Mancha y Extremadura durante la Edad Media. Homenaje a J. Vicens Vives, 201-218.
- CARRERO, L. M. (1990): El castillo y la villa de Fuentidueña de Tajo. Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. Madrid.
- CARRETERO ZAMORA, M.: Corpus documental de las cortes de Castilla (1475-1517), Madrid, 1993
- CEPEDA ADÁN JOSÉ: Desamortización de tierras de las Órdenes Militares en el reinado de Carlos I. Hispania: Revista española de historia, ISSN 0018-2141, Vol. 40, Nº 146, 1980 , págs. 487-528
- CHAVES, B. (1974): Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago en todos los pueblos. El Albir. Barcelona.
- CHANOU, P. (1976): La España de Carlos V. Barcelona.
- CHUDOBA, B. (1986): España y el Imperio (1519-1643). Madrid. Rialp.

- CHRONICA ADEFONSI IMPERATORIS (1950), ed. L. Sánchez Belda, Madrid.
- CONTRERAS, J. de (1966): Los castillos y las órdenes militares, en Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos, nº 52, 1966, pp. 109-110.
- CORCHADO, M. (1965): El priorato de Uclés. Madrid.
- DESDEVISES, G. (1989): La España del antiguo Régimen. Madrid.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1973): El Antiguo Régimen: Los Reyes Carólicos y los Austrias. Madrid. Alianza.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1985): Instituciones y sociedad en la España de los Austrias. Barcelona.
- ELLIOTT, J. H. (1965): La España imperial. 1469-1716. Barcelona. Vicens-Vives.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (1966): La España del emperador Carlos V. Historia de España dirigida por M. Menéndez Pidal. Vol. XX. Madrid. Espasa Calpe.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (1969): La España de los Reyes Católicos: las bases del reinado; la guerra de sucesión. Historia de España dirigida por M. Menéndez Pidal. Vol. XVII-1. Madrid. Espasa Calpe.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (1969): Restablecimiento de la monarquía de los Reyes Católicos; el máximo religioso; la gran política: África o Italia. Historia de España dirigida por M. Menéndez Pidal. Vol. XVII-2. Madrid. Espasa Calpe.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: Corpus documental de Carlos V. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1973-1981, 5 vols.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (2003): Isabel la Católica. Madrid. Espasa Calpe.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: La venta de bienes de las órdenes militares en el siglo XVI como fuente para el estudio del régimen señorial: la provincia calatrava de Zorita», Hispania 151 (1982), pp. 419-462
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (1979): La época medieval. Historia de España alfaguara. Madrid. Alianza.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. (1973) Curso de Historia de las instituciones españolas de los orígenes al final de la Edad Media. Madrid. Alianza Editorial.
- GONZÁLEZ ALONSO, B. (1981): Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen. Madrid, Siglo XXI.
- GONZÁLEZ DEL ARROYO, C. (1946a): Fueros de Oreja y Ocaña, AHDE.
- GONZÁLEZ DEL ARROYO, C. (1946b) Privilegios reales de la Orden de Santiago en la Edad Media. AHN. Madrid.
- GONZÁLEZ, J. (1956): El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII. 3 tomos. CSIC. Madrid.
- GONZÁLEZ, J. (1975): Repoblación de Castilla la Nueva. 2 tomos. Universidad

Complutense. Madrid.
- GONZÁLEZ, J. (1980): Reinado y diplomas de Fernando III. 2 tomos. Caja de ahorros y Monte de Piedad. Córdoba, 1980.
- GRASSOTTI, H. (1992): Organización política, administrativa y feudo-vasallática de León y Castilla durante los siglos XI y XII, en Historia de España dirigida por Menéndez Pidal. T10-2, pp. 13-186. Madrid.
- GUILARTE, A. M. (1962): El régimen señorial en el siglo XVI. Madrid.
- GUTIÉRREZDEL ARROYO, CONSUELO: Privilegios reales de la Orden de Santiago en la Edad Media. Madrid, s. a.
- HILLGARTH, J. N. (1979): Los reinos hispánicos. 1250-1516. Barcelona. Grijalbo.
- HURTADO, C. (1991): Colmenar de Oreja y su entorno. Madrid.
- IBN AL KARDABUS (1986): Historia de al-Andalus, Madrid.
- IBN HAYYAN (1981): Crónica del califa Abderrahman III An-Nasis entre los años 912-942 (Muqtabis V), trad. M.J. Viquera y F. Corriente, Madrid – Zaragoza.
- IRADIEL, P.; MORETA, S. y SARASA, E. (1989): Historia medieval de la España cristiana. Madrid. Cátedra.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1996) La comarca de la Mesa de Ocaña. Diputación provincial de Toledo, Temas toledanos. Toledo 1996.
- JOVER, J. M. (1985): Carlos V y los Españoles. Madrid. Rialp.
- KAMEN, H. (1997): Felipe de España. Madrid. Siglo XXI.
- LADERO QUESADA, M. A. (1967): Castilla y la conquista del reino de Granada. Valladolid.
- LADERO QUESADA, M. A. (1999): La España de los Reyes Católicos. Madrid. Alianza.
- LASSO DE LA VEGA ZAMORA, MIGUEL (2001): Un significativo conjunto palacial en un municipio poco conocido: Buenamesón en Villamanrique de Tajo. Temas de Patrimonio. Colegio oficial de arquitectos de Madrid.
- LARREN IZQUIERDO, H. (1984): El castillo de Oreja y su encomienda (Arqueología e historia de su asentamiento y entorno geográfico). Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. Diputación Provincial. Toledo.
- LARREN IZQUIERDO, H. (1988): Apuntes para el estudio del sistema defensivo del Tajo: Oreja, Alharilla y Alboer. Boletín de Arqueología Medieval, 2, 87-96.
- LE FLEM, J. P. y OTROS (1982): La frustración de un imperio (1476-1714). Vol. V de la Historia de España, dirigida por M. Tuñón de Lara. Barcelona.
- LEVI PROVENÇAL, E. (1973): La España musulmana hasta la caída de Califato de Córdoba (711-1031). Histoira de España dirigida por R. Menéndez Pidal, T.

IV, Madrid.

- LOMAX, D. W. (1959): El arzobispo Don Rodrigo y la Orden de Santiago. Hispania, 19 (1959), pp. 327-361.
- LOMAX, D. W. (1965): La Orden de Santiago (1170-1275). CSIC. Madrid.
- LÓPEZ, TOMÁS (1788) Geografía Histórica de España. Madrid.
- LÓPEZ AGURLETA, J.(1719): Bullarium Equestris Ordinis S. Iacopide Spatha… AHN. Madrid.
- MADOZ, P. (1850): Diccionario Geográfico – Estadístico – Histórico de España. Madrid.
- MALALANA UREÑA, A. (1990): Puentes fortaleza en el Tajo: el tramo zorita de los Canes (Guadalajara)-Castros (Cáceres). Boletín de Arqueología Medieval, 4, 195-222.
- MANZANO, E. (1989): La organización fronteriza de al-Andalus durante el período Omeya: Aspectos militares y sociales (756-976), Madrid.
- MARCOS MARTÍN, A. (2012): Sobre desmembraciones, incorporaciones y ventas de señoríos eclesiásticos y de Órdenes Militares en Castilla durante el siglo XVI. En Historia de la propiedad. La expropiación. Salamanca. Ediciones Universidad.
- MARTÍN, J. L. (1964): Fernando II de León y la Orden de Santiago. Madrid.
- MARTÍN, J. L. (1974): Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1181). CSIC. Barcelona.
- MARTÍN, J. L. (1976): La Península en la Edad Media. Barcelona. Teide.
- MARTÍN VISO, IÑAKI (2000): Castillos poder feudal y reorganización espacial en la Transierra madrileña siglos XII-XIII. Espacio, tiempo y forma. Serie III. Hª Medieval, t 13 pp. 177-213. Madrid.
- MARTÍNEZ DIEZ, G. (1983): Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura Castellana (estudio histórico-geográfico). Madrid.
- MARTÍNEZ DIEZ, G. (1988): “Estructura administrativa local en el naciente Reino de Toledo”, en Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes, págs, 43-162, Toledo.
- MARTÍNEZ-LILLO, S. y SERRANO PIEDECASAS, L. (1997): El poblamiento andalusí en el Al-Tagr Al-Awsat (Marca Media). El mundo Omeya. Castillos y territorios de Al-Andalus. Jornadas de Arqueología Medieval (Octubre de 1996), Antonio Malpica editor. Berja.
- MARTÍNEZ DEL OLMO, J. (ed) (1998): Agua e ingenios hidráulicos en el valle del Tajo. (De Extremera a Algodor entre los siglos XII y XVIII. Madrid.
- MATELLANES MERCHÁN José Vicente: La Orden de Santiago y la organización

social de la Transierra castellano-leonesa (ss.XII-XIV). Cuadernos de Historia Medieval, Monografías, Madrid 1999.

- MITRE, E. (1979): La España medieval. Sociedades. Estados. Culturas. Madrid. Itsmo.
- MORETA, S. (1978): Malhechores-feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla. Madrid. Cátedra
- MOXÓ, S. De (1964): Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial, en Hispania. Madrid, nº 24, 1964, pp. 185-236.
- MOXÓ, S. D (1973): Los antiguos señoríos de Toledo. Evolución de las estructuras jurisdiccionales en la comarca toledana desde la Baja edad Media hasta fines del Antiguo Régimen. Toledo.
- MOXÓ, S. D (1977): Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval. Madrid.
- PALACIOS ONTALVA, J. S. (2008): Fortalezas y poder político. Castillos de reino de Toledo. Ed. Aache. Guadalajara.
- PALACIOS ONTALVA, J. S.: Fortalezas santiaguistas. La Orden en la Ribera del Tajo (siglos XII-XVI), Ed. Marcial Pons. Cuenca, 2006.
- PÉREZ, JOSEPH (1984): Economía, sociedad y estado en tiempo de los Austrias (Selección de Documentos), en Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara. T. XI, pp. 531 y S.S. Barcelona.
- PÉREZ, JOSEPH (1988): Isabel y Fernando: los Reyes Católicos. Madrid.
- PÉREZ BUSTAMANTE, C. (1979): La España de Felipe III. Historia de España dirigida por M. Menéndez Pidal. Vol. XXIV. Madrid. Espasa Calpe.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (1997): La Orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla.. Jaén.
- PORRES, J., RODRÍGUEZ, H. Y SÁNCHEZ, R. (1986): Descripciones del Cardenal Lorenzana (Archivo Diocesano de Toledo), Toledo.
- QUINTERO ATAURI, P.: Uclés. Antigua residencia de la Orden de Santiago. Madrid, 1904, 3 vols.
- RADES Y ANDRADA, F. (1572): Chrónica de las Órdenes y Cavallería de Santiago, Calatrava y Alcántara... Ed. Facsímil, Ciudad Real, 1980.
- REDONDO, Mª I. (1992): Villarejo de Salvanés: una historia viva. Villarejo de Salvanés.
- RETUERCE VELASCO, M. (1994): Carta arqueológica de la meseta andalusí según el referente islámico. Boletín de Arqueología Medieval, 8, Madrid, 7-109
- RIVERA GARRETAS, M. (1985): La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310). CSIC. Barcelona.

- RIVERA RECIO, J. F. (1976): La Iglesia de Toledo en el siglo XII, 2 vols., Toledo.
- RODRÍGUEZ GARCIA, H. (2011): Desamortización y venta de la encomienda de Mora (siglo XVI). En http://memoriademora.com/tag/desamortizacion-encomiendas/.
- ROMERO VELASCO, A. (2004): De cómo Felipe II vuelve a conceder jurisdicción civil y criminal a los pueblos de las Órdenes Militares que él mismo había quitado. Centro de estudios de Castilla-La Mancha. (http://biblioteca2.uclm.es/biblioteca/ceclm/ARTREVISTAS/cem/CEM208RomeroVelasco.pdf).
- RUIZ CARMONA, Samuel: Los caminos medievales de la provincia de Toledo. Madrid, 2002.
- SÁEZ, F., MALALANA, S. y MARTÍNEZ LILLO, S. (1999): Poblamiento y red viaria en la Marca Media. Un comienzo de aproximación (ss VIII-X). II congreso de arqueología peninsular. Zamora 1996. Tomo IV, pp. 537-554. Alcalá de Henares.
- SALAZAR Y CASTRO, L. De (1949): Los comendadores de la Orden de Santiago. Madrid, 2 vols.
- SUÁREZ, L. (1964): Los Trastámara de Castilla en el siglo XV. Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal. Vol. XV. Madrid. Espasa-Calpe.
- SUÁREZ, L. (1966): Castilla (1350-1406). Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal. Vol. XIV. Madrid. Espasa-Calpe.
- TOMÁS Y VALIENTE, T y otros (1982): La España de Felipe IV. Historia de España dirigida por M. Menéndez Pidal. Vol. XXV. Madrid. Espasa Calpe.
- ULLOA, M. (1977): La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II. Madrid.
- URQUIAGA CELA, David (1997): Poblamiento andalusí en el valle medio oriental del Tajo. En La organización andalusí del espacio en el Madrid medieval. Pp. 13-43. Madrid.
- URQUIAGA CELA, David (2000): Las órdenes militares en el valle medio oriental del Tajo (siglos XII-XVI): el fenómeno de la desolación de los núcleos de población rural. Actas del congreso internacional Las Órdenes Militares en la Península Ibérica celebrado en Ciudad Real. Vol. I, 193-214. Cuenca.
- URQUIAGA CELA, David: El poblamiento medieval de la cuenca media del tajo. Provincias de Toledo, Cuenca, Guadalajara y Madrid. Madrid, 2004.
- VALDEÓN, J. (1975): Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV. Madrid. Siglo XXI.
- VALDEÓN, J.; SALRACH, J. M. y ZABALO, J. (1980): Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (siglos XI-XV). Vol. iV Historia de España dirigida por M. Tuñón de Lara. Barcelona. Labor.
- VALLVÉ, J. (1986a): La frontera de Toledo en el siglo X, en Simposio Toledo

Hispanoárabe, pp. 87-97. Toledo.
- (1986b): La división territorial de la España musulmana. Madrid. .S.I.C.
- VÁZQUEZ DE PRADA, V. (1978): Felipe II. Barcelona.
- VIÑAS, C. y PAZ, R. (1963): Relaciones Histórico Geográficas Estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo. Instituto de Sicología Balmes. Madrid.
- VOLTES, P. (1980): Tablas cronológicas de la Historia de España. Barcelona.
- ZOZAYA, J. (1987): Notas sobre las comunicaciones en el al-Andalus Omeya, en II Congreso de arqueología medieval española, I, pp. 220-243. Madrid.

AUTORES

José Manuel Avia Aranda

Licenciado en Filología Hispánica. Diplomado en Biblioteconomía, Archivística y Documentación.
Graduado en Gestión Cultural.

Fernando Cana García

Doctor en Geografía e Historia.
Profesor de educación secundaria, con condición de Catedrático.

María Isabel Quijada Moriel

Licenciada en Geografía e Historia.
Profesora de educación secundaria.

Máximo Sánchez Martínez

Licenciado en Magisterio. Licenciado en Geografía e Historia.
Profesor de educación primaria.

CRÉDITOS

Captura y edición de imágenes
Fernando Cana
José Manuel Avia

Transcripción del texto
Máximo Sánchez
Fernando Cana

Revisión de la transcripción
Ángel Riesco

Ilustraciones caligráficas
Arnaldo García

OCR y corrección de errores
Fernando Cana

Revisión final (para esta edición)
José Manuel Avia

Guía de Lectura
Fernando Cana
Máximo Sánchez

Texto de “lectura fácil” e Índice
José Manuel Avia

Notas de “lectura fácil”
José Manuel Avia
Fernando Cana
Máximo Sánchez

Cronológía y Contexto Histórico
Fernando Cana

Reseñas biográficas
Mª Isabel Quijada

Maquetación y edición
José Manuel Avia

DERECHOS DE PROPIEDAD

Esta publicación, resultado de muchas horas de estudio y dedicación, no tiene fines de lucro. Su único objetivo es conservar, divulgar y poner al alcance de investigadores, estudiantes y público en general un documento esencial para comprender la historia de Santa Cruz de la Zarza.

La presente edición no ha contado con ningún tipo de ayuda o subvención. Ninguno de los autores ha percibido compensación económica alguna por su trabajo.

©José Manuel Avia, Fernando Cana, Máximo Sánchez y
Mª Isabel Quijada, 2013.
®Reservados todos los derechos

Se autoriza expresamente la copia de este material para uso personal o con fines didácticos, excluyendo cualquier forma de explotación comercial, forma de explotación comercial, siempre que se mencione la fuente y no se altere su contenido.

Se terminó de editar en Windhoek (Namibia), en junio de 2013.

Este fichero ha sido configurado para una impresión de alta calidad en tamaño A4 a doble cara.